

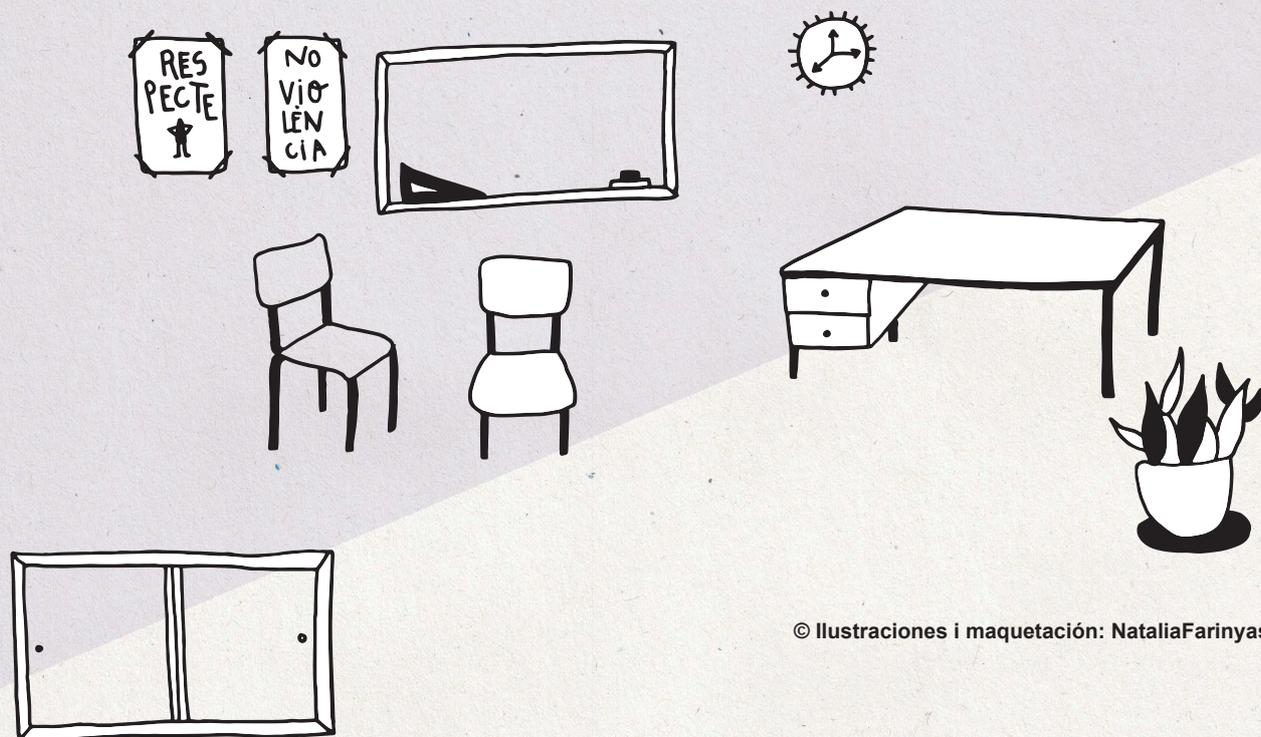


**PROTOCOLO DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN  
ANTE LAS VIOLENCIAS MACHISTAS  
EN LOS CENTROS EDUCATIVOS  
NO UNIVERSITARIOS DE TITULARIDAD PÚBLICA  
DE LAS ILLES BALEARS**



« EN REALIDAD NO PASA NADA HASTA QUE SE DESCRIBE »

VIRGINIA WOOLF



© Ilustraciones i maquetación: NataliaFarinyas

### NOTA ACLARATORIA:

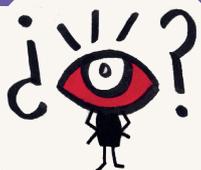
Este **PROTOCOLO** es de aplicación en el ámbito educativo. Se considera de vital importancia tratar a las personas implicadas en situaciones de violencia machista con criterios educativos y reintegradores, paralelamente a los procedimientos disciplinarios que se activen en los centros educativos o de las actuaciones que lleven a cabo las fuerzas y cuerpos de seguridad.

En el procedimiento y las medidas que se adopten debe prevalecer el interés superior del menor. Las etiquetas «víctima» y «agresor» se intentan evitar en este documento para seguir con los criterios educativos y de resocialización de los antes mencionados. Se considera que etiquetar a los alumnos es contraproducente en ambos casos, puesto que no ayuda al proceso educativo y reparador de conexiones entre personas y reintegración. Para hacer referencia a la víctima se usa el sintagma «alumna que ha sufrido violencias machistas», y para hacer referencia al agresor, «alumno que ha ejercido violencias machistas».



GOIB

# PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LAS VIOLENCIAS MACHISTAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS



SOSPITA O EVIDENCIA?

Situación de Riesgo Alto\*  
112, FCS



\*Situación que supone o ha supuesto peligro para la integridad física de la alumna

## 1 NOTIFICACIÓN

Anexo 1

- Nombramiento de referentes
- Medidas de protección, seguridad y comunicación al equipo educativo

Anexo 8

- Notificación DIE
- Información claustro medidas ejercidas

## 4 INTERVENCIÓN

\* 5 días desde la notificación

- Seguimiento a persona que sufre VM y la familia

ENTREVISTAS

Alumnado que pres. ejerce VM (1a ent.)

Anexo 4

Su familia

Anexo 6B

## 2 RECOGIDA DE INFORMACIÓN



EL PASO 2 Y 4 SE PUEDEN UNIFICAR SEGÚN EL CASO Y LA VALORACIÓN DEL EQUIPO

\* 2 días desde la notificación

ENTREVISTAS

Alumnado que pres. sufre VM  
Anexo 3

Círculo de amistades  
Anexo 5

Familia  
Anexo 6A y 7

## 5 SEGUNDA REUNIÓN



\* 6 días desde la notificación

- 2a valoración y medidas de seguimiento
- Si se confirma la VM: Anexo 9 (si se requiere) e Informar DIE

## 3 PRIMERA REUNIÓN



\* 3 días desde la notificación

- 1a Reunión de gestión
- Registro Anexo 2
- Equipo de Valoración. Si se confirma la VM: Anexo 9 (si se requiere) y Anexo 11 (Directorio de Servicios)

## 6 TERCERA REUNIÓN

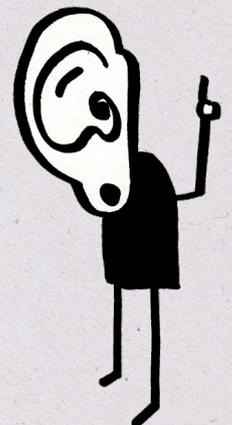


\* 30 días desde la notificación

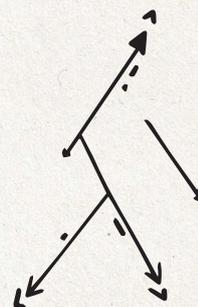
- Cierre definitivo o no del caso y seguimiento (Anexo 2)
- Informar DIE

# ÍNDICE

- 1. Justificación** 6
- 2. Objetivos** 10
  - 2.1. Objetivos generales 10
  - 2.2. Objetivos específicos 10
- 3. Principios de actuación** 12
- 4. Marco normativo** 16
- 5. Factores de riesgo y factores de protección** 21
  - 5.1. Factores de riesgo 21
  - 5.2. Factores de protección 21
- 6. Ámbito de aplicación** 24
- 7. Constitución del equipo de valoración** 27
- 8. Protocolo de detección y actuación ante las violencias machistas** 28
  - 8.1. Violencias machistas en las relaciones entre adolescentes** 29
    - 8.1.1. Señales de alarma 30
    - 8.1.2. Protocolo de actuación: prevención, detección, valoración, intervención y seguimiento 32
  - 8.2. Alumnos que provienen de contextos familiares en que se producen violencias machistas** 38
    - 8.2.1. Señales de alarma 38
    - 8.2.2. Protocolo de actuación 39
  - 8.3. Mutilación genital femenina** 42
    - 8.3.1. Señales de alarma 42
    - 8.3.2. Protocolo de actuación 42
  - 8.4. Violencias machistas en la relación entre una alumna y un docente o un miembro del personal no docente/ PAS, o a la inversa** 44
    - 8.4.1. Señales de alarma 44
    - 8.4.2. Protocolo de actuación 47
  - 8.5. Alumna mayor de edad que ha sufrido violencias machistas** 50
    - 8.5.1. Señales de alarma 50
    - 8.5.2. Protocolo de actuación 51
  - 8.6. Explotación sexual de niños y adolescentes(ESIA)** 53
    - 8.6.1. Señales de alarma 53
    - 8.6.2. Protocolo de actuación 53
  - 8.7. Matrimonios forzados** 56
    - 8.7.1. Señales de alarma 56
    - 8.7.2. Protocolo de actuación 57
- 9. Evaluación de la aplicación del protocolo** 59
- 10. Entidades y servicios que han hecho aportaciones durante la elaboración del protocolo** 60



# ANEXOS



- Anexo 1** → “Recogida de información de la sospecha o evidencia” 62
- Anexo 2** → “Informe de intervención del equipo de valoración” 65
- Anexo 3** → “Entrevista con la alumna que sufre violencias machistas” 70
- Anexo 4** → “Entrevista con el alumno que ejerce violencias machistas” 73
- Anexo 5** → “Entrevista con el círculo de amistades” 76
- Anexo 6** → “Entrevista con las familias” 79
- Anexo 7** → “Cláusula de protección de datos” 84
- Anexo 8** → “Notificación al Departamento de Inspección Educativa” 86
- Anexo 9** → “Derivación a otras instituciones o servicios” 89
- Anexo 10** → “Indicadores de violencias machistas en el entorno familiar” 92
- Anexo 11** → “Directorio de servicios” 95
- Anexo 12** → “Recursos i materials didácticos para trabajar en el centro educativo” 104
- Anexo 13** → “Actuaciones dentro del ámbito educativo” 108
- Anexo 14** → “Evaluación” 113
- Anexo 15** → “Marco normativo” 115



# 1. JUSTIFICACIÓN

Este **PROTOCOLO DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE LAS VIOLENCIAS MACHISTAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS DE TITULARIDAD PÚBLICA DE LAS ILLES BALEARS** surge a partir del Plan de coeducación de las Illes Balears 2019-2022. El objetivo general 5 del Plan, «Intervenir en el ámbito educativo para prevenir, detectar y actuar ante las violencias machistas y LGTBI-fóbicas », incluye la acción 48, que insta a la redacción de un protocolo de prevención, detección e intervención de la violencia machista en los centros educativos de las Illes Balears. Se especifica que los responsables de llevar a cabo esta acción son el Instituto para la Convivencia y el Éxito Escolar, el IBDONA y una comisión de expertos.

Este **PROTOCOLO** pretende dotar a los centros educativos de herramientas que les permitan hacer frente a la problemática de las violencias machistas y actuar en los casos que se produzcan en su entorno. En este sentido, **el PROTOCOLO** ofrece información sobre cómo detectar una situación de violencia machista y los pasos a seguir en caso de detectar un caso. Además, este documento también contiene recomendaciones para la prevención de las violencias machistas y un directorio de servicios de atención y apoyo gestionados por otras instituciones o entidades.

Las violencias machistas son la expresión más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad entre los hombres y las mujeres y se producen en todos los países del mundo. Se manifiestan mediante conductas (a veces consideradas delictivas y otras veces, no) y/o costumbres que están directamente relacionadas con el sometimiento, el castigo, la discriminación y la privación de libertad de la población femenina. Este tipo de violencias se ejercen sobre las mujeres por el hecho de serlo, independientemente de su estrato social o de su nivel educativo, cultural o económico. Las mujeres son consideradas por sus agresores como seres inferiores, y las privan de sus derechos mínimos, como el de libertad, el de respeto y el de capacidad de decisión.

A efectos de la Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres, se entiende por violencia machista la que, como manifestación de la discriminación, de la



situación de desigualdad y de las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por el hecho mismo de ser mujeres.

La violencia a que se refiere esta Ley comprende cualquier acto de violencia por razón de sexo que tenga o que pueda tener como consecuencia un perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica, e incluye las amenazas de estos actos, la coerción y las privaciones arbitrarias de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada. También se consideran víctimas los hijos e hijas de la madre víctima de violencia.

### **Se considera violencia machista:**

**A)** La violencia física, que incluye cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de las mujeres, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado por una relación de afectividad análoga, incluso sin convivencia. Así mismo, tienen la consideración de actos de violencia física contra las mujeres los que ejercen los hombres en su entorno familiar o en su entorno social o laboral.

**B)** La violencia psicológica, que incluye cualquier conducta, verbal o no verbal, que produce en las mujeres desvalorización o sufrimiento, a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, insultos, control, aislamiento, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado por una relación de afectividad análoga, incluso sin convivencia. Así mismo, tienen la consideración de actos de violencia psicológica contra las mujeres los que ejercen los hombres en su entorno familiar o en su entorno social o laboral.

**C)** La violencia económica, que incluye la privación intencionada, y no justificada legalmente, de recursos para el bienestar físico o psicológico de las mujeres y de sus hijas y sus hijos o la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito de la convivencia de pareja.

**D)** La violencia sexual y los abusos sexuales, que incluyen cualquier acto de naturaleza sexual forzada por el agresor o no consentida por la víctima: la trata de seres humanos con fines de explotación sexual; la imposición, mediante la fuerza o con intimidación, de relaciones sexuales no consentidas, y el abuso sexual o cualquier acto que impida a las mujeres ejercer libremente la sexualidad, con independencia de



que el agresor tenga relación conyugal, de pareja, afectiva o de parentesco con la víctima o no.

**E)** La violencia simbólica, que incluye los iconos, representaciones, narrativas, imágenes, etc., que reproducen o transmiten relaciones de dominación de los hombres respecto de las mujeres, así como desigualdades de poder entre sexos y de segregación.

**F)** El feminicidio, asesinato de las mujeres por el hecho de ser mujeres, al margen de que haya o haya habido relación de pareja.

**G)** La mutilación genital femenina, que es cualquier procedimiento que implique o pueda implicar una eliminación total o parcial de los genitales femeninos o que produzca lesiones, aunque exista consentimiento expreso o tácito de la mujer o muñeca.

**H)** La violencia ambiental, que incluye cualquier acto no accidental que provoque o pueda producir daño en el entorno con la intención de intimidar a la mujer. Esta violencia consiste en destruir objetos personales, alterar el ambiente vital de la mujer, matar o envenenar a su mascota o hacerla desaparecer, quemar fotografías o recuerdos importantes para la mujer, etc. (Generalitat de Catalunya, 2013).

**I)** La violencia vicaria, que es la violencia que se ejerce sobre los hijos e hijas para hacer daño a la mujer. Se trata de un tipo de violencia secundaria hacia la víctima principal, es decir, la mujer. La intención principal es hacer daño a la mujer ejerciendo violencia sobre terceras personas (Vaccaro, 2019).

**J)** El matrimonio forzado, que es el que se produce sin el consentimiento válido de la mujer, por la intervención de terceras personas del entorno familiar (a menudo los progenitores), que se otorgan la facultad de decisión y presionan para que esta práctica se produzca. Esto es especialmente grave cuando los contrayentes son niñas o adolescentes menores de edad. En España, no se puede contraer matrimonio legalmente hasta los dieciséis años, coincidiendo con la edad legal de consentimiento sexual.

**K)** La violencia en las redes sociales, que es la que se ejerce hacia la mujer a través de las redes sociales como mecanismo de control y de ejercicio de la violencia emocional, física y sexual. Para combatirla, son necesarias una educación afectivosexual desde edades tempranas y una formación en el uso seguro y responsable de los entornos digitales.

Hay un gran número de estudios, investigaciones y trabajos técnicos que abordan el



tema de las violencias machistas, los cuales ponen en evidencia que todavía queda mucho camino por recorrer, tanto por parte de los adultos como por parte de los jóvenes.

En el ámbito del Estado español, hay que destacar la «Macroencuesta de violencia contra la mujer», publicada por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. El objetivo principal de la macroencuesta es conocer el número de mujeres de dieciséis años o más residentes en España que han sufrido o que sufren en la actualidad algún tipo de violencia por el hecho de ser mujeres. Se constata que la prevalencia de violencias machistas es superior en las adolescentes de entre 16 y 24 años que en las mujeres de más de 25 años.

Por otro lado, en el ámbito educativo de las Illes Balears hay que destacar el estudio «La percepción de la igualdad y las violencias machistas entre el alumnado de 14 a 18 años de las Illes Balears. Un estudio piloto del Instituto Balear de la Mujer», del 2019, que es una aproximación sobre qué tipos de relaciones se construyen en la adolescencia.

Una de las conclusiones de este estudio piloto es que si las chicas detectan las violencias machistas y reaccionan es mayoritariamente gracias a, o por culpa de, la experiencia, pero no se las ha dotado de herramientas, ni en la escuela ni en la familia ni la sociedad, para responder a ellas. Aun así, aunque no tienen un marco teórico sólido que las ayude a responder, las mayores están generando estrategias para dar esta respuesta: siguen haciendo aquello que querían hacer, responden verbalmente o utilizan las redes para hacerlo. A pesar de todo, esta respuesta es incipiente e implica «tener coraje».

Tanto chicos como chicas entienden las violencias machistas como un problema interpersonal, no como un problema social y colectivo. Reaccionan en contra y responden en función de si conocen a quién sufre o ejerce la violencia.

La intervención pasa por definir y enseñarles a detectar las violencias y deconstruir el amor romántico. La coeducación resulta una herramienta clara para la prevención de las violencias machistas en los centros educativos.

Para la redacción de este PROTOCOLO se han consultado protocolos de aplicación en el ámbito educativo de otras comunidades autónomas como las Canarias, la Región de Murcia, Cantabria, el País Vasco, Cataluña y Castilla y León.



# 2. OBJETIVOS

## 2.1. OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales de este **PROTOCOLO** son:

- Construir espacios seguros y respetuosos que fomenten las relaciones sanas, el bienestar personal y de la comunidad y los aprendizajes como principio de prevención de las violencias contra la mujer en los centros educativos.
- Sensibilizar a la comunidad educativa en la lucha contra las violencias machistas.
- Permitir la detección, la intervención y el seguimiento de las violencias machistas en el ámbito educativo.

## 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Estos objetivos generales se concretan en los objetivos específicos siguientes:

### ➔ **A) En cuanto a la prevención y sensibilización:**

- Formar al personal docente y no docente en la implementación del protocolo.
- Promover actividades en materia de coeducación e igualdad.
- Fomentar relaciones equitativas y libres de violencias.
- Educar en la cultura de la paz y en la resolución positiva de conflictos, tal como establecen los planes de convivencia de los centros, los proyectos educativos y los planes de acción tutorial.
- Hacer uso de un lenguaje inclusivo no sexista en los documentos de centro y en el currículum.
- Orientar a los alumnos académicamente y profesionalmente evitando los sesgos de género y fomentando el desarrollo de todo su potencial, con independencia de su sexo.



- Dar a conocer cómo se manifiestan las violencias machistas y proporcionar herramientas para prevenirlas.
- Impulsar actividades que contribuyan a la erradicación de actitudes y comportamientos machistas.
- Fomentar actividades para trabajar la educación afectivo sexual integral con perspectiva de género, el autocontrol, la autoestima y las habilidades personales y sociales de niños y adolescentes.

➔ **B) En cuanto a la detección y valoración:**

- Dotar a la comunidad educativa (profesorado, alumnado, personal no docente y familias) de herramientas metodológicas y didácticas par detectar situaciones de violencia machista en el ámbito educativo y hacer el seguimiento.
- Conocer los factores de riesgo y de prevención de las violencias machistas en los diferentes contextos (personal, familiar, educativo y social).
- Implicar a los alumnos, las familias, el grupo de amigos y el grupo clase en la detección de situaciones de violencia machista.

➔ **C) En cuanto a la intervención:**

- Determinar las funciones de los miembros del personal docente que deben gestionar los casos.
- Implementar las entrevistas como instrumento de recogida de información que ayude en la toma de decisiones y en la planificación de las actuaciones.
- Acompañar a las personas que hayan sufrido o ejercido violencia machista durante el proceso de derivación a los servicios pertinentes.
- Conocer el directorio de servicios para abordar las violencias machistas y hacer uso de él.
- Derivar a los implicados a otras instituciones y/o servicios para ayudarles en su recuperación integral.
- Coordinar las actuaciones de todos los agentes implicados en el protocolo.

# 3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

El **PROTOCOLO** se basa en los principios de actuación siguientes:

## → INTERÉS SUPERIOR DE LOS MENORES

El interés superior del menor debe ser el principio supremo inspirador tanto de las actuaciones de los poderes públicos como de las decisiones y actuaciones de los padres y madres o las personas que ejercen la tutela o la guarda, y de las entidades y los responsables de su atención y protección, independientemente de su condición personal o social.

Según el artículo 3 de la Ley 9/2019, de 19 de febrero, de la atención y los derechos de la infancia y la adolescencia de las Illes Balears, cualquier persona menor de edad tiene derecho a que su interés superior se valore y se considere primordial en todas las acciones y decisiones que le conciernen, tanto en el ámbito público como en el privado. El interés superior de la persona menor de edad prevalece sobre cualquiera otro interés legítimo que pueda concurrir.

## → PREVENCIÓN

La prevención de la violencia contra las mujeres es clave para el fomento de la igualdad y para lograr un modelo de relación social entre mujeres y hombres que conciba la convivencia sin violencia. Desde el centro educativo, la prevención se debe trabajar desde la formación (trabajando habilidades sociales, comunicación no violenta, gestión de las emociones, tolerancia a la frustración, etc.), desde el ámbito pedagógico (asegurándonos que todas las prácticas educativas se desarrollen siempre con perspectiva de género e igualdad de oportunidades) y desde el ámbito curricular y organizativo (revisando el uso del lenguaje y símbolos, distribución de los espacios y del tiempo equitativamente).

## → CONFIDENCIALIDAD

La discreción y el respeto absoluto a la intimidad de las personas afectadas es un principio ético básico en la atención a las violencias machistas. Para cumplir este principio, hay que velar por la intimidad y la discreción de la información de la que se disponga, mantener la información personal en secreto y no proporcionar datos que puedan dar a conocer la identidad de las personas implicadas, así como evitar los rumores entre el personal y los alumnos del centro.



En la atención a los colectivos más vulnerables, como son los menores o las víctimas de violencias machistas, las normas de confidencialidad de determinados profesionales no deben impedir la notificación o interponer una denuncia a la autoridad competente si hay sospechas o indicios razonables para creer que se ha cometido un acto grave de violencia, o cuando la salud y/o la seguridad de cualquier menor de edad se encuentra en riesgo.

### → **COEDUCACIÓN**

En cuanto a la coeducación, la Ley 1/2022, de 8 de marzo, de educación de las Illes Balears, dispone lo siguiente:

Es más necesario que nunca que la educación adopte un enfoque con perspectiva de género con objeto de conseguir un modelo educativo basado en el desarrollo integral de la persona al margen de los estereotipos y los roles según el género y la orientación y la identidad sexuales. Uno de los pilares del sistema educativo debe ser la coeducación. Las políticas públicas educativas, partiendo de la coeducación como herramienta indispensable, deben dirigir los esfuerzos a trabajar en la prevención de las violencias machistas y en el respecto a la diversidad afectivo sexual. En el marco de las escuelas coeducativas se debe promover el uso no sexista del lenguaje y la reproducción de una imagen plural, diversa y no estereotipada de las mujeres y los hombres.

### → **PROTECCIÓN**

La intervención siempre debe ir acompañada de la creación de espacios seguros que promuevan la protección de las personas implicadas y que favorezcan un clima de seguridad y de confianza para promover las condiciones más adecuadas durante el desarrollo del protocolo.

### → **CELERIDAD**

Este principio se refiere a la necesidad de emprender las actuaciones que hagan falta lo antes posible. A veces, estas actuaciones se deben llevar a cabo de forma inmediata y urgente, según la situación, y deben garantizar que el espacio sea seguro, de confianza y de cuidado y que la víctima cuente su relato al menor número de personas posible para evitar la revictimización.

### → **TRANSVERSALIDAD**

El enfoque transversal de género comporta la incorporación de la perspectiva de igualdad de género en todas las fases de gestión de las políticas públicas, en todos los ámbitos y en todas las áreas temáticas. Esto supone, por lo tanto, incluir la perspectiva de género en la elaboración, el desarrollo y el seguimiento de todas las actuaciones que afectan, directa o indirectamente, a la comunidad educativa, y reconocer la implicación necesaria para conseguir un modelo coeducativo.



## → INTERSECCIONALIDAD

Este concepto defiende una mirada compleja de las desigualdades, en que interactúan múltiples dimensiones (sexo, clase social, raza, colectivo LGTBI, etc.).

Nos ayuda a entender que los estereotipos de género no funcionan de igual forma para todos los colectivos y a examinar las diferentes repercusiones y consecuencias según el contexto y la realidad sociocultural de la persona mediante la práctica educativa y su inclusión en el currículum escolar.

Se debe tener en consideración que una alumna trans, una alumna lesbiana, una alumna con diversidad funcional, una alumna procedente de otra cultura o de otra etnia, entre otros, puede sufrir una doble discriminación, no solo por ser mujer. Esta doble discriminación puede generar procesos complejos de dominación masculina en sus relaciones que la conviertan en una persona más vulnerable.

## → CONCIENCIACIÓN

Para que una intervención tenga éxito, las personas implicadas a lo largo del procedimiento deben estar sensibilizadas en materia de igualdad y deben ser conscientes de que las violencias machistas son una manifestación de desigualdad entre mujeres y hombres. Así pues, la intervención permite el autocuestionamiento y el análisis de los valores, los comportamientos y las creencias que hemos interiorizado por los procesos de socialización y que afectarían negativamente la detección y la intervención.

## → IDONEIDAD

Las distintas intervenciones que se desarrollen en el marco de este PROTOCOLO se deben realizar teniendo en cuenta cuál es el momento más adecuado para actuar y poniendo atención en el estado emocional de las personas implicadas. La persona encargada de guiar la intervención debe actuar con empatía hacia las alumnas implicadas.

## → DESCULPABILIZACIÓN

La intervención educativa debe ir encaminada a desculpabilizar y empoderar a la alumna que ha sufrido violencias machistas, así como a darle todo el apoyo y acompañamiento que necesite.

Resulta capital situar la responsabilidad de las violencias machistas en el alumno que las ha ejercido y acompañarle también en su proceso de aceptación de la responsabilidad, ofreciéndole información de recursos y herramientas que necesite.



## ➔ DERECHO A LA INFORMACIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

Con el fin de dar protección a las alumnas víctimas de violencias machistas, se debe informar de los derechos y las ayudas que la ley reconoce en su favor, así como de los recursos de atención, de emergencia, apoyo y recuperación integral y la forma de acceder a ellos.

Para garantizar que todo el mundo tenga acceso de manera efectiva a la información, debe prestarse la ayuda necesaria teniendo en consideración las circunstancias personales y sociales de las destinatarias. Así, se deben utilizar los medios necesarios para asegurar que la información es accesible y comprensible para personas con diversidad funcional, personas recién llegadas y para aquellas que, por cualquier motivo, tengan más dificultad para acceder a la información.

## 4. MARCO NORMATIVO

La redacción de este **PROTOCOLO** se fundamenta en la normativa que se recoge a continuación:

- El título I de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, recoge medidas de sensibilización, prevención, detección e intervención que se deben adoptar en diferentes ámbitos. El capítulo I del título mencionado se centra en el ámbito educativo. Así, por ejemplo, el artículo 7 dispone que, en la formación inicial y permanente del profesorado, se debe incluir una formación específica en materia de igualdad, tolerancia y libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, con el fin de asegurar que adquieren los conocimientos y las técnicas necesarias que les habiliten para la detección de la violencia dentro del ámbito familiar y el fomento de actitudes igualitarias tanto en el ámbito público como en el privado. El artículo 8 indica que se deben adoptar medidas para asegurar que los consejos escolares impulsen la adopción de medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. El artículo 9 dispone que los servicios de inspección educativa deben velar por el cumplimiento de los principios y valores del sistema educativo destinados a fomentar la igualdad real entre mujeres y hombres.

- El artículo 14.5 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establece que los poderes públicos deben adoptar las medidas necesarias para la erradicación de la violencia de género, la violencia familiar y todas las formas de acoso sexual y acoso por razón de sexo. El artículo 14.6 dispone que los poderes públicos podrán adoptar medidas de acción positiva para las mujeres de colectivos de especial vulnerabilidad, como las niñas.

- La Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, también conocida como la ley del «solo sí se sí». El objeto de esta Ley es la garantía y protección integral del derecho a la libertad sexual y la erradicación de todas las violencias sexuales, a través de la adopción y la puesta en práctica de políticas efectivas, globales y coordinadas que garanticen la sensibilización, la



prevención, la detección y la sanción de las violencias sexuales (medidas de protección integral, respuesta integral especializada, atención integral inmediata y recuperación en todos los ámbitos). Esta Ley estipula que el sistema educativo debe incluir contenidos sobre educación sexual e igualdad de género y educación afectiva y sexual para los alumnos de todos los niveles educativos, los cuales deben estar adaptados a cada edad. Con esto se busca la prevención y sensibilización hacia la violencia sexual a través de la educación (capítulo I). Así mismo, en las diferentes etapas educativas no universitarias tendrá que haber formación sobre el uso adecuado de las nuevas tecnologías, con el objetivo de prevenir las violencias sexuales y proteger la privacidad en este tipo de delitos.

- El Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul), que entró en vigor en España día 1 de agosto de 2014 (BOE núm. 137, de 6 de junio de 2014), es el primer instrumento legal de fuerza obligatoria que crea un marco legal comprensible y una aproximación para combatir la violencia contra las mujeres, además de prevenir la violencia doméstica, protegiendo a las víctimas y castigando a los infractores. El Convenio de Estambul es un avance en el reconocimiento del concepto ampliado de violencia contra la mujer por razón de género, puesto que no tan solo incluye las conductas ya conocidas por todo el mundo (lesiones, amenazas, etc.), sino otros en que no tiene por qué haber ninguna relación sentimental o afectiva, como son los matrimonios forzados, la mutilación genital femenina, los crímenes de honor y la violencia en los conflictos armados. También incluye a los hijos e hijas de la pareja como víctimas directas de la violencia, dada su situación de vulnerabilidad.

- La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la cual se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, adopta un enfoque de igualdad de género a través de la coeducación y fomenta, en todas las etapas de aprendizaje, la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectiva y sexual.

Además, introduce la orientación educativa y profesional del alumnado con perspectiva inclusiva y no sexista en la educación secundaria.

- El Pacto de Estado contra la Violencia de Género de 2017-2021 incluye 292 medidas para la erradicación de la violencia sobre las mujeres que inciden en todos



los ámbitos de la sociedad. Estas medidas se estructuran en 10 ejes de acción. El eje 1, «La ruptura del silencio: sensibilización y prevención», contiene un primer bloque (1.1. Educación) que incluye, entre otras, las medidas siguientes:

- Medida 4: incluir, en todas las etapas educativas, la prevención de la violencia de género, del machismo y de las conductas violentas [...].

- Medida 5: promover, en los centros educativos, talleres y actividades formativas para la prevención de la violencia sexual que trabajen específicamente con niños y hombres adolescentes.

- Medida 6: designar, en los consejos escolares de los centros educativos, a un profesor responsable de coeducación, encargado de impulsar medidas educativas que fomenten la igualdad y de prevenir la violencia, mediante la promoción de los instrumentos necesarios para hacer un seguimiento de las posibles situaciones de violencia de género.

- Medida 7: supervisar, por parte de la Inspección Educativa, los planes de convivencia y los protocolos de acoso escolar en los centros educativos, para identificar e incorporar actuaciones o indicadores de seguimiento relacionados con la violencia contra las mujeres.

- Medida 21: exigir a los centros educativos que en su proyecto educativo de centro se incluyan contenidos específicos de prevención de la violencia de género, y que el consejo escolar haga su seguimiento.

- El artículo 12 del Estatuto de autonomía, aprobado por la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, dispone que la Comunidad Autónoma fundamenta el derecho al autogobierno en los valores del respeto a la dignidad humana, la libertad, la igualdad, la justicia, la paz y los derechos humanos.

- La Ley Orgánica 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres de las Illes Balears, insta, en el artículo 3, a la adopción por parte de los poderes públicos de medidas para erradicar la violencia machista, la violencia familiar y todas las formas de acoso sexual y de acoso por razón de sexo, orientación e identidad sexuales y de género, para garantizar el derecho a vivir sin violencia. El artículo 26.2 dispone que la Administración educativa debe tener como uno de sus principios básicos la prevención de conductas violentas en todos los niveles educativos, especialmente de la violencia machista. El artículo 27 establece que se debe incorporar la prevención de la violencia machista en el currículum. En relación con la igualdad de género en todos



los ámbitos, esta Ley también establece la obligación de que los centros educativos públicos adopten prácticas de coeducación, mediante la introducción de currículos y material de trabajo que se fundamente en la igualdad y que se aleje de los estereotipos y roles de género.

- El capítulo IV del título III de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia ante la violencia, desarrolla varias medidas de prevención y detección precoz de la violencia en los centros educativos que se consideran imprescindibles si se tiene en cuenta que se trata de un entorno a socialización central en la vida de los niños y los adolescentes. La regulación propuesta profundiza y completa el marco fijado en el artículo 124 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, dado que, junto al plan de convivencia, establece la necesidad de protocolos de actuación ante indicios de acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género, suicidio, autolesión y cualquier otra forma de violencia.

- El título II de la Ley 9/2019, de 19 de febrero, de la atención y los derechos de la infancia y la adolescencia de las Illes Balears, está dedicado a la regulación de los derechos y los deberes de las personas menores de edad, que se configuran como los verdaderos protagonistas de la norma. El artículo 16 establece que los poderes públicos deben garantizar el principio de igualdad y eliminar cualquier discriminación a las personas menores de edad por razón de sexo, orientación sexual, identidad de género o expresión de género, entre otros, y que deben identificar de una manera activa a los menores que, individualmente o en grupo, requieren la adopción de medidas protectoras especiales para reducir o eliminar factores de discriminación. El artículo 17 especifica que las administraciones públicas deben introducir la perspectiva de género en la planificación, el desarrollo y la evaluación de las medidas que se adopten en relación con los niños, las niñas y los adolescentes, en todas las actuaciones y programas dirigidos a menores de edad, con especial atención a la desigualdad y/o discriminación por razones de sexo, orientación sexual e identidad de género.

- El artículo 3.u) de la Ley 1/2022, de 8 de marzo, de educación de las Illes Balears, sobre los principios generales, pedagógicos y organizativos por los que se rige el sistema educativo de las Illes Balears, dispone que uno de estos principios es la coeducación, la igualdad real entre hombres y mujeres, el respeto a la diversidad sexual, la identidad y la expresión de género y la prevención de la violencia machista.



- El capítulo II del título II del Decreto 121/2010, de 10 de diciembre, por el que se establecen los derechos y los deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de las Illes Balears, que trata sobre los derechos de los alumnos, establece que la formación que reciban los alumnos debe respetar sus derechos y libertades. Además, también reconoce el derecho de los alumnos a la no-discriminación y dispone que los centros deben desarrollar iniciativas que eviten la discriminación de los alumnos y que los planes de convivencia escolar deben garantizar la plena integración de todos los alumnos.

- El objetivo general 5 del Plan de Coeducación de las Illes Balears (2019-2022), «Intervenir en el ámbito educativo para prevenir, detectar y actuar ante las violencias machistas y LGTBI-fóbicas» incluye el objetivo específico 5.1, «Desarrollar planes, orientaciones y protocolos específicos para fomentar la resolución de los conflictos y prevenir, detectar y actuar ante la violencia machista y LGTBI-fóbica », que se concreta, entre otras, en las acciones siguientes:

- Acción 43. Revisión de los planes de convivencia de los centros educativos teniendo en cuenta métodos no violentos de resolución de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

- Acción 44. Revisión de los planes de acción tutorial que incorporen contenidos para prevenir la violencia machista y LGTBI-fóbica.

- Acción 45. Elaboración, publicación y difusión, en coordinación con otras administraciones y organismos, de orientaciones y recursos didácticos para sensibilizar al alumnado sobre el uso seguro de internet y de los dispositivos móviles para evitar el ciberacoso y las diferentes formas de violencias machistas a través de estos.

- Acción 48. Redacción de un protocolo de prevención, detección e intervención de la violencia machista en los centros educativos de las Illes Balears.

- El eje 2 del V Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres en las Illes Balears (2021-2023), dedicado a la coeducación, los modelos igualitarios y la formación, específica, dentro de la línea 2.1.3, que hay que desarrollar el protocolo de prevención, detección e intervención de la violencia machista en los centros educativos.

- Los objetivos de desarrollo sostenible 4, 10 y 16 de la Agenda Balear 2030 son educación de calidad; reducción de las desigualdades, y paz, justicia e instituciones sólidas, respectivamente.



## 5. FACTORES DE RIESGO Y FACTORES DE PROTECCIÓN

La educación es una de las herramientas más importantes para lograr un cambio en nuestra sociedad en materia de igualdad. Los modelos de comportamiento y los valores que se logran a lo largo de la infancia condicionan el desarrollo personal y las relaciones que se establecen en el futuro.

Para prevenir las violencias machistas, hay que tomar conciencia del modelo de sociedad capitalista, hegemónica y patriarcal actual, incidir en las causas de las diferentes manifestaciones de desigualdad y ofrecer herramientas para detectarlas.

Los factores de riesgo de las violencias machistas son varios, por lo que es necesario aplicar un enfoque multidisciplinario para trabajar la prevención. De este modo, se pueden trabajar nuevos modelos de masculinidades, educar en el respeto, la igualdad y, en definitiva, en todo aquello que fomente una convivencia sana y positiva en los centros escolares.

### 5.1. FACTORES DE RIESGO

Los **factores de riesgo** están vinculados a diferentes ámbitos: personal, familiar, escolar y social. Aunque se pueden producir de forma aislada, a menudo están interrelacionados.

A continuación se detallan algunos de los factores de riesgo que podemos observar.

#### FACTORES DE RIESGO VINCULADOS AL DESARROLLO PERSONAL

1. El sexismo interiorizado de la niña, adolescente o mujer.
2. Los roles y las ideas sexistas relacionados con la legitimidad del dominio del menor o adulto en las relaciones de pareja.
3. La falta de empatía por parte del menor o adulto en las relaciones interpersonales.
4. La baja tolerancia a la frustración del menor o adulto.
5. Las dificultades en la construcción de una identidad libre de estereotipos.
6. La normalización del fenómeno de las violencias machistas.
7. Los mitos del amor romántico.
8. La visión estereotipada de las relaciones afectivas y sexuales.
9. La falta de vínculos afectivos seguros.
10. El acompañamiento emocional insuficiente o inadecuado.

### **FACTORES DE RIESGO VINCULADOS AL CONTEXTO FAMILIAR**

1. Los estereotipos y los roles de género que se transmiten y se reproducen en la vida cotidiana.
2. La falta de visión crítica que permita identificar y cuestionar los estereotipos y las desigualdades de género.
3. La existencia de violencias machistas en el núcleo familiar.
4. Las familias autoritarias y/o con estructura patriarcal.

### **FACTORES DE RIESGO VINCULADOS AL CONTEXTO ESCOLAR**

1. La tendencia a normalizar actitudes y conductas sexistas o las dificultades para identificarlas.
2. La falta de formación y sensibilización en coeducación de los docentes.
3. La falta de incorporación de la perspectiva de género al centro educativo o las dificultades para hacerlo.
4. La falta de perspectiva de género en los materiales y currículos trabajados a lo largo del curso (imágenes presentadas, ejemplos de referentes a las diferentes áreas, etc.).

### **FACTORES DE RIESGO VINCULADOS AL CONTEXTO SOCIAL**

1. La dificultad para trabajar en red de los diferentes profesionales de los recursos comunitarios.
2. La reproducción del modelo patriarcal de la sociedad, con relaciones desiguales en la infancia y la adolescencia.
3. El aprendizaje social de las violencias como modelo de resolución de conflictos.

## **5.2. FACTORES DE PROTECCIÓN**

En materia de prevención de violencias machistas, hay unos **factores de protección** que se deben tener presentes en el ámbito del centro:

### **FACTORES DE PROTECCIÓN VINCULADOS AL DESARROLLO PERSONAL**

1. El reconocimiento y la expresión de emociones y sentimientos.
2. El reconocimiento del cuerpo privado.
3. La autoestima positiva, el autoconcepto y la autodeterminación.
4. Las habilidades de comunicación asertiva y la defensa de los derechos personales.



## **FACTORES DE PROTECCIÓN VINCULADOS AL CONTEXTO FAMILIAR**

1. La comunicación fluida dentro del núcleo familiar.
2. La educación afectivo sexual integral con perspectiva de género.
3. El entorno sin prejuicios y con clima de confianza.
4. La relación igualitaria entre los progenitores que no reproduce el modelo heteropatriarcal.

## **FACTORES DE PROTECCIÓN VINCULADOS AL CONTEXTO ESCOLAR**

1. La implementación de programas de educación afectivosexual integral con perspectiva de género.
2. La inclusión de la educación emocional.
3. La existencia de cohesión de grupo y de convivencia positiva.
4. La enseñanza de la prevención, detección e intervención en caso de agresión o acoso sexual.
5. La inclusión de la coeducación en el proyecto educativo de centro, con acciones de sensibilización y prevención de las violencias machistas, promoción del buen trato, cuidado, corresponsabilidad y educación afectivo sexual.

## **FACTORES DE PROTECCIÓN VINCULADOS AL CONTEXTO SOCIAL**

1. La existencia de oferta de servicios de ocio y tiempo libre fundamentados en la igualdad.
2. Las relaciones equitativas entre hombres y mujeres.
3. La promoción del buen trato institucional de las administraciones.
4. El apoyo social y la existencia de redes comunitarias.

# 6. ÀMBITO DE APLICACIÓN

El **PROTOCOLO** es de aplicación en todos los centros educativos no universitarios de titularidad pública de las Illes Balears. Los centros privados y concertados se rigen por su normativa específica, a pesar de que, si lo consideran conveniente, pueden adoptar este **PROTOCOLO** como referente.

A continuación se indican las posibles situaciones de violencias machistas que se pueden producir en el ámbito educativo:

## ➔ **VIOLENCIAS MACHISTAS EN LAS RELACIONES ENTRE ADOLESCENTES**

Hace referencia a la violencia de género que se ejerce en el seno de una relación entre adolescentes o bien a la que un alumno ejerce sobre una alumna con quien no tiene ninguna relación de pareja o expareja. Tanto en un caso como en el otro se manifiesta a través de insultos y/o comentarios de carácter sexista, abuso físico o psicológico, violencia sexual, compartición de fotografías y vídeos de contenido sexual sin consentimiento, etc., por el hecho de ser mujer.

## ➔ **ALUMNOS QUE PROVIENEN DE CONTEXTOS FAMILIARES EN QUE SE PRODUCEN VIOLENCIAS MACHISTAS**

La violencia ejercida contra las mujeres en el ámbito familiar constituye una violación de los derechos humanos. Es probablemente, además, una de las formas de violencia machista más escondida. La arraigada condición de inferioridad de la mujer respecto al hombre se origina en la propia estructura social, todavía construida en base al dominio patriarcal. Es en el contexto familiar en que este tipo de violencia machista se manifiesta con más frecuencia, porque es en el hogar donde las relaciones entre hombres y mujeres adquieren más intensidad. Los hijos e hijas de víctimas de violencia resultan también víctimas en situación de violencia y requieren una atención específica.

A veces, detectar que un alumno vive una situación de violencia machista en el entorno familiar es muy complejo y siempre necesita un tratamiento cuidadoso y delicado. Conocer los síntomas habituales en estas situaciones puede ayudarnos a detectarlas y a prestar más atención a los alumnos que sospechamos que pueden necesitar nuestra ayuda.



Cuando se habla de violencias machistas en los entornos familiares, las referencias a la madre se deben entender hechas también a la tutora legal, a la pareja del agresor o a cualquiera otro referente femenino más allá de la tutora legal. También se consideran víctimas de violencia de género las hijas y los hijos de estas.

### ➔ **MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA (MGF)**

Según el Protocolo de Prevención y Atención a las Mujeres y Niñas sobre la Mutilación Genital Femenina en las Illes Balears, «la mutilación genital femenina está reconocida internacionalmente como una violación de los derechos humanos de las mujeres y las niñas. Es una práctica que atenta contra los derechos a la salud, la seguridad, la integridad física, el derecho a no ser sometida a torturas y tratos crueles, inhumanos o degradantes, y el derecho a la vida en los casos en los que este procedimiento acaba produciendo la muerte».

### ➔ **VIOLENCIAS MACHISTAS EN LA RELACIÓN ALUMNA - DOCENTE/ PERSONAL NO DOCENTE (PAS), O A LA INVERSA**

Es la violencia machista que un docente o un miembro del personal no docente ejerce sobre una alumna o un grupo de alumnos del centro, ya sea dentro del mismo centro educativo o a través de las redes sociales.

También se puede dar la situación inversa, es decir, que un alumno ejerza violencias machistas hacia una docente o una trabajadora del personal no docente, tales como comentarios sexistas o conductas inadecuadas que atentan contra la privacidad y el espacio físico y personal.

### ➔ **ALUMNA MAYOR DE EDAD QUE SUFRE VIOLENCIAS MACHISTAS**

Podemos encontrar en los centros educativos alumnas mayores de edad que sufren algún tipo de violencia machista, ya sea en el entorno familiar o laboral o dentro del mismo centro educativo, por parte de la pareja o expareja. En este caso, la intervención se debe centrar en informarles sobre los recursos de qué disponen para que puedan decidir cómo y cuándo actuar. La persona referente del **PROTOCOLO**, además, también debe hacer el seguimiento y acompañamiento del caso.

### ➔ **EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑOS Y ADOLESCENTES (ESIA)**

La ESIA es un tipo de explotación sexual ejercida sobre niños y adolescentes en que un hombre o un grupo de hombres aprovechan una situación de desequilibrio de poder para coaccionar, manipular o engañar a un menor a cambio de algo que puede



querer o necesitar o bien a cambio de un aumento de estatus o posición en el grupo social. Se trata de un tipo de explotación que sufren con más frecuencia las niñas y adolescentes. En estas situaciones, puede ser útil consultar la Guía para la actuación ante casos de explotación sexual en la infancia y adolescencia.

## ➔ **MATRIMONIOS FORZADOS ENTRE MENORES O ENTRE UNA MENOR Y UN ADULTO**

El matrimonio forzado es aquel en que, como mínimo uno de los dos integrantes, generalmente la mujer, no ha consentido libremente celebrarlo y que, por lo tanto, se ha establecido bajo coacción. Los tipos de coacción son varios e incluyen presiones físicas, psicológicas, financieras, sexuales y emocionales, así como amenazas, acoso, chantaje y engaños, entre otros.

También se considera coacción el hecho de aprovecharse de la incapacidad de alguien para consentir o entender la naturaleza del matrimonio, por ejemplo, en el caso de los menores de edad. Pueden ejercer esta coacción tanto los progenitores como los miembros de la familia y la comunidad.

Las personas que sufren un matrimonio forzado se encuentran bajo una fuerte presión para satisfacer los deseos de la familia y/o la comunidad, que puede ir acompañada de graves abusos emocionales y sexuales. En algunos casos, se pueden llegar a producir crímenes de honor o bien situaciones extremas en que las víctimas recurren al suicidio.

A escala mundial, el matrimonio forzado es una expresión más de violencia contra las mujeres, que afecta sobre todo a niñas y jóvenes. Es una práctica muy extendida en África, el Próximo Oriente, Asia Meridional, América Latina y Europa entre los colectivos de etnia gitana de diversa procedencia.

La intervención orientada a erradicar el matrimonio forzado es muy compleja. Es por ello que es imprescindible partir de la cooperación entre los diferentes ámbitos profesionales, las diferentes administraciones y las entidades del sector.



# 7. CONSTITUCIÓN DEL EQUIPO DE VALORACIÓN

El equipo directivo debe nombrar uno o dos **referentes del protocolo y sus suplentes**, preferiblemente a principio de curso, para que formen parte del **equipo de valoración**, que estará integrado por:

- El director del centro.
- La persona referente del protocolo, que puede ser el agente de coeducación, el coordinador de convivencia o un miembro del servicio de orientación.
- La persona referente de caso, nombrado en el momento de la apertura del protocolo, que puede coincidir o no con la persona referente del protocolo\*.
- El tutor de la presunta víctima.

\*Para evitar la revictimización, la primera persona a quien la alumna acuda puede asumir la función de referente del caso, que será quien informará al equipo directivo.

## **Función del equipo de valoración**

Se reunirá para analizar y valorar la información recogida y planificar las actuaciones que se deben llevar a cabo.



## 8. PROTOCOLO DE DETECCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE LAS VIOLENCIAS MACHISTAS



Si se detecta un caso evidente y grave de violencias machistas que pone en peligro la integridad física y/o psicológica de la víctima, se debe contactar con el 112 para requerir la atención de los profesionales sanitarios y/o las fuerzas y cuerpos de seguridad (FCS) de forma inmediata. También se debe poner en conocimiento del Departamento de Inspección Educativa.



## 8.1. VIOLENCIAS MACHISTAS EN LAS RELACIONES ENTRE ADOLESCENTES

En el supuesto de que algún miembro de la comunidad educativa tenga la evidencia o la sospecha de que una alumna sufre una situación de violencias machistas, lo debe comunicar al equipo directivo para que active el protocolo que se especifica a continuación.

Puede pasar, por lo tanto, que se tenga la sospecha de que una alumna ha sufrido violencias machistas. La sospecha incluye el conjunto de conductas, deducciones, inducciones, acciones, reacciones, interacciones, manifestaciones, actitudes o comportamientos que suponen indicios o señales de implicación en alguna situación de violencia machista. En este caso, el protocolo se debe activar como medida de prevención o precaución.

Por otro lado, se considera que se tiene evidencia de que la alumna sufre violencias machistas cuando se conoce o se ha presenciado algún acto o manifestación de violencia de un alumno hacia una alumna (violencia verbal, emocional o física o abuso sexual).

La sospecha o tener el conocimiento debe incluir la confirmación directa de las violencias machistas, bien por la comunicación de la alumna que ha sufrido violencias machistas o por el testigo de cualquier persona que lo haya presenciado.

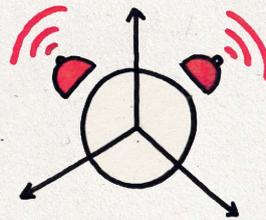


### 8.1.1. SEÑALES DE ALARMA

A continuación se indican algunos comportamientos, hechos o actitudes que pueden indicar la existencia de una situación de violencia machista en una relación entre adolescentes:

#### ALUMNA QUE SUFRE VIOLENCIAS MACHISTAS

- X→ Ha abandonado las actividades extraescolares o de ocio que hacía y ha cambiado sus gustos y aficiones por los de su pareja. No quiere asistir a excursiones ni a viajes de fin de curso.
- X→ Le cuesta concentrarse en el estudio o el trabajo.
- X→ Tiene un carácter irritable: ha tenido conflictos en el centro educativo.
- X→ Ha disminuido el rendimiento académico.
- X→ Presenta cambios de actitud y de humor (se muestra irascible, nerviosa, etc.), apatía, desmotivación, etc.
- X→ Presenta ausencias injustificadas.
- X→ Muestra una autoestima baja.
- X→ Ha cambiado la forma de vestir.
- X→ Ha reducido el grupo de amistades.
- X→ Ha tenido crisis de ansiedad en el centro.
- X→ Muestra señales físicas de lesión y no da explicaciones o las que da son contradictorias. Intenta esconder la lesión o proteger la identidad de la persona que se las ha hecho.



#### ALUMNA QUE SUFRE VIOLENCIAS DE GÉNERO

- X→ Pasa todo el tiempo con la pareja.
- X→ Presenta señales de aislamiento como consecuencia del control y el dominio que su pareja ejerce sobre ella.
- X→ Presenta señales de dependencia: está continuamente en contacto con la pareja a través del móvil o las redes sociales.
- X→ Tiene retrasos entre horas por descuido, no encontrarse bien, etc.
- X→ Su aspecto físico ha empeorado: falta de higiene, bajada de peso, ojeras, etc.
- X→ Expresa opiniones machistas y quita importancia a las conductas de maltrato.
- X→ Percibe los celos y el control como una forma de amor.

## ALUMNO QUE EJERCE VIOLENCIAS MACHISTAS

- ✘→ Utiliza una disciplina severa e inapropiada para su edad.
- ✘→ Habla de forma despectiva con estereotipos y prejuicios en relación con las mujeres.
- ✘→ Usa un lenguaje violento para referirse a las mujeres.
- ✘→ Muestra desprecio hacia la figura femenina.
- ✘→ Muestra intolerancia a la frustración y culpa a los otros de sus errores.
- ✘→ Muestra una autoestima baja, inseguridades y complejos, y presenta cambios de humor frecuentes e injustificados.
- ✘→ Presenta una actitud de dominancia y prepotencia. Se mete en conflictos fácilmente.
- ✘→ Le falta empatía hacia el sufrimiento de los otros.
- ✘→ Humilla a las mujeres.

## ALUMNO QUE EJERCE VIOLENCIAS DE GÉNERO

- ✘→ Muestra públicamente conductas de dominación sobre la pareja. La insulta, la agrede físicamente, le llama y se burla de ella.
- ✘→ Percibe y ejerce los celos y el control como una forma de amor.
- ✘→ Intenta controlar a la pareja de manera reiterada (controla su forma de vestir, las amistades, donde está y con quién, qué hace en cada momento; la espera a la entrada y a la salida del centro, en los recreos y los cambios de clase, le controla las llamadas del móvil, etc.).
- ✘→ Controla las redes sociales de la pareja.
- ✘→ La acompaña constantemente por todo. Le da órdenes.
- ✘→ Invade la privacidad de su pareja y no respeta su espacio.
- ✘→ Utiliza el engaño y la manipulación para conseguir sus propósitos.
- ✘→ Presenta actitudes dominantes y prepotentes.
- ✘→ Muestra una actitud proteccionista y paternalista hacia su pareja.



## 8.1.2. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN: PREVENCIÓN, DETECCIÓN, VALORACIÓN, INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO



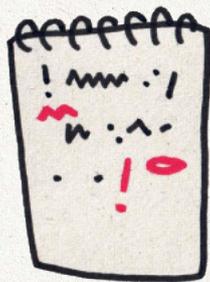
### PASO 1. COMUNICACIÓN DE LA SOSPECHA O EVIDENCIA Y ACTUACIONES INMEDIATAS<sup>1</sup>

En el supuesto de que algún miembro de la comunidad educativa tenga la sospecha o la evidencia de la existencia de una situación de violencias machistas:

- Hay que cumplimentar el anexo 1, «*Recogida de información de la sospecha o la evidencia*». Lo puede hacer cualquier miembro del personal del centro que reciba la información. A continuación, debe hacer llegar el documento al equipo directivo.
- El equipo de valoración debe acordar medidas de vigilancia, protección y apoyo para la alumna que presuntamente sufre violencias machistas y para el alumno que presuntamente las ejerce (dentro del aula, en espacios comunes, en actividades complementarias, en actividades extraescolares, etc.).
- El equipo directivo debe informar sobre esta situación al Departamento de Inspección Educativa, mediante el *anexo 8*. Simultáneamente, se informará al inspector del centro mediante correo electrónico o por teléfono indicando el código generado al abrir el protocolo en el GESTIB.
- El equipo directivo y los referentes o suplentes del caso deben informar al equipo docente del centro sobre las medidas de protección y apoyo que se deben adoptar respecto a la alumna que sufre violencia machista, así como sobre las medidas adoptadas respecto al alumno que presuntamente ejerce violencia machista.

<sup>1</sup> 2 Si los alumnos implicados son de centros educativos diferentes, el equipo directivo del centro en el que se detecte la situación debe contactar con el equipo directivo del otro centro para trasladarle la información. Cada centro debe desarrollar las actuaciones que considere pertinentes con su alumno, de forma individual.

Por otro lado, si la persona que ejerce violencias machistas no es alumno de ningún centro educativo, el equipo directivo debe informar a las instituciones y organismos que puedan garantizar la seguridad de la alumna que sufre violencias machistas.



## PASO 2. RECOGIDA DE INFORMACIÓN<sup>2</sup>

En un **plazo máximo de dos días lectivos desde la notificación**, la persona referente del caso debe hacer las entrevistas siguientes:

- Una primera entrevista con la alumna que presuntamente sufre violencias machistas, para la cual se debe usar el **anexo 3**. Se pueden producir dos situaciones:

**A)** Que la alumna reconozca que sufre maltrato y lo explique. En este caso, hay que tener en cuenta las indicaciones siguientes:

- Mostrad empatía, afecto, comprensión e interés hacia ella.
- Garantizad la confidencialidad de lo que os explique, pero aclaradle que, como que es menor de edad, su padre, su madre o sus responsables legales deben tener conocimiento de la situación.
- No la interrumpáis ni la culpabilicéis o juzguéis. Practicad la escucha activa.
- No atacéis al presunto maltratador ni le digáis que le debe dejar. No la forcéis a tomar decisiones.
- Mostradle apoyo incondicional, haga lo que haga. Recordad que está «enganchada» y que tiene una gran dependencia emocional del maltratador. Salir de una relación de maltrato es un proceso lento y complejo, que requiere mucha paciencia y en el cual son frecuentes los retrocesos y las recaídas (volver a contactar con el chico, retomar la relación, etc.).
- Es fundamental que averigüéis quién conoce la situación, con objeto de construir una red de apoyo y que las opiniones, consejos o respuestas a sus dudas vayan en la misma línea y no se contradigan: el conocimiento y la postura de los iguales es clave en el proceso de salida de la situación de maltrato.
- Empoderadla y motivadla para que sea ella quien comunique a sus progenitores o tutores legales lo que le pasa.

<sup>2</sup> Los pasos 2 y 4 se pueden unificar dependiendo de la gravedad del caso, de la procedencia de la solicitud y de otras circunstancias que el equipo de valoración debe tener presentes.

## B) Que no reconozca el maltrato y no quiera ayuda.

Si la alumna no reconoce que sufre maltrato, es importante no caer en el error de pensar que no se puede hacer nada por ella. En este supuesto, los recursos especializados son los que pueden proporcionar orientaciones y asesoramiento sobre cómo se puede actuar para conseguir que poco a poco se dé cuenta de que su relación de pareja no es sana y de que la está perjudicando. Su grupo de amigos puede ser de gran utilidad en este proceso, por lo que es conveniente que se les faciliten orientaciones para ayudarla.

De manera coordinada con el servicio especializado que atienda a la menor, y siguiendo en todo caso sus pautas, se deben desarrollar en el centro educativo actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta a la alumna víctima de maltrato, actividades de educación emocional, así como acciones de intervención individualizada por parte del servicio de orientación para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima, asertividad, etc., o cualquier otra que pueda ayudar en el proceso de recuperación.

- Una primera entrevista con las amistades de la alumna que presuntamente sufre violencias machistas, para la cual se debe usar el [anexo 5](#).
- Una primera entrevista con la familia de la alumna que presuntamente sufre violencias machistas, para la cual se debe usar el [anexo 6](#). Además, también se debe cumplir la cláusula de protección de datos ([anexo 7](#)).





### PASO 3. PRIMERA REUNIÓN DEL CASO: VALORACIÓN INICIAL

Una vez recogida la información, y en un plazo máximo de tres días lectivos desde la notificación, el equipo de valoración del centro se debe reunir para analizar y valorar la información recogida y planificar las actuaciones que se deben llevar a cabo.

Para esta primera reunión de gestión del caso, se debe usar el *anexo 2, «Informe de intervención del equipo de valoración»*.



### PASO 4. INTERVENCIÓN: ACTUACIONES INMEDIATAS EN CASO DE VIOLENCIA MACHISTA

En caso de confirmar la sospecha o evidencia, hay que seguir estos pasos:

- Hay que notificar la confirmación al Departamento de Inspección Educativa.
- Hay que comunicar el caso a la familia y se la debe informar de los diferentes servicios disponibles (*anexo 11, «Directorio de servicios»*). Además, se debe elaborar un plan de actuación conjunto.
- Hay que cumplimentar el *anexo 9, «Derivación a otras instituciones o servicios»*.

En este punto, pueden ser de utilidad las recomendaciones que se incluyen en el *anexo 13, «Actuaciones en el ámbito educativo»*.

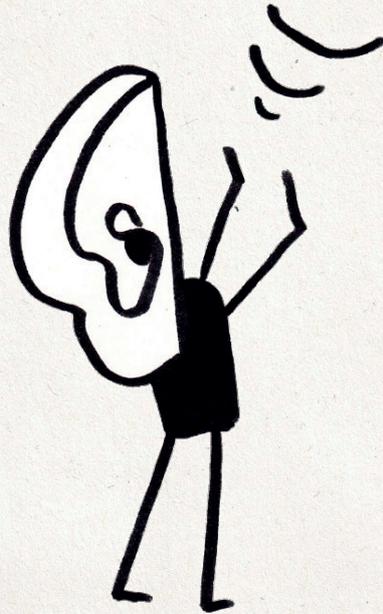
Este paso también incluye:

- Una primera entrevista con el alumno que ha ejercido violencias machistas, para la cual se debe usar el *anexo 4*.
- Una entrevista con la familia del alumno que ha ejercido violencias machistas, para la cual se debe usar el apartado B del *anexo 6*.

Pasados cinco días de la notificación, se deben llevar a cabo las entrevistas siguientes:

- Una entrevista de seguimiento con la alumna que sufre violencias machistas, para confirmar que la situación se ha parado.
- Una entrevista de seguimiento con la familia de la alumna que sufre violencias machistas, para confirmar que la situación se ha parado.





## PASO 5. SEGUNDA REUNIÓN DE GESTIÓN DEL CASO

Pasados seis días desde la notificación, y una vez analizada la información recogida, el equipo puede hacer cuatro tipos de valoraciones:

- Hay una situación de violencia machista y continúa.
- Ha habido una situación de violencia machista y se ha detenido.
- No hay ninguna situación de violencia machista.
- No se ha podido confirmar la existencia de una situación de violencia machista.

En caso de que la valoración confirme que hay una situación de violencia machista, se debe continuar cumplimentando el anexo 8. Además, se debe comunicar el caso a la familia y se la debe informar de los diferentes servicios disponibles (*anexo 11, «Directorio de servicios»*). También se debe elaborar un plan de actuación conjunto.

Si esta valoración requiere medidas de urgencia y de protección inmediata, se debe cumplimentar el *anexo 9, «Derivación a otras instituciones»*.

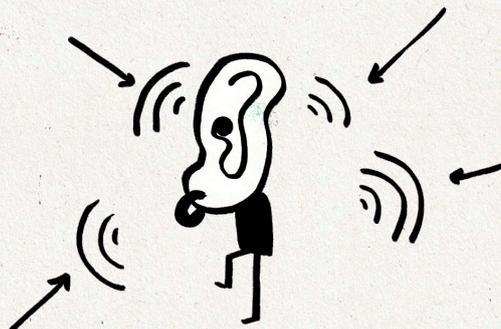
En caso de que no se pueda confirmar que haya una situación de violencia machista, se debe seguir supervisando y vigilando el caso y recoger más información a través de los talleres de violencias machistas dentro del aula, de las entrevistas al grupo de amistades y de la observación del alumnado en los diferentes espacios de los centros.

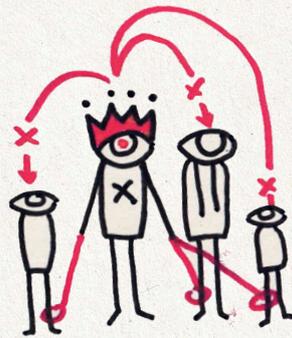
## PASO 6. TERCERA REUNIÓN DE GESTIÓN DEL CASO: CIERRE

Pasados treinta días desde la notificación, el equipo de valoración se debe reunir para determinar si el caso se puede cerrar o no:

- Se puede cerrar cuando las acciones planteadas han permitido conseguir los objetivos marcados. Llegados a este punto, se debe redactar un plan de acompañamiento y seguimiento que incluya compromisos educativos, porque, a pesar de que la situación de violencia machista se haya parado, sus consecuencias, que pueden ser emocionales, psicológicas o académicas, pueden surgir más adelante. De hecho, puede haber necesidades y otros estados de estrés vinculados a la historia de violencia vivida que no se exterioricen hasta que la situación de violencia machista no se haya acabado.

- No se puede cerrar cuando el centro no dispone de garantías que la situación de violencia machista se haya resuelto o que no se volverá a producir. En este caso, habrá que reactivar, por un lado, las medidas preventivas genéricas, y por el otro, el trabajo individualizado con los alumnos implicados. Además, se tendrán que hacer las reuniones que el equipo de valoración considere oportunas.





## 8.2. ALUMNOS QUE PROVIENEN DE CONTEXTOS FAMILIARES EN QUE SE PRODUCEN VIOLENCIAS MACHISTAS

### 8.2.1. SEÑALES DE ALARMA

Las señales de alarma son las que se indican en el *anexo 10* de este **PROTOCOLO**, «Indicadores de violencias machistas en el entorno familiar».

Por otro lado, también hay que tener en cuenta los indicadores que recoge la tabla siguiente:

**Indicadores<sup>3</sup> observables según la franja de edad<sup>4</sup>**

|              | EDUCACIÓN INFANTIL  | EDUCACIÓN PRIMARIA  | EDUCACIÓN SECUNDARIA   |
|--------------|---|---|--|
| CONDUCTUALES | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Agresividad</li> <li>• Problemas de conducta</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Agresividad</li> <li>• Problemas de conducta</li> <li>• Desobediencia</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conductas violentas</li> <li>• Fugas</li> <li>• Delincuencia</li> </ul>                     |
| EMOCIONALES  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Miedo</li> <li>• Ansiedad</li> <li>• Tristeza</li> <li>• Preocupación por la madre</li> <li>• Trastorno de estrés postraumático</li> <li>• Dificultades afectivas</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Miedo</li> <li>• Ansiedad</li> <li>• Depresión</li> <li>• Autoestima baja</li> <li>• Culpabilidad</li> <li>• Vergüenza</li> <li>• Trastorno de estrés postraumático</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Depresión</li> <li>• Ideas suicidas</li> <li>• Trastorno de estrés postraumático</li> </ul> |
| FÍSICOS      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nivel alto de actividad</li> <li>• Intentos de llamar la atención</li> <li>• Intentos de abrazar</li> <li>• Actos regresivos</li> </ul>                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nivel alto de actividad</li> <li>• Intentos de llamar la atención</li> <li>• Intentos de abrazar</li> <li>• Actos regresivos</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Abuso de sustancias</li> </ul>  |
| COGNITIVOS   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprensión limitada</li> <li>• Sentimientos de culpabilidad</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Culpabilidad</li> <li>• Problemas de rendimiento escolar</li> <li>• Actitudes a favor de la violencia</li> </ul>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actitudes a favor de la violencia</li> </ul>  |
| SOCIALES     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Problemas a la hora de interactuar con sus iguales o con adultos</li> <li>• Relación ambivalente con la madre o la persona que le cuida</li> </ul>                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Peor calidad de las relaciones con los iguales</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relaciones de pareja con conductas violentas</li> </ul>                                     |



GOIB



<sup>3</sup> La mayoría de estos indicadores de violencia de género se pueden extrapolar al resto de violencias machistas.

<sup>4</sup> Font: ORJUELA, Liliانا; PERDICES, Antonio J.; PLAZA, Montserrat; TOVAR, María. *Manual d'atenció a nens i nenes víctimes de violència de gènere a l'àmbit familiar*. Barcelona: Save the Children, 2008.

## 8.2.2. PROTOCOLO DE ACTIVACIÓN



### PASO 1. COMUNICACIÓN DE LA SOSPECHA O EVIDENCIA Y ACTUACIONES INMEDIATAS

En el supuesto de que algún miembro de la comunidad educativa tenga la evidencia o la sospecha de que un alumno vive en un entorno familiar en que se produce una situación de violencias machistas, lo tiene que comunicar oralmente y por escrito al equipo directivo.

Una vez hecha esta notificación, hay que seguir los pasos siguientes:

- Hay que cumplimentar el anexo 1, «Recogida de información de las sospecha o la evidencia». Lo puede hacer cualquier miembro del personal del centro que reciba la información. A continuación, tiene que hacer llegar el documento al equipo directivo.
- El equipo directivo debe informar sobre esta situación al Departamento de Inspección Educativa, mediante el anexo 8. Simultáneamente, se informará al inspector/a del centro por correo electrónico o por teléfono indicando el código generado al abrir el protocolo en el GESTIB.



### PASO 2. RECOGIDA DE INFORMACIÓN

En un plazo máximo de dos días lectivos desde la notificación, la persona referente del caso debe hacer las entrevistas siguientes:

- Una entrevista con la madre (*anexo 10*), en la que se debe exponer lo que se ha detectado desde el centro. Se debe hacer siempre desde la escucha activa, en un ambiente acogedor y procurando un espacio de protección.
- Si la madre confirma la situación de violencia machista a la familia, se le debe ofrecer información de los diferentes servicios disponibles (*anexo 11, «Directorio de servicios»*). También se debe elaborar un plan de actuación conjunto.
- En el supuesto de que se presente el presunto agresor de la madre/pareja, esta reunión se debe abordar como una tutoría con la familia. En este supuesto, se debe intentar contactar con la madre en otro momento o espacio para evitar ponerla en riesgo.



- Si la madre NO reconoce la situación de violencia machista, es preferible que el centro educativo se ponga en contacto con los profesionales de servicios sociales pertinentes para que valoren el caso.



### **PASO 3. PRIMERA REUNIÓN DEL CASO: VALORACIÓN INICIAL**

Una vez recogida la información, y en un plazo máximo de tres días lectivos desde la notificación, el equipo de valoración del centro se debe reunir para analizar y valorar la información recogida y planificar las actuaciones que se deben llevar a cabo.

Para esta primera reunión de gestión del caso, hay que rellenar el anexo 2, *«Informe de intervención del equipo de valoración»*.

En caso de confirmar la sospecha o evidencia, hay que seguir estos pasos:

- Se debe hacer constar la confirmación al Departamento de Inspección Educativa.
- Se debe consensuar un plan de actuación, que debe incluir medidas que se deben llevar a cabo desde el centro educativo.

### **PASO 4. INTERVENCIÓN: ACTUACIONES INMEDIATAS EN CASO DE VIOLENCIA MACHISTA**



Si existe la sospecha de que un alumno puede estar en una situación de desprotección por parte de su familia, se debe notificar al Registro Unificado de Maltrato Infantil (RUMI). Podéis consultar los diferentes tipos de situaciones en la Guía para la detección y notificación del maltrato infantil: actuaciones ante el maltrato desde el ámbito educativo ([https://www.caib.es/sites/rumi/ca/ambit\\_educatiu-33725/archivopub.do?ctrl=MCRST1685ZI97812&id=97812](https://www.caib.es/sites/rumi/ca/ambit_educatiu-33725/archivopub.do?ctrl=MCRST1685ZI97812&id=97812)).

En caso de evidencia de esta situación de desprotección, la dirección debe actuar de forma inmediata de acuerdo con las indicaciones siguientes:

- Hay que notificar la situación de desprotección del niño o adolescente a través del RUMI.
- Si el caso se produce en Mallorca, se debe informar a la Fiscalía de Menores ([fiscaliamenores.baleares@fiscal.es](mailto:fiscaliamenores.baleares@fiscal.es)); en el caso de las otras islas, hay que informar a la Policía Nacional o la Guardia Civil.



- En caso de que la integridad física o psicológica del alumno esté en peligro, hay que llamar al 112.

- Hay que informar al Departamento de Inspección Educativa.



## **PASO 5. SEGUNDA REUNIÓN DE GESTIÓN DEL CASO: SEGUIMIENTO**

En caso de que se hayan aplicado medidas judiciales, hay que seguir las indicaciones siguientes:

- Si, tras la entrevista con la madre, se ha interpuesto una denuncia contra el agresor, las personas referentes del caso deben estar pendientes de la resolución judicial para hacer el seguimiento. Si, a raíz de esta denuncia, se dictan medidas de protección, las personas afectadas son las responsables de comunicarlas al centro y de hacer llegar una copia.

- Si hay alguna medida de protección sobre el alumno, el centro debe estar al corriente de ello para poder garantizar su cumplimiento y vigilar que el agresor no se pueda comunicar con el alumno. Ante una situación compleja, se debe llamar al 112. En caso de que se incumpla alguna medida de protección, se debe avisar a las fuerzas y cuerpos de seguridad.

- Si la medida de protección recae sobre la madre, el centro debe tener conocimiento del régimen de visitas de los hijos para poder garantizar el cumplimiento de la medida y poder adecuar la gestión del centro que afecta directamente a las familias.

En cuanto a las medidas educativas, hay que tener en cuenta lo siguiente:

- En el supuesto de que los menores vayan al servicio especializado de intervención psicológica para su recuperación integral, se debe solicitar coordinación con el profesional del servicio para seguir las recomendaciones pautadas. La persona referente del alumno o el servicio de orientación mantendrá reuniones periódicas para hacer el seguimiento del caso.

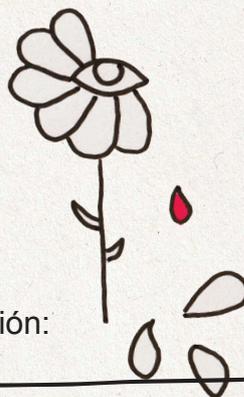
- Se recomienda que el centro lleve a cabo intervenciones en el grupo clase que refuercen la autoestima, el autoconcepto, la gestión de las emociones o las habilidades sociales de la presunta víctima.



## 8.3. MUTILACIÓN FEMENINA

### 8.3.1. SEÑALES DE ALARMA

Las señales de alarma son las que se indican a continuación:



- ✕→ La alumna pertenece a un país o etnia en que se practica la MGF.
- ✕→ A la madre o la tutora legal de la alumna se le ha practicado una MGF.
- ✕→ La alumna tiene antecedentes de MGF en la familia.
- ✕→ El padre de la alumna pertenece a una familia en que se practica la MGF.
- ✕→ La alumna debe viajar al país de origen próximamente.
- ✕→ El padre y/o la madre de la alumna están a favor de la MGF.
- ✕→ La alumna manifiesta temor o tristeza o presenta cambios de humor o de conducta antes o después de un viaje vacacional.
- ✕→ La menor adopta posturas incómodas cuando está sentada en la silla, cuando practica deporte, en el patio, etc.



### 8.3.2. PROTOCOLO DE ACTIVACIÓN

#### PASO 1. COMUNICACIÓN DE LA SOSPECHA O EVIDENCIA Y ACTUACIONES INMEDIATAS

Si algún miembro de la comunidad educativa sospecha que una alumna se encuentra en riesgo de sufrir o ha sufrido MGF en nuestro país, lo debe comunicar al equipo directivo oralmente y por escrito mediante el *anexo 1*.

- Debe cumplimentar el *anexo 1*, «*Recogida de información de la sospecha o la evidencia*». Lo puede hacer cualquier miembro del personal del centro que reciba la información. A continuación, debe hacer llegar el documento al equipo directivo.

- El equipo directivo debe informar sobre esta situación al Departamento de Inspección Educativa, mediante el *anexo 8*. Simultáneamente, se informará al inspector/a del centro por correo electrónico o por teléfono indicando el código generado al abrir el protocolo en el GESTIB.





## PASO 2. INTERVENCIÓN: ACTUACIONES INMEDIATAS

- El centro educativo debe contactar, comunicar y coordinar con el equipo de pediatría (pediatría y/o enfermero de pediatría) del centro de salud de referencia de la menor e informar si tiene constancia de un viaje inminente a su país de origen.
- El equipo de orientación debe hacer una derivación urgente al centro de salud de referencia y debe rellenar el *anexo 9, «Derivación a otras instituciones o servicios»*.
- Se debe rellenar el *anexo 2, «Informe de intervención del equipo de valoración»*.



## PASO 3. SEGUIMIENTO DEL CASO

El servicio de orientación debe hacer el seguimiento de las actuaciones desarrolladas por los profesionales sanitarios del centro de salud.

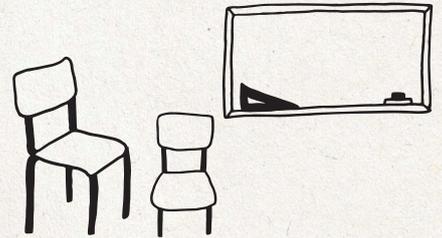
Para profundizar en el tema, se puede consultar el Protocolo de prevención y atención a las mujeres y muñecas sobre la mutilación genital femenina en las Illes Balears

([https://www.caib.es/sites/salutigenere/ca/mutilacio\\_genital\\_femenina-86044/archivopub.do?ctrl=mcrst456zi236192&id=236192](https://www.caib.es/sites/salutigenere/ca/mutilacio_genital_femenina-86044/archivopub.do?ctrl=mcrst456zi236192&id=236192)).

## 8.4. VIOLENCIAS MACHISTAS EN LA RELACIÓN ENTRE UNA ALUMNA Y UN DOCENTE O UN MIEMBRO DEL PERSONAL NO DOCENTE / PAS, O A LA INVERSA

### 8.4.1. SEÑALES DE ALARMA

Las señales de alarma son las que se indican a continuación:



#### ALUMNA QUE SUFRE O HA SUFRIDO VIOLENCIAS MACHISTAS POR PARTE DE UN DOCENTE O PAS

- ✘→ No participa en las actividades extraescolares o de ocio.
- ✘→ Le cuesta concentrarse en el estudio y en el trabajo.
- ✘→ Ha disminuido el rendimiento académico.
- ✘→ Presenta cambios de actitud y humor, irritabilidad, nervios, apatía, desmotivación, etc.
- ✘→ Presenta ausencias injustificadas o aumento del absentismo escolar, especialmente en las clases de un determinado docente.
- ✘→ Muestra una autoestima baja.
- ✘→ Manifiesta labilidad emocional.
- ✘→ Muestra miedo o angustia.
- ✘→ Muestra señales físicas de lesiones que intenta ocultar y evita explicar.
- ✘→ Se aísla de los compañeros de su grupo clase.
- ✘→ Ha tenido una crisis de ansiedad en el centro.
- ✘→ Intenta proteger al presunto agresor porque piensa que su relación no es de abuso o de violencia machista.
- ✘→ Tiene retrasos entre horas por descuido, no encontrarse bien, etc.
- ✘→ Su aspecto físico ha empeorado: falta de higiene, bajada de peso, ojeras, etc.
- ✘→ Ha cambiado la forma de vestir.
- ✘→ Ha tenido conflictos en el centro educativo.



## DOCENTE ◊ PAS QUE EJERCE ◊ HA EJERCIDO VIOLENCIAS MACHISTAS

- ✘→ Habla de forma despectiva, con estereotipos y prejuicios.
- ✘→ Usa un lenguaje violento para referirse a las mujeres.
- ✘→ Presenta una actitud de dominancia y prepotencia hacia una alumna o alumnas.
- ✘→ No muestra empatía hacia el sufrimiento de los otros.
- ✘→ Desprecia la figura femenina.
- ✘→ Hace ofertas sexuales a alumnas.
- ✘→ Humilla a las mujeres.
- ✘→ Descarga su agresividad física hacia una alumna o alumnas.
- ✘→ Invade la privacidad de una alumna y no respeta su espacio.
- ✘→ Hace uso de su poder para conseguir sus propósitos.
- ✘→ Prohíbe o restringe que otras personas hablen con una alumna o alumnas.
- ✘→ Asigna tareas degradantes a una alumna o alumnas.
- ✘→ Da a entender que la alumna tiene problemas psicológicos.
- ✘→ Ridiculiza o se burla de la alumna (la insulta, la desprestigia, imita sus gestos y su voz, etc.).
- ✘→ Difunde rumores sobre la alumna.



## DOCENTE ◊ PAS QUE SUFRE ◊ HA SUFRIDO VIOLENCIAS MACHISTAS POR PARTE DE UN ALUMNO

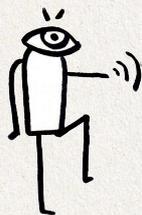
- ✘→ No se concentra en el trabajo.
- ✘→ Presenta cambios de actitud y de humor y se muestra irascible, nerviosa, apática, desmotivada, etc.
- ✘→ Muestra una autoestima baja.
- ✘→ Ha cambiado la forma de vestir.
- ✘→ Ha tenido una crisis de ansiedad en el centro.
- ✘→ Tiene retrasos entre horas por descuido, no encontrarse bien, etc.
- ✘→ Su aspecto físico ha empeorado: falta de higiene, bajada de peso, ojeras, etc.
- ✘→ Manifiesta labilidad emocional o cambios emocionales muy bruscos.
- ✘→ Responde de manera agresiva o pierde el control.
- ✘→ Presenta bajo autoconcepto profesional.
- ✘→ Manifiesto miedo o angustia.
- ✘→ Presenta un nivel de estrés alto.

## ALUMNO QUE EJERCE O HA EJERCIDO VIOLENCIAS MACHISTAS CONTRA UN DOLENTE O PAS

- ✘→ Muestra una conducta dominante inapropiada para su edad.
- ✘→ Habla de forma despectiva, con estereotipos y prejuicios.
- ✘→ Usa un lenguaje violento para referirse a las mujeres.
- ✘→ Muestra intolerancia a la frustración y culpa a los otros de sus errores.
- ✘→ Muestra una autoestima baja, inseguridades, complejos y cambios de humor frecuentes e injustificados.
- ✘→ Presenta una actitud de dominancia y prepotencia.
- ✘→ No muestra empatía hacia el sufrimiento de los otros.
- ✘→ Desprecia la figura femenina.
- ✘→ Humilla a las mujeres.
- ✘→ Intenta contactar con la víctima de forma reiterada fuera del centro, físicamente o a través de las redes sociales.
- ✘→ Invade la privacidad de la víctima y no respeta su espacio.
- ✘→ Utiliza el engaño y la manipulación para conseguir sus propósitos.
- ✘→ Presenta comportamientos disruptivos en el aula, que incluyen violencia verbal, psicológica o física.
- ✘→ Prohíbe o restringe que otras personas hablen con una docente o una trabajadora del personal no docente.
- ✘→ Difunde que una docente o una trabajadora del personal no docente tiene problemas psicológicos.
- ✘→ Ridiculiza o se burla de una docente o de una trabajadora del personal docente (la insulta, la desprestigia, imita sus gestos y su voz, etc.).
- ✘→ Hace ofertas sexuales o ejerce violencia sexual.
- ✘→ Difunde rumores sobre la mujer.
- ✘→ Descarga su agresividad física hacia la docente o la trabajadora del personal docente.



## 8.4.2. PROTOCOLO DE ACTIVACIÓN



### PASO 1. COMUNICACIÓN DE LA SOSPECHA O EVIDENCIA Y ACTUACIONES INMEDIATAS

En el supuesto de que algún miembro de la comunidad educativa tenga la evidencia o la sospecha de que un docente o un miembro del personal no docente ejerce violencias machistas sobre una alumna, lo debe comunicar al equipo directivo para que active el protocolo que se especifica a continuación:

- Hay que recoger la información que se especifica en el *anexo 1, «Recogida de información de la sospecha o la evidencia»*. Lo puede hacer cualquier miembro del personal del centro que reciba la información. A continuación, debe hacer llegar el documento al equipo directivo.
- El equipo directivo debe informar sobre esta situación al Departamento de Inspección Educativa, mediante el *anexo 8*. Simultáneamente, se informará al inspector/a del centro por correo electrónico o por teléfono indicando el código generado al abrir el protocolo al GESTIB.
- Se deben adoptar medidas de protección y de apoyo.
- Se debe continuar con las fases del protocolo que se consideren adecuadas.

### PASO 2. RECOGIDA DE INFORMACIÓN <sup>5</sup>



En un **plazo máximo de dos días lectivos desde la notificación**, la persona referente del caso debe hacer las entrevistas siguientes:

- Una primera entrevista con la alumna que presuntamente sufre violencias machistas, para la que se debe usar el *anexo 3*.
- Una entrevista con la familia de la alumna que presuntamente sufre violencias machistas, para la que se debe usar el *anexo 6*. Además, también hay que cumplimentar la cláusula de protección de datos (*anexo 7*).
- Una entrevista con los amigos de la alumna que presuntamente sufre violencias machistas, si se considera oportuno.

<sup>5</sup> Los pasos 2 y 4 se pueden unificar dependiendo de la gravedad del caso, de la procedencia de la solicitud y de otras circunstancias que el equipo de valoración debe tener presentes.

- Una entrevista con los amigos de la alumna que presuntamente sufre violencias machistas, si se considera oportuno.

Paralelamente, el Departamento de Inspección Educativa llevará a cabo las actuaciones pertinentes con el presunto agresor e informará a la dirección del centro sobre el procedimiento.



### **PASO 3. PRIMERA REUNIÓN DEL CASO: VALORACIÓN INICIAL**

Una vez recogida la información, y en un plazo máximo de tres días lectivos desde la notificación, el equipo de valoración del centro se debe reunir para analizar y valorar la información recogida y determinar qué necesidades se deben cubrir y qué acciones se deben llevar a cabo.

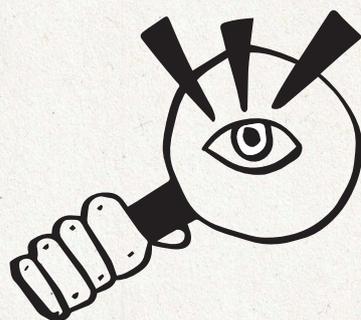
Para esta primera reunión de gestión del caso, se debe cumplimentar el *anexo 2*, «Informe de intervención del equipo de valoración».

### **PASO 4. INTERVENCIÓN: ACTUACIONES INMEDIATAS EN CASO DE VIOLENCIA MACHISTA**

Si la alumna que sufre violencias machistas es menor, se debe valorar notificar el caso al RUMI para activar los procedimientos legales.

El centro debe asegurar y facilitar a la alumna un espacio seguro y protector desde el punto de vista físico y emocional.





## **PASO 5. SEGUNDA REUNIÓN DE GESTIÓN DEL CASO: SEGUIMIENTO**

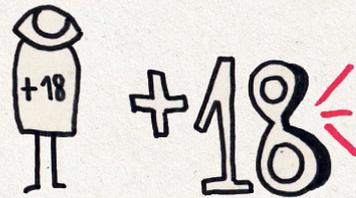
Pasados seis días y, según cada caso, se puede considerar hacer una segunda entrevista de seguimiento con la alumna que presuntamente sufre violencias machistas y una entrevista de seguimiento con la familia. También se debe hacer el seguimiento de una posible denuncia por parte de la familia.

En caso de que no se pueda confirmar que haya una situación de violencia machista, se debe seguir supervisando y vigilando el caso y recoger más información a través de los talleres de violencias machistas dentro del aula, de las entrevistas al grupo de amistades y de la observación del alumnado en los diferentes espacios de los centros.

En caso de que sea una docente o una trabajadora del PAS que sufre una situación de violencias machistas por parte de un alumno, el equipo directivo acompañará y gestionará el caso aplicando los pasos del protocolo que se consideren adecuadas.

En caso de que sea una docente o una trabajadora del PAS que sufre una situación de violencias machistas por parte de un igual, la interesada se debe poner en contacto con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Dirección General de Personal Docente para la correspondiente valoración psicosocial (directorio del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales).

## 8.5. ALUMNA MAYOR DE EDAD QUE HA SUFRIDO VIOLENCIAS MACHISTAS

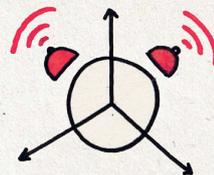


En el supuesto de que la alumna que sufre violencias machistas sea mayor de edad, la intervención debe ir dirigida a informarla de los recursos de los que dispone para que pueda decidir cómo y cuándo actuar y para que la persona referente del caso haga el seguimiento y acompañamiento.

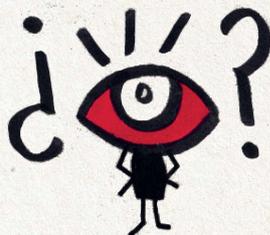
### 8.5.1. SEÑALES DE ALARMA

Las señales de alarma son las que se indican a continuación:

- x→ No participa en las actividades extraescolares o de ocio.
- x→ Ha cambiado sus gustos y aficiones por los de él.
- x→ No quiere asistir a excursiones o viajes de fin de curso.
- x→ Le cuesta concentrarse en el estudio o el trabajo.
- x→ Ha disminuido el rendimiento académico.
- x→ Presenta cambios de actitud y humor, irascibilidad, nervios, apatía, desmotivación, etc.
- x→ Presenta ausencias injustificadas.
- x→ Muestra una autoestima baja.
- x→ Ha cambiado la forma de vestir.
- X→** Muestra señales físicas de lesión y no da explicaciones o las que da son contradictorias. Intenta esconder la lesión o proteger la identidad de la persona que se las ha hecho.
- x→ Reduce el grupo de amigos. Está todo el tiempo con la pareja.
- x→ Se aísla como consecuencia del control y el dominio que su pareja ejerce sobre ella.
- x→ Presenta señales de dependencia: está de forma continua en contacto con él a través del móvil o las redes sociales.
- x→ Ha tenido una crisis de ansiedad en el centro.
  - x→ Tiene retrasos entre horas por descuido, no encontrarse bien, etc.
  - x→ Su aspecto físico ha empeorado: falta de higiene, bajada de peso, ojeras, etc.
  - x→ Ha tenido conflictos en el centro educativo.
  - x→ Expresa opiniones machistas y quita importancia a las violencias machistas que sufre. Hace comentarios del tipo «es su forma de ser» o «se preocupa por mí y me quiere mucho».
- X→** Percibe los celos y el control como una forma de amor.



## 8.5.2. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN



### PASO 1. COMUNICACIÓN DE LA SOSPECHA O EVIDENCIA Y ACTUACIONES INMEDIATAS

En el supuesto de que algún miembro de la comunidad educativa tenga la evidencia o la sospecha de que una alumna mayor de edad es víctima de violencias machistas, lo debe comunicar al equipo directivo para que active el protocolo.

- Debe cumplimentar el *anexo 1*, «*Recogida de información de la sospecha o la evidencia*». Lo puede hacer cualquier miembro del personal del centro que reciba la información. A continuación, debe hacer llegar el documento al equipo directivo.

- El equipo directivo debe informar sobre esta situación al Departamento de Inspección Educativa, mediante el *anexo 8*. Simultáneamente, se informará al inspector/a del centro por correo electrónico o por teléfono indicando el código generado al abrir el protocolo en el GESTIB.

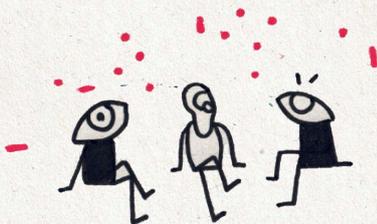
### PASO 2. RECOGIDA DE INFORMACIÓN<sup>6</sup>

En un plazo máximo de dos días lectivos desde la notificación, la persona referente del caso debe hacer:

- Una entrevista con la alumna que presuntamente sufre violencias machistas, para la que se debe usar el *anexo 3*.



<sup>6</sup> Los pasos 2 y 4 se pueden unificar dependiendo de la gravedad del caso, de la procedencia de la solicitud y de otras circunstancias que el equipo de valoración debe tener presentes.



### PASO 3. PRIMERA REUNIÓN DEL CASO: VALORACIÓN INICIAL

Una vez recogida la información, y en un plazo máximo de tres días lectivos desde la notificación, el equipo de valoración del centro se debe reunir para analizar y valorar la información recogida y determinar qué necesidades se deben cubrir y qué acciones se deben llevar a cabo. Para esta primera reunión de gestión del caso, se debe cumplir el *anexo 2, «Informe de intervención del equipo de valoración»*.

### PASO 4. INTERVENCIÓN: ACTUACIONES INMEDIATAS EN CASO DE VIOLENCIA MACHISTA

La intervención debe ir dirigida a informar a la víctima de los recursos de los que dispone para que pueda decidir cómo y cuándo actuar y para que la persona referente del caso haga el seguimiento y acompañamiento.

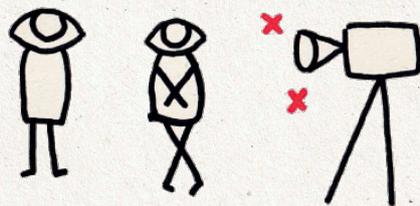
En este momento, es importante informar a la alumna de los servicios disponibles para hacer un acompañamiento (*anexo 11, «Directorio de servicios»*).

Si la alumna tiene una orden de protección, el centro debe tener conocimiento de ello para poder garantizar su cumplimiento. En concreto, debe velar para que no haya comunicación entre la alumna y el presunto agresor.



### PASO 5. SEGUNDA REUNIÓN DE GESTIÓN DEL CASO: SEGUIMIENTO

Se debe apoyar a la alumna y acompañarla cuando sea necesario, así como para hacer el seguimiento de su situación. No se puede obligar a la alumna que vaya a un servicio especializado, pero conviene recomendárselo.



## 8.6. EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑOS Y ADOLESCENTES (ESIA)

### 8.6.1. SEÑALES DE ALARMA

Las señales de alarma son las que se indican a continuación:

- X→ Trastornos del sueño y de la alimentación.
- X→ Lesiones físicas.
- X→ Aislamiento, silencio y retraimiento.
- X→ Angustia, ansiedad e irritabilidad.
- X→ Lloros y enfados injustificados.
- X→ Aparición de una figura masculina con poder económico o social no habitual en el entorno familiar ni en el entorno de amistades.
- X→ Conocimiento inapropiado para su edad de la sexualidad, que se manifiesta en conductas y lenguajes sexualizados.
- X→ Cambios en la forma de vestir (ropa más sexualizada, de marca, etc.) o tenencia de objetos que antes no tenía (móvil, joyas y otros objetos de valor) como consecuencia del dinero que recibe.
- X→ Testigo del niño o adolescente y del entorno.
- X→ Información por parte de la familia de fugas o de llegadas a casa a horas poco habituales.



### 8.6.2. PROTOCOLO DE ACTIVACIÓN



#### PASO 1. COMUNICACIÓN DE LA SOSPECHA O EVIDENCIA Y ACTUACIONES INMEDIATAS

En el supuesto de que algún miembro de la comunidad educativa tenga la evidencia o la sospecha de que un alumno es víctima de explotación sexual, debe informar al equipo directivo oralmente o por escrito. Además, debe llevar a cabo los trámites siguientes:

- Debe cumplimentar el *anexo 1, «Recogida de información de la sospecha o la evidencia»*.
- Debe cumplimentar el *anexo 8, «Notificación a Inspección Educativa»*.





## PASO 2. RECOGIDA DE INFORMACIÓN<sup>7</sup>

En un **plazo máximo de dos días lectivos desde la notificación**, la persona referente del caso debe hacer:

- Una entrevista con la alumna que presuntamente sufre violencias machistas, para la que se debe usar el **anexo 3**.



## PASO 3. PRIMERA REUNIÓN DEL CASO: VALORACIÓN INICIAL

Una vez recogida la información, y en un plazo máximo de tres días lectivos desde la notificación, el equipo de valoración del centro se debe reunir para analizar y valorar la información recogida y planificar las actuaciones que se deben llevar a cabo.

Para esta primera reunión de gestión del caso, se debe usar el **anexo 2, «Informe de intervención del equipo de valoración»**.

## PASO 4. INTERVENCIÓN: ACTUACIONES INMEDIATAS EN CASO DE VIOLENCIA MACHISTA



- Se debe comunicar el caso a la familia.
- Se debe derivar el caso a la entidad pública competente en materia de protección de menores y lo debe notificar al Registro Unificado de Maltrato Infantil en las Illes Balears (RUMI), para lo cual debe cumplimentar el **anexo 9, «Derivación a otras instituciones o servicios»**.
- Se debe comunicar el caso a la Fiscalía de Menores o a la Sección de Menores de la Fiscalía, por correo electrónico ([fiscaliamenores.baleares@fiscal.es](mailto:fiscaliamenores.baleares@fiscal.es)) o por fax, en el plazo de 24 horas. De manera paralela y simultánea, se debe comunicar el caso al Servicio de Protección de Menores.

<sup>7</sup> Los pasos 2 y 4 se pueden unificar dependiendo de la gravedad del caso, de la procedencia de la solicitud y de otras circunstancias que el equipo de valoración debe tener presentes.

## PASO 5. SEGUNDA REUNIÓN DE GESTIÓN DEL CASO: SEGUIMIENTO

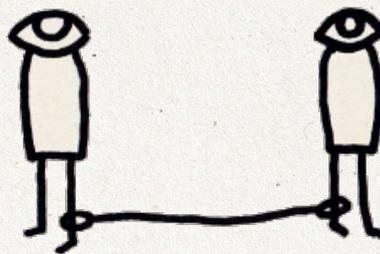
Se debe hacer seguimiento de las actuaciones desarrolladas por los profesionales del ámbito de protección del menor, por lo cual se establecerán mecanismos de coordinación.

Para profundizar en el tema, se pueden consultar los documentos siguientes:

- El Protocolo de actuación en casos de abuso sexual infantil y explotación sexual infantil en las Illes Balears.
- La Guía para la actuación ante casos de explotación sexual en la infancia y la adolescencia. Elaboración de una herramienta de detección.
- El IV Plan de acción contra la explotación sexual de la infancia y la adolescencia.



## 8.7. MATRIMONIOS FORZADOS



Las circunstancias del matrimonio forzado son tan difíciles y contradictorias para la víctima que puede pasar que, tras escapar del núcleo familiar de riesgo, vuelva a él. Es importante tener en cuenta que el alumno puede haber sufrido una fuerte manipulación emocional y que se encuentre confundida. Por todo esto, hay que acompañarla.

### 8.7.1. SEÑALES DE ALARMA

Las señales de alarma son las que se indican a continuación:

- ✂→ Absentismo escolar.
- ✂→ Impuntualidad.
- ✂→ Antecedentes de matrimonios forzados en la familia.
- ✂→ Bajada del rendimiento escolar.
- ✂→ Cambios en la gestión de la autonomía y excesiva preocupación por lo que pensarán.
- ✂→ Reducción de actividades con el grupo de amigos y amigas.
- ✂→ Aislamiento.
- ✂→ Poca motivación escolar.
- ✂→ Expresión de miedo o incertidumbre hacia un futuro viaje.
- ✂→ Prohibición de la participación en las actividades extraescolares.
- ✂→ Control y prohibición del uso del móvil y/o de las redes sociales.
- ✂→ Autolesiones e intentos de suicidio.
- ✂→ Tristeza, ansiedad y depresión.
- ✂→ Embarazo precoz.
- ✂→ Preguntas sobre sexualidad en repetidas ocasiones.
- ✂→ Consulta por medidas de anticoncepción de emergencia.



## 8.7.2. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN



### PASO 1. COMUNICACIÓN DE LA SOSPECHA O EVIDENCIA Y ACTUACIONES INMEDIATAS

En el supuesto de que algún miembro de la comunidad educativa tenga la evidencia o la sospecha de que un alumno es víctima de un matrimonio forzado, debe informar al equipo directivo oralmente o por escrito. Además, debe llevar a cabo los trámites siguientes:

- Debe cumplimentar el *anexo 1, «Recogida de información de la sospecha o evidencia»*.
- Debe cumplimentar el *anexo 8, «Notificación a Inspección Educativa»*.



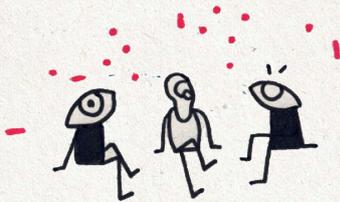
### PASO 2. RECOGIDA DE INFORMACIÓN<sup>8</sup>

En un **plazo máximo de dos días lectivos desde la notificación**, la persona referente del caso debe hablar con la alumna usando el *anexo 3*. Es muy importante establecer un ambiente de confianza para que se sienta cómoda.

Estos son algunos consejos para conseguirlo:

- Le tenéis que demostrar que puede confiar en vosotros.
- Debéis procurar no emitir juicios de valor sobre otras culturas.
- Hay que respetar sus procesos y necesidades.
- Es recomendable intentar mantener el contacto y estar presentes para proporcionar apoyo, a pesar de que no le quiera denunciar.
- No tenemos que emplear miembros de la familia, amigos, vecinos o líderes de la comunidad como intérpretes o acompañantes.
- Cuando trabajamos con una joven o menor de edad, tenemos que adoptar un enfoque positivo. No se trata de decirle que la familia la está limitando, sino de plantearle que evitar el matrimonio es una manera de tener tiempo para adquirir unos conocimientos, unos recursos y una experiencia que le permitirán, si así lo desea, tomar la decisión de casarse de una manera madura.

<sup>8</sup> Los pasos 2 y 4 se pueden unificar dependiendo de la gravedad del caso, de la procedencia de la solicitud y de otras circunstancias que el equipo de valoración debe tener presentes.



### PASO 3. PRIMERA REUNIÓN DEL CASO: VALORACIÓN INICIAL

Una vez recogida la información, y en un plazo máximo de tres días lectivos desde la notificación, el equipo de valoración del centro se debe reunir para analizar y valorar la información recogida y planificar las actuaciones que se deben llevar a cabo.

Para esta primera reunión de gestión del caso, se debe usar el *anexo 2, «Informe de intervención del equipo de valoración»*.

### PASO 4. INTERVENCIÓN: ACTUACIONES INMEDIATAS EN CASO DE VIOLENCIA MACHISTA

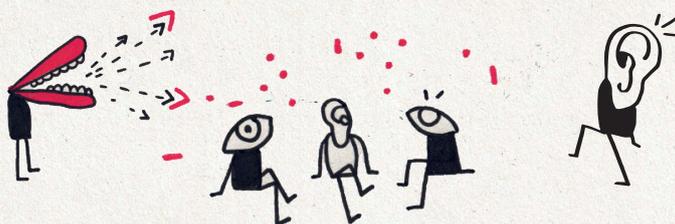


- Se debe derivar el caso a la entidad pública competente en materia de protección de menores y lo debe notificar al Registro Unificado de Maltrato Infantil en las Illes Balears (RUMI), para lo que debe rellenar el *anexo 9, «Derivación a otras instituciones o servicios»*.

- Se debe comunicar el caso a la Fiscalía de Menores o a la Sección de Menores de la Fiscalía, por correo electrónico ([fiscaliamenores.baleares@fiscal.es](mailto:fiscaliamenores.baleares@fiscal.es)) o por fax, en el plazo de 24 horas. De manera paralela y simultánea, se debe comunicar el caso al Servicio de Protección de Menores.

### PASO 5. SEGUNDA REUNIÓN DE GESTIÓN DEL CASO: SEGUIMIENTO

- Se debe hacer seguimiento de las actuaciones desarrolladas por los profesionales del ámbito de protección del menor, por lo cual se establecerán mecanismos de coordinación.



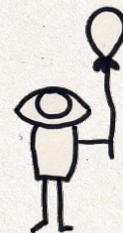
## 9. EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO

Se recomienda que una persona o dos del equipo de valoración, preferiblemente la persona referente del caso, rellene la hoja de evaluación. Para hacer una reflexión constructiva de la intervención y de todos los pasos que se han seguido durante el proceso, es fundamental evaluar la aplicación del **PROTOCOLO**.

Es importante valorar cada una de las intervenciones hechas para poder ver la utilidad de la información recogida y los resultados obtenidos una vez aplicado el protocolo. Para hacerlo, se debe usar el anexo 14. En definitiva, la evaluación sirve para medir el grado de idoneidad, efectividad y eficacia de este **PROTOCOLO**; tomar decisiones al respecto; establecer si se han producido consecuencias imprevistas, y tener información para definir y, si es necesario, mejorar las intervenciones futuras.

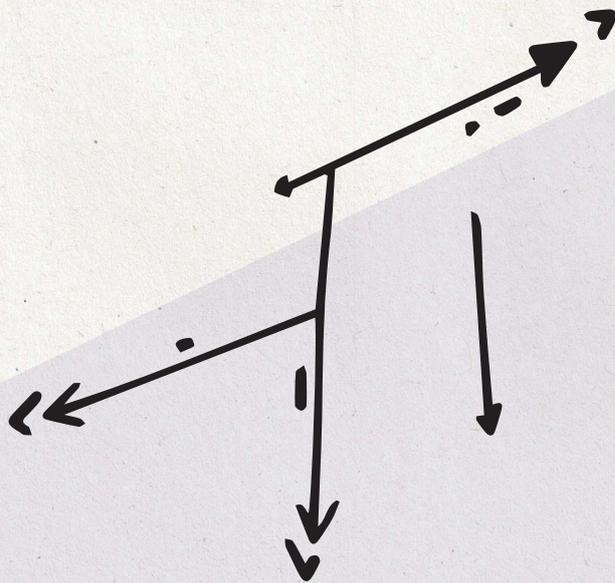


## 10. ENTIDADES Y SERVICIOS QUE HAN HECHO APORTACIONES DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO



L'Institut per la Convivència i Èxit Escolar agraeix la participació de totes les entitats i serveis que han revisat i fet alguna aportació durant l'elaboració del protocol:

- La Conselleria d'Educació i Formació Professional mitjançant la Direcció General de Primera Infància, Innovació i Comunitat Educativa, el Departament d'Inspecció Educativa, la Direcció General de Planificació, Ordenació i Centres, la Direcció General de Personal Docent, la Direcció General de Formació Professional i Ensenyaments Artístics Superiors.
- La Conselleria de Presidència, Funció Pública i Igualtat mitjançant l'Institut Balear de la Dona (IBDona), i la Direcció General de Coordinació, Relacions amb el Parlament, Drets i Diversitat.
- La Conselleria de Salut i Consum, mitjançant la Direcció General de Salut Pública i Participació.
- La Conselleria d'Afers Socials i Esports mitjançant la Direcció General d'Infància, Joventut i Famílies amb l'Institut Balear de la Joventut (IBJove) i l'Oficina Balear de la Infància i Adolescència (OBIA).
- El Consell de Mallorca mitjançant la Direcció Insular d'Igualtat i Diversitat i Centre d'Informació de la Dona (CID).
- L'Institut de Seguretat Pública de les Illes Balears (ISPIB) mitjançant el Programa de Policia Tutor.
- La Universitat de les Illes Balears.
- El Col·legi Oficial de Psicologia de les Illes Balears (COPIB).
- Xarxa de centres coeducatius mitjançant la representant d'Agents de Coeducació.
- Associació de directors i directores d'infantil i de primària.
- Associació de directors i directores de secundària.
- Representació dels centres concertats.
- La Confederació d'Associacions de Pares i Mares d'Alumnes de les Illes Balears.
- Els sindicats: Alternativa, ANPE, CCOO, FSIE, STEI, UGT, UOB.
- La Confederació d'Associacions d'Alumnes de les Illes Balears.
- L'Oficina d'Assistència a les Víctimes del Delicte del Ministeri de Justícia.



# ANEXOS

## ANEXO 1

### Recogida de información de la sospecha o la evidencia

| DATOS DE LA PERSONA QUE INFORMA DE LA SOSPECHA O EVIDENCIA   |  |            |  |
|--|--|------------|--|
| Fecha de la detección  |  |            |  |
| Apellido 1   |  | Apellido 2 |  |
| Nombre   |  | Teléfono   |  |
| Ámbito profesional al que pertenece  |  |            |  |
| Relación con la víctima  |  |            |  |
| Otras informaciones de interés (cómo ha obtenido la información, disponibilidad para cooperar con los servicios o profesionales competentes, etc.) |  |            |  |

| DATOS DE LOS ALUMNOS IMPLICADOS   |  |            |  |
|---|--|------------|--|
| Persona que presuntamente SUFRE violencias machistas                                |  |            |  |
| Apellido 1  |  | Apellido 2 |  |
| Nombre  |  | Edad       |  |
| Curso   |  | Tutor/a    |  |
| Relación con el alumno o los alumnos que presuntamente ejercen violencias machistas |  |            |  |
| Persona que presuntamente EJERCE violencias machistas <sup>1</sup>                  |  |            |  |
| Apellido 1  |  | Apellido 2 |  |
| Nombre  |  | Edad       |  |
| Curso   |  | Tutor/a    |  |
| Relación con la persona que presuntamente ha sufrido violencias machistas           |  |            |  |
| Persona que PRESENCIA las presuntas violencias machistas                            |  |            |  |
| Apellido 1  |  | Apellido 2 |  |

<sup>1</sup> En caso de que haya varios alumnos implicados, se deben recoger los datos de todos ellos.

**Protocolo de prevención, detección y actuación ante las violencias machistas en los centros educativos no universitarios de titularidad pública de las Illes Balears**

|   |  |         |  |
|---|--|---------|--|
| Nombre  |  | Edad    |  |
| Curso   |  | Tutor/a |  |
| Relación con la persona que presuntamente ha sufrido violencias machistas |  |         |  |

**DESCRIPCIÓN DEL HECHO DETECTADO Y UBICACIÓN**

*(Descripción del hecho, carácter puntual o recurrente, presencia de violencia física, verbal o emocional, etc.)*

**ANÁLISIS DEL CONTEXTO**

|   |  |   |
|---|--|---|
| ¿Cómo actúa la persona que ejerce violencias machistas?         | <input type="checkbox"/> Sola<br><input type="checkbox"/> En grupo |   |
| ¿En caso de que actúe en grupo, con quién lo hace?              | ¿Con compañeros/as del grupo clase?                                | <input type="checkbox"/> Sí<br><input type="checkbox"/> No  |
|   | ¿Con compañeros/as del centro?                                     | <input type="checkbox"/> Sí<br><input type="checkbox"/> No  |
| ¿Dónde han tenido lugar los hechos?                             | <input type="checkbox"/> En el centro                              | <input type="checkbox"/> En el aula<br><input type="checkbox"/> En los pasillos<br><input type="checkbox"/> En el gimnasio<br><input type="checkbox"/> En el patio<br><input type="checkbox"/> En el baño<br><input type="checkbox"/> Otros |
|   | <input type="checkbox"/> Fuera del centro                          |   |
|   | <input type="checkbox"/> En el entorno familiar                    |   |
| ¿Se ha hecho uso de herramientas tecnológicas o redes sociales? | <input type="checkbox"/> Sí<br><input type="checkbox"/> No         |   |

**COMPORTAMIENTO DE LA PERSONA QUE PRESUNTAMENTE EJERCE VIOLENCIAS MACHISTAS**

¿Es la primera vez que las ejerce?

c Sí  
c No

En caso de que sea reincidente, haga un breve resumen de la intervención llevada a cabo con anterioridad

**DATOS DE CONTEXTO FAMILIAR RELEVANTES<sup>2</sup>**

**OTROS ASPECTOS RELEVANTES A CONSIDERAR**

---

<sup>2</sup> En caso de que haya varios alumnos implicados, se deben recoger los datos de todos ellos.

## ANEXO 2

### Informe de intervención del equipo de valoración

| DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO                                   |  |
|--|--|
| Nombre del centro  |  |
| Tutor/a  |  |
| Dirección electrónica  |  |
| Referente 1 (para la persona que sufre violencias machistas) |  |
| Dirección electrónica  |  |
|  |  |

| DATOS DE LA PERSONA QUE HA SUFRIDO VIOLENCIAS MACHISTAS |  |                       |  |
|---|--|-----------------------|--|
| Apellido 1  |  | Apellido 2            |  |
| Nombre  |  | Fecha de nacimiento   |  |
| Etapas educativas                                       |  | Curso                 |  |
| DATOS DE LOS RESPONSABLES (MADRE, PADRE, TUTOR LEGAL)   |  |                       |  |
| <b>Responsable 1</b>                                    |  |                       |  |
| Apellido 1  |  | Apellido 2            |  |
| Nombre  |  | Dirección electrónica |  |
| Teléfonos de contacto                                   |  |                       |  |
| <b>Responsable 2</b>                                    |  |                       |  |
| Apellido 1  |  | Apellido 2            |  |
| Nombre  |  | Dirección electrónica |  |
| Teléfonos de contacto                                   |  |                       |  |

**DATOS DE LA PERSONA QUE HA EJERCITO VIOLENCIAS MACHISTAS**

|                   |  |                     |  |
|-------------------|--|---------------------|--|
| Apellido 1        |  | Apellido 2          |  |
| Nombre            |  | Fecha de nacimiento |  |
| Etapas educativas |  | Curso               |  |

**DATOS DE LOS RESPONSABLES (MADRE, PADRE, TUTOR LEGAL)**

**Responsable 1**

|                       |  |                       |  |
|-----------------------|--|-----------------------|--|
| Apellido 1            |  | Apellido 2            |  |
| Nombre                |  | Dirección electrónica |  |
| Teléfonos de contacto |  |                       |  |

**Responsable 2**

|                       |  |                       |  |
|-----------------------|--|-----------------------|--|
| Apellido 1            |  | Apellido 2            |  |
| Nombre                |  | Dirección electrónica |  |
| Teléfonos de contacto |  |                       |  |

**SITUACIÓN QUE SE HA PRODUCIDO**

*[Marcad la que corresponda.]*

- c Violencia machista en relaciones entre adolescentes del mismo centro.
- c Violencias machistas en relaciones entre adolescentes de centros diferentes.
- c Violencias machistas en el entorno familiar.
- c Violencias machistas asociadas a la mutilación genital femenina.
- c Violencias machistas en relaciones alumna-docente/PAS.
- c Violencias machistas entre docentes y/o PAS.
- c Violencias machistas en mayores de edad.
- c Violencias machistas por explotación sexual de niños y adolescentes (ESIA).
- c Violencias machistas por matrimonio forzado.

**PRIMERA REUNIÓN DEL CASO**

*[3 días desde la notificación]*

1. Constitución del equipo de valoración. Personas que lo integran:

|  |
|--|
|  |
|--|

|   |
|---|
| 2. Puesta en común de la información recogida:      |
|   |
| 3. Valoración del caso: <sup>1</sup>                |
| c Evidencia <sup>2</sup><br>c Sospecha <sup>3</sup> |
| 4. Valoración de la urgencia de protección:         |
| c Inmediata <sup>4</sup><br>c No inmediata          |
| 5. Medidas adoptadas:                               |
|   |

**PLANIFICACIÓN DE LAS INTERVENCIONES**

*[Especificar las responsabilidades de cada persona.]*

|   |  |
|---|--|
| Del equipo directivo  |  |
| De la tutoría   |  |
| Del servicio de orientación                                   |  |
| Referente 1 (para la persona que sufre violencias machistas)  |  |
| Referente 2 (para la persona que ejerce violencias machistas) |  |
| Desde la comisión de coeducación o de convivencia             |  |

|                                    |  |   |  |
|------------------------------------|--|---|--|
| Periodo de recogida de información |  | Fecha de la próxima reunión de valoración |  |
|------------------------------------|--|---|--|

**SEGUNDA REUNIÓN DEL CASO**

<sup>1</sup> Esta información se extraerá de los datos recogidos en el anexo 1.  
<sup>2</sup> En caso de evidencia, cumplimente el anexo 8 y envíelo al Departamento de Inspección Educativa.  
<sup>3</sup> En caso de sospecha, se debe recoger más información de los talleres de violencias machistas, de las observaciones a la pareja o expareja y de las entrevistas al grupo de amigos y amigas.  
<sup>4</sup> En caso de que se considere que la necesidad de protección es inmediata, se debe informar al Departamento de Inspección Educativa y rellenar el anexo 9 para la derivación a otras instituciones.

[6 días máximo desde la notificación]

1. Puesta en común y resumen de la información recogida:

2. Valoración del caso:<sup>5</sup>

- c Confirmación de VM (hay violencia machista)
- c No confirmación de VM (no hay violencia machista)

#### INFORMACIÓN OBTENIDA DE LAS ENTREVISTAS<sup>6</sup>

[Anexos 3 y 4 para los alumnos y anexo 6 para las familias]

#### INFORMACIÓN OBTENIDA DE LA OBSERVACIÓN DE LAS PERSONAS IMPLICADAS EN LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA MACHISTA (DENTRO DEL AULA, EN ESPACIOS COMUNES, EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, ETC.)

#### INFORMACIÓN PROCEDENTE DEL GRUPO DE AMISTADES (ANEXO 5) U OTRAS FUENTES (EQUIPO DOCENTE, SERVICIOS DE ORIENTACIÓN DEL CENTRO, COMPAÑEROS, ETC.)

<sup>5</sup> En caso de confirmación, cumplimente el anexo 8 y envíelo al Departamento de Inspección Educativa. En caso de no confirmación, se debe recoger más información de los talleres de violencias machistas, de las observaciones a la pareja o expareja y de las entrevistas al grupo de amigos y amigas.

<sup>6</sup> Para proteger a la persona que ha sufrido violencias machistas, quien las ha ejercido no puede tener conocimiento de las entrevistas que se hacen a la primera. Se tiene que ir con especial cuidado cuando los dos son del mismo grupo clase. En este caso, se pueden aprovechar los desdoblamientos de grupo o el tiempo de patio o se puede hacer entrar a la persona que ha sufrido violencias machistas más tarde a clase o hacerla salir más pronto.

**TERCERA REUNIÓN DEL CASO**

*[30 días desde la notificación]*

Puesta en común y resumen de la información recogida:

¿Se puede cerrar el caso?

- c Sí, se puede cerrar.  
Cuando las acciones planteadas han permitido lograr los objetivos propuestos. Se tendrá que redactar un plan de acompañamiento/seguimiento y compromisos educativos.
  
- c No, no se puede cerrar.  
Cuando el centro no dispone de garantías de que la situación de violencia machista se haya resuelto o de que no se volverá a producir. En este caso, habrá que reactivar, por un lado, las medidas preventivas genéricas y, por el otro, el trabajo individualizado con los alumnos implicados. Además, se tendrán que hacer las reuniones necesarias que el equipo de valoración considere oportunas.

Una vez finalizado el informe, se enviará al Departamento de Inspección Educativa, que hará el seguimiento del caso y velará para asegurar la aplicación de medidas educativas y de medidas disciplinarias.

### ANEXO 3

#### Entrevista con la alumna que sufre violencias machistas

Fecha de la entrevista: \_\_\_\_\_

| DATOS DEL ENTREVISTADOR/A |  |            |  |
|---------------------------|--|------------|--|
| Apellido 1                |  | Apellido 2 |  |
| Nombre                    |  |            |  |

| DATOS PERSONALES                              |              |            |  |
|---|--------------|------------|--|
| Apellido 1                                    |              | Apellido 2 |  |
| Nombre  |              |            |  |
| ¿Tiene apoyo familiar?                        | c Sí         | ¿De quién? |  |
|   | c No         |            |  |
| ¿Reconoce la situación de violencia machista? | c Sí<br>c No |            |  |

#### Aspectos que hay que tener en cuenta en la entrevista

- Hay que explicar los motivos por los que se la ha citado y crear un espacio de confianza y cuidado.
- Le debéis decir que se sentirá mejor si explica lo que le ha pasado alguien, hacerla sentir segura, valorarla y quitarle sentimientos de culpabilidad.
- Hay que recordarle que hablar del tema puede ayudarla a reconocer la violencia y a dejarse ayudar.
- Se procurará que no se sienta juzgada ni criticada.
- Hay que escucharla de forma activa, empática y reflexiva y parafrasear lo que dice para asegurarnos que entendéis el mensaje que os quiere hacer llegar.
- No hay que cuestionar lo que explica ni pedirle detalles innecesarios.
- No hay que insistirle para que deje la relación ni presionarla para que interponga una denuncia.
- Hay que animarla para que hable con su familia, si le apoya, o con otras personas de confianza.
- Hay que averiguar si se ha producido una situación de maltrato u otro tipo de situación.
- Le debéis explicar que os pondréis en contacto con su familia y el círculo íntimo de amistades.
- Hay que garantizar la confidencialidad.
- Hay que evitar que parezca un interrogatorio y que duplique o repita respuestas.

## ¿Qué preguntas hay que hacer cuando la situación de violencia machista se produce en una relación entre adolescentes?

- ¿Cómo te encuentras en la escuela / en el centro?
- ¿Qué te preocupa?
- ¿Qué ha pasado?
- ¿A quien más ha afectado? ¿De qué manera?
- ¿Dónde y cuándo?
- ¿Quién lo ha hecho?
- ¿Tenéis alguna relación? ¿Desde cuándo?
- ¿Cómo te sentiste en el momento? ¿Y ahora?
- ¿Piensas que se puede hacer alguna actuación al respecto?

En caso de evidencia de violencias machistas, se debe empezar la entrevista con preguntas generales y abiertas. Si es necesario, después se puede continuar con otras preguntas más detalladas como las que se proponen a continuación. Hay que hacerlas de manera respetuosa, siempre que quien sufre violencias machistas tenga una actitud de comunicar lo que le está pasando. En el supuesto de que se cierre, es mejor no insistir y dejar la entrevista para otro momento en que pueda ser más participativa.

- ¿Qué me quieres contar sobre tu relación con \_\_\_\_\_ [nombre de la persona]?
- ¿Es muy celoso?
- ¿Te controla donde y con quién vas? ¿Quiere saber qué haces y con quien estás todo el tiempo que no estáis juntos?
- ¿Te dice como tienes que ir vestida? ¿Te critica tu forma de vestir, maquillarte, hablar o comportarte?
- ¿Se enfada cuando no haces lo que quiere? ¿A veces has tenido miedo de sus reacciones?
- ¿Se burla de ti? ¿Te ridiculiza ante el grupo de amigos y amigas? ¿Ha hecho que te sintieras inferior o inútil?
- ¿Te ha amenazado alguna vez?
- ¿Te ha agredido alguna vez?
- ¿Te ha presionado para mantener relaciones sexuales aunque no tuvieras ganas?
- ¿Hay alguien que haya visto algunos de estos hechos que has explicado?
- ¿Quién conoce la situación? ¿Lo has explicado a alguien? ¿A quién?
- ¿Qué apoyos tienes? ¿Qué te ayuda a estar mejor?
- ¿Tu familia conoce la situación? ¿Te apoya?
- En tu familia, ¿hay alguna situación en que se dé algún tipo de maltrato? Si la respuesta es afirmativa, hay que averiguar si lo sabe alguna persona de su familia.
- ¿Desde cuándo se producen estas situaciones?
- ¿Cómo te sientes cuando pasan estas cosas?
- ¿Qué haces cuando esto pasa?
- ¿Cómo crees que se puede arreglar todo esto?
- ¿Qué necesitas que pase a partir de ahora?

**Protocolo de prevención, detección y actuación ante las violencias machistas en los centros educativos no universitarios de titularidad pública de las Illes Balears**

| <b>Resultados de la entrevista</b>                             | <b>Sí</b> | <b>No</b> | <b>Observaciones</b> |
|--|-----------|-----------|----------------------|
| Se muestra receptiva en la entrevista.                         |           |           |                      |
| Reconoce las violencias machistas.                             |           |           |                      |
| Quiere dejar la relación pero no sabe cómo hacerlo.            |           |           |                      |
| Desconfía de la entrevista y aporta poca información.          |           |           |                      |
| Justifica los comportamientos del agresor.                     |           |           |                      |
| Confía en el cambio de comportamiento de su pareja o expareja. |           |           |                      |
| Quiere dejar la relación pero considera que no es el momento.  |           |           |                      |
| Quiere dejar la relación pero tiene miedo.                     |           |           |                      |

| <b>ACTUACIONES CON LA PERSONA QUE SUFRE VIOLENCIAS MACHISTAS</b> |
|--|
|  |

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Cargo

[rúbrica]

Nombre y apellidos

## ANEXO 4

### Entrevista con el alumno que ejerce violencias machistas

Fecha de la entrevista: \_\_\_\_\_

| DATOS DEL ENTREVISTADOR/A |  |            |  |
|---------------------------|--|------------|--|
| Apellido 1                |  | Apellido 2 |  |
| Nombre                    |  |            |  |

| DATOS PERSONALES                              |      |            |  |
|---|------|------------|--|
| Apellido 1                                    |      | Apellido 2 |  |
| Nombre  |      |            |  |
| ¿Tiene apoyo familiar?                        | c Sí | ¿De quién? |  |
|   | c No |            |  |
| ¿Reconoce la situación de violencia machista? | c Sí | c No       |  |

### Aspectos que hay que tener en cuenta en la entrevista

- Se debe buscar el momento más adecuado para hacer la entrevista. En caso de que el alumno tenga que salir de una clase, hay que avisar al profesor.
- Se debe respetar la confidencialidad sobre las fuentes de información, sobre todo si una de estas fuentes es la persona que ha sufrido violencias machistas.
- No hay que juzgarle ni criticarle.
- Se lo tiene que escuchar de forma activa, empática y reflexiva y parafrasear el que dice para asegurar que se entiende el mensaje que quiere hacer llegar.
- No se tiene que cuestionar el que explica ni pedir detalles innecesarios.
- Se tiene que evitar que parezca un interrogatorio y que duplique o repita respuestas.
- Hay que ser conscientes de la posible falta de empatía. Generalmente, las personas que han ejercido violencias machistas tienen dificultades para ponerse en el lugar de la otra persona y no creen que sus actos o comportamientos puedan repercutir en los demás y hacerles daño.

### ¿Qué preguntas hay que hacer?

Hay que empezar la entrevista con preguntas generales y abiertas. Si es necesario, después se puede continuar con otras preguntas más detalladas como las que se proponen a continuación.

- ¿Cómo te encuentras en la escuela / en el centro?

- \_ ¿Cómo es tu relación con tus compañeros del centro?
- \_ ¿Hay algo que te preocupe?
- \_ Me han dicho que el otro día pasó algo con una persona de este centro? (la alumna presuntamente agredida)
- \_ ¿Qué pasó? ¿Dónde? ¿Cuándo?
- \_ ¿Cómo te sentiste en el momento? ¿Y ahora?
- \_ ¿A quien más ha afectado? ¿De qué manera?
- \_ ¿En qué estabas pensando en aquel momento?
- \_ ¿Tenéis alguna relación? ¿Desde cuándo?

En caso de evidencia de violencia machista, hay que permitir que nos explique su historia con el mínimo de preguntas y de una manera respetuosa, para evitar que parezca un interrogatorio. Si tiene dificultades para comunicarse, podemos intentar continuar con preguntas más detalladas. Ahora bien, en caso de que se cierre, es mejor no insistir y dejar la entrevista para otro momento en que pueda ser más participativo.

- \_ ¿Qué me quieres contar sobre tu relación con \_\_\_\_\_ (nombre de la persona)?
- \_ ¿Sois pareja? ¿Desde cuándo?
- \_ ¿Soléis discutir con frecuencia? ¿Cómo son estas discusiones?
- \_ ¿Te pasa a veces que te pones nervioso cuando ves que ella se relaciona con otras personas?
- \_ ¿Te gusta dónde y con quién va cuando no estáis juntos?
- \_ ¿Alguna vez le has hecho comentarios sobre cómo tiene que ir vestida o maquillada?
- \_ ¿Cuántas veces recuerdas haberlo hecho?
- \_ ¿No te gusta que no haga el que tú quieres?
- \_ ¿Casi siempre decides tú las cosas? ¿La intentas convencer?
- \_ ¿Alguna vez la has seguido o espiado? ¿Alguna vez has impedido que saliera?
- \_ ¿Alguna vez has perdido los nervios con ella (has roto objetos, has dado golpes a la pared, etc.)?
- \_ ¿Cómo es la relación con ella cuando estás con tus amigos y amigas?
- \_ ¿Te has enfadado violentamente con ella?
- \_ ¿Cómo te sientes cuando pasan estas cosas?
- \_ ¿Cómo crees que puede haberla afectado? ¿Cómo crees que se siente ella cuando pasa esto?
- \_ ¿Cómo crees que se puede arreglar todo esto?
- \_ ¿Qué podrías hacer para mejorar la situación?

| Resultados de la entrevista                           | Sí | No | Observaciones |
|---|----|----|---------------|
| Se muestra receptivo en la entrevista.                |    |    |               |
| Reconoce la violencia machista.                       |    |    |               |
| Desconfía de la entrevista y aporta poca información. |    |    |               |



## ANEXO 5

### Entrevista con el círculo de amistades

Fecha de la entrevista: \_\_\_\_\_

| DATOS DEL ENTREVISTADOR/A: |  |            |  |
|----------------------------|--|------------|--|
| Apellido 1                 |  | Apellido 2 |  |
| Nombre                     |  |            |  |

| DATOS PERSONALES DE LOS AMIGOS <sup>1</sup> |  |            |  |
|---|--|------------|--|
| Apellido 1                                  |  | Apellido 2 |  |
| Nombre                                      |  |            |  |
| Relación con la presunta víctima            |  |            |  |
| Apellido 1                                  |  | Apellido 2 |  |
| Nombre                                      |  |            |  |
| Relación con la víctima                     |  |            |  |
| Apellido 1                                  |  | Apellido 2 |  |
| Nombre                                      |  |            |  |
| Relación con la víctima                     |  |            |  |

### Aspectos que hay que tener en cuenta en la entrevista

Se considera importante destacar que quienes forman parte del círculo de amistades son testigo de las violencias y que, aunque tienen las herramientas para reconocerla, a veces no cuentan con las habilidades para posicionarse públicamente, responder u ofrecer el apoyo adecuado. También pueden tener miedo a recibir agresiones si reaccionan ante una situación de abuso que observan. Hay que trabajar para empoderarles.

- Hay que explicarles los motivos por los que los hemos citado y crear un espacio de confianza y respeto.
- Se les tiene que animar a identificar y confirmar quién sufre este tipo de violencia y quien la ejerce.
- Hay que valorar la conveniencia de llevar a cabo una primera entrevista individual con el círculo de uno de los amigos de la víctima o bien de hacerla en grupo, según el caso.

<sup>1</sup> Hay que recoger los datos de todos los que forman parte del círculo de amigos.

Si la persona que sufre violencias machistas y la que las ejerce no tienen el mismo círculo de amistades, se puede plantear la posibilidad de hacer dos entrevistas de grupo, una para cada círculo.

- \_ Hay que evitar crear un sentimiento de culpabilidad por el hecho de no haber actuado o compartido información previamente.
- \_ Hay que utilizar el diálogo como instrumento para la buena comunicación y mantener una escucha activa. Hay que evitar que la entrevista parezca un interrogatorio y no se debe cuestionar lo que nos explican ni pedir detalles innecesarios.
- \_ Hay que garantizar la confidencialidad de la información compartida por los alumnos implicados.

### ¿Qué preguntas hay que hacer?

- \_ ¿Sabéis por qué os hemos pedido que vengáis?
- \_ ¿Cómo estáis en vuestro grupo de amistades?
- \_ ¿Habéis detectado algún tipo de relación abusiva en vuestro círculo íntimo?
- \_ Estamos preocupados por una situación de conflicto que afecta a una amiga vuestra y me gustaría que habláramos.
- \_ Me parece que una compañera vuestra sufre una situación de violencias machistas y me gustaría que me ayudarais.
- \_ ¿Qué sabéis de ello? ¿Qué pensáis?
- \_ ¿Cómo os sentís? ¿Necesitáis ayuda?
- \_ ¿Qué podemos hacer?
- \_ ¿Podemos contar con vosotros?

#### TESTIGO DEL CÍRCULO DE AMISTADES

|  |
|--|
|  |
|--|

| Resultados de la entrevista   | Sí | No | Observaciones |
|---|----|----|---------------|
| Se muestran receptivos a la entrevista.   |    |    |               |
| Reconocen las violencias machistas.   |    |    |               |
| Quieren ayudar a sus amigos a tener una relación adecuada pero no saben cómo hacerlo. |    |    |               |
| Desconfían de la utilidad de la entrevista y aportan poca información.                |    |    |               |
| Justifican los comportamientos dentro de la relación.                                 |    |    |               |
| Confían en el cambio de comportamiento en esta  |    |    |               |

**Protocolo de prevención, detección y actuación ante las violencias machistas en los centros educativos no universitarios de titularidad pública de las Illes Balears**

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| relación.  |  |  |  |
| Quieren ayudar a la persona que sufre violencias machistas, pero tienen miedo. |  |  |  |

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Cargo

[rúbrica]

Nombre y apellidos

## ANEXO 6

### Entrevistas con las familias

Fecha de la entrevista: \_\_\_\_\_

| DATOS DEL ENTREVISTADOR/A: |  |            |  |
|----------------------------|--|------------|--|
| Apellido 1                 |  | Apellido 2 |  |
| Nombre                     |  |            |  |

#### A. Entrevista con la familia de la alumna que ha sufrido violencias machistas

| DATOS DE LOS FAMILIARES QUE ACUDEN A LA ENTREVISTA       |                                |                                |  |
|--|--------------------------------|--------------------------------|--|
| <b>Familiar 1</b>  |                                |                                |  |
| Apellido 1   |                                | Apellido 2                     |  |
| Nombre   |                                |                                |  |
| En calidad de  | <input type="checkbox"/> Padre | <input type="checkbox"/> Madre | <input type="checkbox"/> Tutor/a legal |
| <b>Familiar 2</b>  |                                |                                |  |
| Apellido 1   |                                | Apellido 2                     |  |
| Nombre   |                                |                                |  |
| En calidad de  | <input type="checkbox"/> Padre | <input type="checkbox"/> Madre | <input type="checkbox"/> Tutor/a legal |
| ¿Algún miembro de la familia apoya a la hija?            | <input type="checkbox"/> Sí    | ¿Quién?                        |  |
|  | <input type="checkbox"/> No    |                                |  |
| ¿La familia reconoce la situación de violencia machista? | <input type="checkbox"/> Sí    |                                |  |
|  | <input type="checkbox"/> No    |                                |  |

#### Aspectos que hay que tener en cuenta en la entrevista

- Hay que explicar los hechos sin minimizarlos ni sobredimensionarlos. Los familiares deben saber que se han incumplido las normas de organización y funcionamiento del centro.
- Para obtener más información, hay que preguntarles qué les ha explicado su hija/hijo.
- Hay que explicarles que el centro trabaja de manera preventiva con un protocolo de actuación para estos casos, para que sepan que el centro les acompañará en todo el proceso.
- Hay que escucharles de forma activa, empática y reflexiva.

- \_ No se debe cuestionar ni confrontar la información que nos transmiten ni hacer juicios de valor.
- \_ Hay que agradecer a las familias su colaboración e informarlas de que se les comunicará la valoración definitiva y las medidas de intervención educativa que se adopten.
- \_ Hay que garantizar la confidencialidad y la disponibilidad.

### ¿Qué preguntas hay que hacer?

- \_ ¿Cómo veis a vuestra hija?
- \_ ¿Qué conocimiento tenéis de la situación que presuntamente vive?
- \_ ¿Cómo ha respondido vuestra hija ante las diferentes situaciones?
- \_ ¿Cómo está repercutiendo en vuestra hija lo que ha pasado? ¿Habéis notado algún cambio en su rutina?
- \_ ¿Qué medidas habéis tomado?

Durante la entrevista, hay que **recabar información sobre las dinámicas y relaciones familiares**, con el objetivo de tener más datos sobre comportamientos en casa, relaciones con los diferentes miembros de la familia, relaciones sociales, actividades de ocio o posibles cambios de comportamiento. También hay que informar a la familia **sobre cómo puede colaborar**.

| Resultados de la entrevista con la familia de la alumna que sufre violencias machistas      | Sí | No | Observaciones |
|---|----|----|---------------|
| Se muestran receptivos.   |    |    |               |
| Reconocen la posible situación de violencia de género.                                      |    |    |               |
| Se muestran preocupados y ayudan a la menor.  |    |    |               |
| Se muestran preocupados y no ayudan a la menor porque no tienen recursos.                   |    |    |               |
| Se muestran desconfiados.   |    |    |               |
| Se enfadan porque consideran que la situación no es de la incumbencia del centro educativo. |    |    |               |
| Justifican algunos de los indicadores detectados en la alumna.                              |    |    |               |
| No dan importancia a la situación que plantea el centro.                                    |    |    |               |
| Confían en un posible cambio en el comportamiento de la pareja o expareja.                  |    |    |               |
| Se enfadan con la menor o se distancian de ella porque no quiere dejar la relación.         |    |    |               |

**Otras observaciones**

**Planificación de las actuaciones con la familia**

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Cargo

[rúbrica]

Nombre y apellidos

**B. Entrevista con la familia de la persona que ha ejercido violencia machista**

**DATOS DE LOS FAMILIARES QUE ACUDEN A LA ENTREVISTA**

**Familiar 1**

|               |                                |                                |                                      |
|---------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|
| Apellido 1    |                                | Apellido 2                     |                                      |
| Nombre        |                                |                                |                                      |
| En calidad de | <input type="checkbox"/> Padre | <input type="checkbox"/> Madre | <input type="checkbox"/> Tutor legal |

**Familiar 2**

|               |                                |                                |                                      |
|---------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|
| Apellido 1    |                                | Apellido 2                     |                                      |
| Nombre        |                                |                                |                                      |
| En calidad de | <input type="checkbox"/> Padre | <input type="checkbox"/> Madre | <input type="checkbox"/> Tutor legal |

**DATOS DEL ALUMNO**

|            |  |                     |  |
|------------|--|---------------------|--|
| Apellido 1 |  | Apellido 2          |  |
| Nombre     |  | Fecha de nacimiento |  |
| Curso      |  |                     |  |

|  |                             |         |  |
|--|-----------------------------|---------|--|
| ¿Algún miembro de la familia apoya al hijo?              | <input type="checkbox"/> Sí | ¿Quién? |  |
|  | <input type="checkbox"/> No |         |  |
| ¿La familia reconoce la situación de violencia machista? | <input type="checkbox"/> Sí |         |  |
|  | <input type="checkbox"/> No |         |  |

### Aspectos que hay que tener en cuenta en la entrevista

- Hay que explicar los hechos sin minimizarlos ni sobredimensionarlos. Los familiares deben saber que se han incumplido las normas de organización y funcionamiento del centro.
- Para obtener más información, hay que preguntarles qué les ha explicado su hija/hijo.
- Hay que explicarles que el centro trabaja de manera preventiva con un protocolo de actuación para estos casos, para que sepan que el centro les acompañará en todo el proceso.
- Hay que escucharles de forma activa, empática y reflexiva.
- No se debe cuestionar ni confrontar la información que nos transmiten ni hacer juicios de valor.
- Hay que agradecer a las familias su colaboración e informarlas de que se les comunicará la valoración definitiva y las medidas de intervención educativa que se adopten.
- Hay que garantizar la confidencialidad y la disponibilidad.

### ¿Qué preguntas hay que hacer?

- ¿Cómo veis a vuestro hijo?
- ¿Qué conocimiento tenéis de la situación que presuntamente vive?
- ¿Qué respuestas ha dado vuestro hijo ante las diferentes situaciones?
- ¿Cómo está repercutiendo en vuestro hijo lo que ha pasado? ¿Habéis notado algún cambio en su rutina?
- ¿Qué medidas habéis tomado?

Durante la entrevista, hay que **recabar información sobre las dinámicas y relaciones familiares**, con el objetivo de tener más datos sobre comportamientos en casa, relaciones con los diferentes miembros de la familia, relaciones sociales, actividades de ocio o posibles cambios de comportamiento. También hay que informar a la familia **sobre cómo puede colaborar**.

| Resultados de la entrevista con la familia del alumno                   | Sí | No | Observaciones |
|---|----|----|---------------|
| Se muestran receptivos.   |    |    |               |
| Reconocen la posible situación de violencia de género.                  |    |    |               |
| Se muestran preocupados y quieren intervenir con el menor.              |    |    |               |
| Se muestran preocupados y no ayudan al menor porque no tienen recursos. |    |    |               |
| Se muestran desconfiados.   |    |    |               |

**Protocolo de prevención, detección y actuación ante las violencias machistas en los centros educativos no universitarios de titularidad pública de las Illes Balears**

|   |  |  |  |
|---|--|--|--|
| Se enfadan porque consideran que la situación no es de la incumbencia del centro educativo. |  |  |  |
| Justifican algunos de los indicadores detectados en el alumno.                              |  |  |  |
| No dan importancia a la situación que plantea el centro.                                    |  |  |  |
| Confían en un posible cambio en el comportamiento del menor.                                |  |  |  |
| Se enfadan con el menor o se distancian de él porque no reconoce su actitud.                |  |  |  |
| <b>Otras observaciones</b>  |  |  |  |
|   |  |  |  |
| <b>Planificación de las actuaciones con la familia</b>                                      |  |  |  |
|   |  |  |  |

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Cargo

[rúbrica]

Nombre y apellidos

## ANEXO 7

### Cláusula de protección de datos

| DATOS DE LA ALUMNA QUE SUFRE VIOLENCIAS MACHISTAS |  |                     |  |
|---|--|---------------------|--|
| Apellido 1  |  | Apellido 2          |  |
| Nombre  |  | Fecha de nacimiento |  |
| Dirección postal                                  |  |                     |  |
| Municipio   |  | Código postal       |  |
| Teléfono  |  |                     |  |
| Dirección electrónica                             |  |                     |  |

| DATOS DE LOS RESPONSABLES (MADRE, PADRE, TUTOR LEGAL) |  |                       |  |
|---|--|-----------------------|--|
| <b>Responsable 1</b>                                  |  |                       |  |
| Apellido 1  |  | Apellido 2            |  |
| Nombre  |  | DNI                   |  |
| Telèfon   |  | Dirección electrónica |  |
| <b>Responsable 2</b>                                  |  |                       |  |
| Apellido 1  |  | Apellido 2            |  |
| Nombre  |  | DNI                   |  |
| Teléfono  |  | Dirección electrónica |  |

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales que se recojan en el marco del protocolo de prevención, detección y actuación ante violencias machistas se tratarán con el fin de proporcionar apoyo y acceso a programas para mejorar la seguridad y el bienestar de la persona que las sufra.

Para coordinar la atención multidisciplinaria y agilizar las actuaciones como parte de la intervención, autorizo/autorizamos la cesión de los datos personales de mi hija/hijo (limitando la información a aquella estrictamente necesaria en cada caso) a los organismos del Servicio de Salud de las Illes Balears dependientes de la Consejería de Salud y Consumo, a los organismos dependientes de la Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad, a los departamentos dependientes de la Consejería de Educación y Formación Profesional y a los diferentes equipos de los servicios sociales

dependientes tanto de la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes como del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, del Consejo Insular de Mallorca, del Consejo Insular de Menorca, del Consejo Insular de Ibiza o del Consejo Insular de Formentera, según corresponda. Así mismo, expongo que he sido informado/da de que cualquier profesional que intervenga en cualquier fase del tratamiento de datos está obligado a guardar secreto profesional.

La responsabilidad de los ficheros a los que se incorporan los datos de carácter personal es de la Consejería de Educación y Formación Profesional, la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes, el Servicio de Salud de las Illes Balears y la Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad.

Expongo que se me ha informado de que las personas afectadas por el tratamiento de datos personales pueden ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (e, incluso, de retirar el consentimiento, si procede, en los términos que establece el Reglamento general de protección de datos) ante el responsable del tratamiento.

Así mismo, como representante legal de un menor de edad, manifiesto bajo mi responsabilidad que en la fecha de esta autorización no existe ninguna circunstancia que pueda afectar la validez de la representación legal de la persona interesada. Igualmente, manifiesto que actúo en el ejercicio ordinario de la patria potestad, siempre con el conocimiento y consentimiento del otro progenitor, de acuerdo con el artículo 156 del Código civil [en el supuesto de que la autorización la haga uno de los progenitores del menor].

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ d \_\_\_\_\_ de \_\_

La persona titular de la patria potestad (pare, madre o tutor/a) o representante legal (en caso de menores de edad)

[rúbrica representante legal]

Nombre y apellidos:

## ANEXO 8

### Notificación al Departamento de Inspección Educativa

| DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO              |  |
|---|--|
| Nombre del centro                       |  |
| Tutor/a                                 |  |
| Dirección electrónica                   |  |
| Servicio de orientación                 |  |
| Dirección electrónica                   |  |
| Responsable de igualdad y/o coeducación |  |
| Dirección electrónica                   |  |

| DATOS DE LA PERSONA QUE HA SUFRIDO VIOLENCIAS MACHISTAS |  |                       |  |
|---|--|-----------------------|--|
| Apellido 1  |  | Apellido 2            |  |
| Nombre  |  | Fecha de nacimiento   |  |
| Etapas educativas                                       |  | Curso                 |  |
| DATOS DE LOS RESPONSABLES (MADRE, PADRE, TUTOR LEGAL)   |  |                       |  |
| <b>Responsable 1</b>                                    |  |                       |  |
| Apellido 1  |  | Apellido 2            |  |
| Nombre  |  | Dirección electrónica |  |
| Teléfonos de contacto                                   |  |                       |  |
| <b>Responsable 2</b>                                    |  |                       |  |
| Apellido 1  |  | Apellido 2            |  |
| Nombre  |  | Dirección electrónica |  |
| Teléfonos de contacto                                   |  |                       |  |

| DATOS DE LA PERSONA QUE HA EJERCIDO VIOLENCIAS MACHISTAS |  |            |  |
|--|--|------------|--|
| Apellido 1   |  | Apellido 2 |  |

**Protocolo de prevención, detección y actuación ante las violencias machistas en los centros educativos no universitarios de titularidad pública de las Illes Balears**

|   |  |                       |  |
|---|--|-----------------------|--|
| Nombre  |  | Fecha de nacimiento   |  |
| Etapa educativa                                       |  | Curso                 |  |
| DATOS DE LOS RESPONSABLES (MADRE, PADRE, TUTOR LEGAL) |  |                       |  |
| <b>Responsable 1</b>                                  |  |                       |  |
| Apellido 1  |  | Apellido 2            |  |
| Nombre  |  | Dirección electrónica |  |
| Teléfonos de contacto                                 |  |                       |  |
| <b>Responsable 2</b>                                  |  |                       |  |
| Apellido 1  |  | Apellido 2            |  |
| Nombre  |  | Dirección electrónica |  |
| Teléfonos de contacto                                 |  |                       |  |

**SITUACIÓN QUE SE HA PRODUCIDO**

*[marcad la que corresponda]*

- c Violencias machistas en relaciones entre adolescentes del mismo centro.
- c Violencias machistas en relaciones entre adolescentes de centros diferentes.
- c Violencias machistas en el entorno familiar.
- c Violencias machistas asociadas a la mutilación genital femenina.
- c Violencias machistas en relaciones alumna-docente/PAS.
- c Violencias machistas entre docentes y/o PAS.
- c Violencias machistas en mayores de edad.
- c Violencias machistas por explotación sexual de niños y adolescentes (ESIA).
- c Violencias machistas por matrimonio forzado.

**SITUACIÓN QUE SE NOTIFICA**

|  |
|--|
|  |
|--|

**ACTUACIONES HECHAS**

|  |
|--|
|  |
|--|

Protocolo de prevención, detección y actuación ante las violencias machistas en los centros educativos no universitarios de titularidad pública de las Illes Balears

**OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

\_\_\_\_\_, \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Persona que rellena el anexo

[rúbrica]

Nombre y apellidos

## ANEXO 9

### Derivación a otras instituciones o servicios

| DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO              |  |                       |  |
|---|--|-----------------------|--|
| Nombre del centro                       |  |                       |  |
| Teléfono                                |  | Dirección electrónica |  |
| Tutor/a                                 |  |                       |  |
| Dirección electrónica                   |  |                       |  |
| Servicio de orientación                 |  |                       |  |
| Dirección electrónica                   |  |                       |  |
| Responsable de igualdad y/o coeducación |  |                       |  |
| Dirección electrónica                   |  |                       |  |

| DATOS DE LA PERSONA QUE HA SUFRIDO VIOLENCIAS MACHISTAS |      |                       |  |
|---|------|-----------------------|--|
| Apellido 1  |      | Apellido 2            |  |
| Nombre  |      | Fecha de nacimiento   |  |
| Etapas educativas                                       |      | Curso                 |  |
| DATOS DE LOS RESPONSABLES (MADRE, PADRE, TUTOR LEGAL)   |      |                       |  |
| <b>Responsable 1</b>                                    |      |                       |  |
| Apellido 1  |      | Apellido 2            |  |
| Nombre  |      | Dirección electrónica |  |
| Teléfonos de contacto                                   |      |                       |  |
| <b>Responsable 2</b>                                    |      |                       |  |
| Apellido 1  |      | Apellido 2            |  |
| Nombre  |      | Dirección electrónica |  |
| Teléfonos de contacto                                   |      |                       |  |
| ¿Tiene apoyo familiar?                                  | c Sí | ¿De quién?            |  |
|   | c No |                       |  |

**Protocolo de prevención, detección y actuación ante las violencias machistas en los centros educativos no universitarios de titularidad pública de las Illes Balears**

|   |              |
|---|--------------|
| ¿Reconoce la situación de violencia machista? | c Sí<br>c No |
|---|--------------|

**DATOS DE LA PERSONA QUE HA EJERCIDO VIOLENCIAS MACHISTAS**

|                  |  |                     |  |
|------------------|--|---------------------|--|
| Apellido 1       |  | Apellido 2          |  |
| Nombre           |  | Fecha de nacimiento |  |
| Etapa educativa  |  | Curso               |  |
| Dirección postal |  |                     |  |
| Localidad        |  | Código postal       |  |

**DATOS DE LOS RESPONSABLES (MADRE, PADRE, TUTOR LEGAL)**

**Responsable 1**

|                       |  |                       |  |
|-----------------------|--|-----------------------|--|
| Apellido 1            |  | Apellido 2            |  |
| Nombre                |  | Dirección electrónica |  |
| Teléfonos de contacto |  |                       |  |

**Responsable 2**

|                       |  |                       |  |
|-----------------------|--|-----------------------|--|
| Apellido 1            |  | Apellido 2            |  |
| Nombre                |  | Dirección electrónica |  |
| Teléfonos de contacto |  |                       |  |

|                        |      |            |  |
|------------------------|------|------------|--|
| ¿Tiene apoyo familiar? | c Sí | ¿De quién? |  |
|                        | c No |            |  |

|   |              |
|---|--------------|
| ¿Reconoce la situación de violencia machista? | c Sí<br>c No |
|---|--------------|

**SITUACIÓN QUE SE HA PRODUCIDO**

*[marcad la que corresponda]*

- c Violencias machistas en relaciones entre adolescentes del mismo centro.
- c Violencias machistas en relaciones entre adolescentes de centros diferentes.
- c Violencias machistas en el entorno familiar.
- c Violencias machistas asociadas a la mutilación genital femenina.
- c Violencias machistas en relaciones alumna-docente/PAS.
- c Violencias machistas entre docentes y/o PAS.
- c Violencias machistas en mayores de edad.
- c Violencias machistas por explotación sexual de niños y adolescentes (ESIA).

Protocolo de prevención, detección y actuación ante las violencias machistas en los centros educativos no universitarios de titularidad pública de las Illes Balears

c Violencias machistas por matrimonio forzado.

**EVIDENCIAS O SOSPECHAS**

|  |
|--|
|  |
|--|

**INSTITUCIÓN O SERVICIO AL QUE SE DERIVA**

Fecha de la solicitud de derivación

Nombre de la institución o servicio

Persona de contacto

Teléfono

Dirección electrónica

**MOTIVO DE LA DERIVACIÓN**

|  |
|--|
|  |
|--|

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA INSTITUCIÓN O SERVICIO DERIVADO**

|  |
|--|
|  |
|--|

\_\_\_\_\_, \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Persona que rellena el anexo

[rúbrica]

Nombre y apellidos

## ANEXO 10

### Indicadores de violencias machistas en el entorno familiar

| DATOS PERSONALES DE LA PRESUNTA VÍCTIMA |  |            |  |
|---|--|------------|--|
| Apellido 1                              |  | Apellido 2 |  |
| Nombre                                  |  |            |  |

Recordad que esto solo es una hoja de registro y no se puede cumplimentar mediante entrevista con el alumno. Si es el alumno quien viene a contar una situación de violencias machistas en su casa, se debe ofrecer un ambiente acogedor y un espacio de escucha empática, sin hacer preguntas.

| Señales de alarma   | x | Observaciones |
|---|---|---------------|
| Ha bajado el rendimiento académico.                                     |   |               |
| Muestra preocupación por la madre o por sus hermanos y hermanas.        |   |               |
| No quiere volver a casa después de la escuela.                          |   |               |
| Tiene miedo o ansiedad.   |   |               |
| Muestra somnolencia y apatía.   |   |               |
| Muestra un estado de alerta continuo.                                   |   |               |
| Tiene comportamientos hiperactivos.                                     |   |               |
| Responde de manera agresiva a las indicaciones de los adultos.          |   |               |
| Responde de manera pasiva a las indicaciones de los adultos.            |   |               |
| Llama la atención de manera constante y excesiva.                       |   |               |
| Intenta pasar desapercibido, desaparecer, que no se note que está, etc. |   |               |
| Tiene trastornos regresivos físicos o emocionales.                      |   |               |
| Se viste con mucha ropa para ocultar posibles lesiones.                 |   |               |
| Le cuesta relacionarse con su grupo de iguales.                         |   |               |
| Evita las interacciones con adultos.                                    |   |               |

**Protocolo de prevención, detección y actuación ante las violencias machistas en los centros educativos no universitarios de titularidad pública de las Illes Balears**

|   |  |  |
|---|--|--|
| No es capaz de mantener la atención en el aula.   |  |  |
| No lleva las tareas hechas de casa.   |  |  |
| Trabaja en exceso en las tareas de casa y del centro.   |  |  |
| Presenta señales de posibles agresiones físicas (registrad las fechas).   |  |  |
| Tiene dolores abdominales, cefaleas y dificultades respiratorias frecuentemente.  |  |  |
| Se centra en hacerlo todo bien.   |  |  |
| Muestra comportamientos disruptivos.  |  |  |
| Tiene conocimientos sobre sexo poco habituales para su edad implica sus iguales.  |  |  |
| Muestra sentimientos de culpa y baja autoestima.  |  |  |
| Realiza manifestaciones machistas.  |  |  |
| Falta a clase injustificadamente.   |  |  |
| No es capaz de manejar la ira ni otros sentimientos negativos.  |  |  |
| Sus dibujos o escritos son una manifestación de rabia y violencia, con un trazo irregular, con exceso de presión o poco marcado y definido. |  |  |

**DATOS RELEVANTES RECOGIDAS POR EL TUTOR Y EL SERVICIO DE ORIENTACIÓN**

La entrevista con la madre debe ser solo para informar de lo que se ha detectado en el centro. En caso de que la madre manifieste la intención de contar lo que pasa, hay que ofrecerle un ambiente acogedor y un espacio de escucha empática, sin hacer preguntas.

En el supuesto de que se presente la persona que supuestamente ejerce esta violencia dentro del ámbito familiar, es importante solo informar de lo que se ha detectado en el ámbito educativo y de la necesidad y la obligación de informar a los servicios competentes.

**Protocolo de prevención, detección y actuación ante las violencias machistas en los centros educativos no universitarios de titularidad pública de las Illes Balears**

| <b>Resultados de la entrevista con la madre</b>   | <b>Sí</b> | <b>No</b> | <b>Observaciones</b> |
|---|-----------|-----------|----------------------|
| Se muestra receptiva.   |           |           |                      |
| Reconoce la posible situación de violencia machista.  |           |           |                      |
| Se muestra preocupada y quiere ayudar a su hijo o hija.   |           |           |                      |
| Se muestra preocupada y no puede o no sabe ayudar a su hijo o hija porque no tiene estrategias. |           |           |                      |
| Se muestra desconfiada.   |           |           |                      |
| Se enfada porque considera que la situación no es de la incumbencia del centro educativo.       |           |           |                      |
| Justifica algunos de los indicadores detectados.  |           |           |                      |
| No da importancia a la situación que plantea el centro.   |           |           |                      |
| Confía en un posible cambio en el comportamiento de su pareja sentimental.                      |           |           |                      |
| Se enfada con su hijo o hija o se distancia de él porque no quiere dejar la relación.           |           |           |                      |
| <b>Otras observaciones</b>  |           |           |                      |
|   |           |           |                      |
| <b>Resumen de la entrevista con la madre</b>  |           |           |                      |
|   |           |           |                      |

\_\_\_\_\_, \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Cargo de la persona que elabora el informe

[rúbrica]

Nombre y apellidos

**ANEXO 11**  
**Directorio de servicios**

|  |   |
|--|---|
| <b>Servicio Municipal de Atención Integral a la Violencia de Género (SAIVVG) del Ayuntamiento de Palma</b> |   |
| <b>Ámbito territorial</b>  | Palma   |
| <b>¿Qué ofrece?</b>  | Actualmente ofrece tres programas, cuya información se muestra a continuación.  |
| <b>Programa de atención a mujeres afectadas por la violencia machista de la pareja o expareja</b>          |   |
| <b>¿A quién se dirige?</b>   | Acceso directo o por derivación de cualquier servicio profesional a mujeres mayores de dieciséis años, residentes en Palma, que han sufrido o sufren una situación de violencia de género.  |
| <b>Teléfono</b>  | 971 22 74 00  |
| <b>Horario de atención</b>   | De lunes a viernes de 9 h a 14 h y martes de 16 h a 18.30 h   |
| <b>Página web</b>  | <a href="https://www.palma.cat/">https://www.palma.cat/</a>   |
| <b>Dirección electrónica</b>   | <a href="mailto:violenciagenere@palma.es">violenciagenere@palma.es</a>  |
| <b>Programa de atención a hijas e hijos que han sufrido violencia machista en el ámbito familiar</b>       |   |
| <b>¿A quién se dirige?</b>   | Acceso directo o por derivación de cualquier servicio profesional a niños, residentes en Palma, que han sufrido situaciones de violencia de género durante el tiempo de convivencia familiar.   |
| <b>Teléfono</b>  | 971 72 28 56  |
| <b>Horario de atención</b>   | De lunes a viernes de 9 h a 14 h  |
| <b>Página web</b>  | <a href="https://www.palma.cat/">https://www.palma.cat/</a>   |
| <b>Dirección electrónica</b>   | <a href="mailto:mentoriesbalears@fundacioires.org">mentoriesbalears@fundacioires.org</a>  |
| <b>Programa de atención a hombres que quieren lograr relaciones de pareja no violentas</b>                 |   |
| <b>¿A quién se dirige?</b>   | Acceso directo o por derivación de cualquier servicio profesional a hombres, mayores de dieciséis años y residentes en Palma, que ejercen o hayan ejercido la violencia contra su pareja o expareja y que acudan de forma voluntaria. |
| <b>Teléfono</b>  | 971 72 28 56 y 654 06 26 02   |
| <b>Horario de atención</b>   | De lunes a miércoles de 9 h a 14 h y martes y jueves de 15.30 h a 20.30 h   |
| <b>Página web</b>  | <a href="https://www.palma.cat/">https://www.palma.cat/</a>   |
| <b>Dirección electrónica</b>   | <a href="mailto:sapm@fundacioires.org">sapm@fundacioires.org</a>  |
| <b>Unidad de Protección Familiar (UPFA) de la Policía Local de Palma</b>                                   |   |
| <b>Ámbito territorial</b>  | Palma   |
| <b>¿Qué ofrece?</b>  | — Atención a personas afectadas por situaciones de violencia doméstica y de género  |

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
|                                 | — Respuesta a emergencias (092-112), denuncias y valoración del riesgo, y asistencia psicológica inmediata                         |
| <b>Teléfonos</b>                | 971 22 55 02 / 971 22 53 62 / 971 22 55 00 (centralita) y 092 o 112 (para emergencias)   |
| <b>Horario de atención</b>      | 24 horas, todos los días del año   |
| <b>Página web</b>               | <a href="http://www.policiadepalma.cat">www.policiadepalma.cat</a>   |
| <b>Direcciones electrónicas</b> | <a href="mailto:policia@a-palma.es">policia@a-palma.es</a><br><a href="mailto:victimes@pol.a-palma.es">victimes@pol.a-palma.es</a> |

### **Centro de Información de la Mujer (CID) del Consell de Mallorca**

|                              |  |
|------------------------------|--|
| <b>Ámbito territorial</b>    | Mallorca   |
| <b>¿Qué ofrece?</b>          | Servicio especializado del Consell de Mallorca que ofrece información, orientación y asesoramiento sobre aspectos sociales y jurídicos a las mujeres y, de manera prioritaria, atención integral en los casos de violencia machista. |
| <b>¿A quién se dirige?</b>   | Mujeres residentes en Mallorca; mujeres víctimas de violencias machistas y/o personas de su entorno; profesionales de los servicios.   |
| <b>Teléfono</b>              | 971 59 82 05   |
| <b>Horario de atención</b>   | De lunes a viernes de 8:30 a 15 horas  |
| <b>Página web</b>            | <a href="https://web.conselldemallorca.cat/es/-/centre-d-informacio-de-la-dona-cid-">https://web.conselldemallorca.cat/es/-/centre-d-informacio-de-la-dona-cid-</a>  |
| <b>Dirección electrónica</b> | <a href="mailto:cid@conselldemallorca.net">cid@conselldemallorca.net</a>   |

### **Servicio de atención psicológica del Consell de Mallorca**

|                              |  |
|------------------------------|--|
| <b>Ámbito territorial</b>    | Mallorca   |
| <b>¿Qué ofrece?</b>          | Atención psicológica   |
| <b>¿A quién se dirige?</b>   | A adolescentes y mujeres jóvenes de 13 a 23 años víctimas de algún tipo de violencia machista          |
| <b>Teléfono</b>              | 971 22 74 08 o 639 62 00 00 (móvil o Whatsapp)   |
| <b>Horario de atención</b>   | De 9 h a 13 h y de 15.30 h a 19 h  |
| <b>Dirección electrónica</b> | <a href="mailto:atenciopsicologica@conselldemallorca.net">atenciopsicologica@conselldemallorca.net</a> |

### **Centre Asesor de la Mujer del Consell Insular de Menorca**

|                            |   |
|----------------------------|---|
| <b>Ámbito territorial</b>  | Menorca   |
| <b>¿Qué ofrece?</b>        | Atención y valoración integral en casos de violencia machista (social, psicológica y jurídica)  |
| <b>¿A quién se dirige?</b> | Mujeres y jóvenes víctimas de violencias machistas y su entorno; hijas e hijos de las mujeres víctimas de violencias machistas; profesionales; comunidad en general |
| <b>Teléfono</b>            | 971 35 70 24 (Maó) y 971 48 02 01 (Ciudadella)  |
| <b>Horario de atención</b> | De lunes a viernes de 7.30 h a 14.30 h  |

|                       |                     |
|-----------------------|---------------------|
| Dirección electrónica | <i>dona@cime.es</i> |
|-----------------------|---------------------|

### Oficina de la Mujer del Consell Insular d'Eivissa

|                       |   |
|-----------------------|---|
| Ámbito territorial    | Eivissa   |
| ¿Qué ofrece?          | Atención y valoración integral en casos de violencia machista (social, psicológica y jurídica)  |
| ¿A quién se dirige?   | Mujeres y jóvenes víctimas de violencias machistas y su entorno; hijas e hijos de las mujeres víctimas de violencias machistas; profesionales; comunidad en general |
| Teléfono              | 971 19 56 07  |
| Página web            | De lunes a viernes de 8 h a 15 h  |
| Dirección electrónica | <i>dona@conselldeivissa.es</i>  |

### Punto de Información y Atención a las Mujeres del Consell Insular de Formentera

|                       |   |
|-----------------------|---|
| Ámbito territorial    | Formentera  |
| ¿Qué ofrece?          | Atención y valoración integral en casos de violencia machista (social, psicológica y jurídica)  |
| ¿A quién se dirige?   | Mujeres y jóvenes víctimas de violencias machistas y su entorno; hijas e hijos de las mujeres víctimas de violencias machistas; profesionales; comunidad en general |
| Teléfono              | 971 32 12 71  |
| Horario de atención   | De lunes a viernes de 9 h a 14 h  |
| Dirección electrónica | <i>violenciagenere@conselldeformentera.cat</i>  |

### Servicios de protección de menores de los consejos insulares

|                    |  |   |
|--------------------|--|---|
| Ámbito territorial | Mallorca, Menorca, Eivissa y Formentera  |   |
| ¿Qué ofrece?       | Servicio de primera valoración y urgencia. Protección e intervención en menores de edad en situación de desprotección grave o de desamparo y sus familias. |   |
| Teléfonos          | Mallorca<br>Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS)  | 971 76 33 25 (de 9 h a 14 h)                    |
|                    | Menorca<br>Servicio Insular de Familia del Consell Insular de Menorca  | 971 36 12 12 (Maó)<br>971 48 02 01 (Ciudadella) |
|                    | Eivissa<br>Servicio de Protección de Menores del Consell Insular d'Eivissa   | 971 19 56 12                                    |
|                    | Formentera<br>Servicio de Protección de Menores del Consell Insular de Formentera  | 971 32 12 71                                    |

| <b>Instituto de la Juventud de Menorca (INJOVE)</b> |  |
|---|--|
| <b>Ámbito territorial</b>                           | Menorca  |
| <b>¿Qué ofrece?</b>                                 | Servicio gratuito de asesoramiento para jóvenes.<br>Dudas en temas como emancipación, asociaciones, trabajo, inmigración, problemas de autoestima, alimentación, adicciones, relaciones de pareja, género, comunicación afectiva, sexualidad o cualquier otro tema que pueda surgir. |
| <b>Teléfonos</b>                                    | 971 36 50 73 / 971 35 77 73 (cita previa)  |
| <b>Horario de atención</b>                          | Martes y jueves de 18.00 h a 20.00 h   |
| <b>Página web</b>                                   | <a href="http://www.injovemenorca.com/">http://www.injovemenorca.com/</a>  |
| <b>Dirección electrónica</b>                        | <a href="mailto:social@injovemenorca.com">social@injovemenorca.com</a>   |

| <b>Instituto Balear de la Mujer (IBDONA) del Gobierno de las Illes Balears</b> |   |
|--|---|
| <b>Ámbito territorial</b>  | Illes Balears   |
| <b>¿Qué ofrece?</b>  | Atención continuada en las situaciones de emergencia por violencia de género por parte de profesionales especializados que proporcionan información, orientación, asesoramiento social y apoyo a la mujer víctima de violencia de género, así como derivación a los recursos adecuados. |
| <b>Teléfono</b>  | 971 17 89 89  |
| <b>Página web</b>  | <a href="http://ibdona.caib.es">ibdona.caib.es</a>  |
| <b>Dirección electrónica</b>   | <a href="mailto:ibdona@ibdona.caib.es">ibdona@ibdona.caib.es</a>  |

| <b>Servicio de atención social y de acompañamiento a víctimas de violencias machistas</b><br>(servicio 24 horas) |  |
|--|--|
| <b>Ámbito territorial</b>  | Illes Balears  |
| <b>¿Qué ofrece?</b>  | Es un servicio especializado en la atención integral a víctimas de violencias machistas: violencia física, psicológica, económica, sexual (abusos, agresiones y trata), simbólica, feminicidio y mutilación genital femenina. Se presta las 24 horas del día, durante 365 días del año, en toda la comunidad autónoma de las Illes Balears.            |
| <b>¿A quién se dirige?</b>   | A mujeres víctimas de violencia machista y su entorno; hijos e hijas de víctimas de violencias machistas; personas que sufren, han sufrido o se encuentran en riesgo de sufrir discriminación o violencia por razón de su orientación sexual, identidad de género o expresión de género; personas del entorno próximo; profesionales de los servicios. |
| <b>Teléfono</b>  | Directo a través del 112<br>Mallorca: 971 59 82 05<br>Menorca: 971 48 02 01<br>Eivissa: 971 19 56 07<br>Formentera: 971 32 12 71   |

|                              |  |
|------------------------------|--|
| <b>Página web</b>            | <i>ibdona.caib.es</i>                  |
| <b>Dirección electrónica</b> | <i>atencionS24h.ibdona@atenzia.com</i> |

| <b>Programa Policía Tutor</b> |  |
|-------------------------------|--|
| <b>Ámbito territorial</b>     | Illes Balears  |
| <b>¿Qué ofrece?</b>           | Es un equipo de agentes de policía local especializados y capacitados para trabajar con menores, especialmente dentro del ámbito escolar.<br><br>Los policías tutores ejercen su tarea junto con los profesionales de la educación y los trabajadores del ámbito social, para apoyar a las familias con menores de edad.   |
| <b>Ámbitos de actuación</b>   | En los centros educativos y también en los espacios públicos, en coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, los órganos judiciales, los servicios sociales, los servicios de protección de menores y otras.   |
| <b>Funciones</b>              | Sus actuaciones principales tienen que ver con: <ul style="list-style-type: none"> <li>— Tratamiento del absentismo escolar</li> <li>— Prevención del acoso escolar</li> <li>— Resolución de conflictos entre jóvenes</li> <li>— Prevención de la delincuencia</li> <li>— Vigilancia de espacios públicos</li> <li>— Participación en medidas de protección para centros escolares (emergencias)</li> <li>— Prevención de situaciones de riesgo</li> <li>— Prevención del consumo de drogas, alcohol y tabaco en menores</li> <li>— Vigilancia del entorno escolar</li> <li>— Mejora de la seguridad viaria en el entorno escolar</li> <li>— Educación viaria</li> </ul> |
| <b>Teléfono</b>               | Hay que consultar el teléfono de cada municipio en la página web   |
| <b>Página web</b>             | <i>http://policiestutorib.caib.es/</i>   |

| <b>Oficina Balear de la Infancia y la Adolescencia (OBIA)</b> |  |
|---|--|
| <b>Ámbito territorial</b>                                     | Illes Balears  |
| <b>¿Qué ofrece?</b>   | Un equipo técnico preparado para asesorar a la ciudadanía y a entidades, atender denuncias y quejas, y verificar situaciones de abuso que tengan que ver con temas relacionados con los derechos de los menores de edad. Su función principal es luchar por los derechos de menores y jóvenes. |
| <b>Teléfono</b>   | 971 17 72 06   |
| <b>Página web</b>   | <i>https://www.caib.es/sites/obia/ca/portada-47868/?campa=yes</i>  |

|                       |                         |
|-----------------------|-------------------------|
| Dirección electrónica | dretsmenor@obia.caib.es |
|-----------------------|-------------------------|

### 112 – Servicio de Emergencias de las Illes Balears

|  |   |  |
|--|---|--|
| ¿A quién se dirige?  | A cualquier persona que se pueda encontrar en una situación de riesgo y, específicamente, a cualquier víctima de violencia de género o susceptible de serlo.<br><br>En caso de emergencia, hay que llamar al 112. El Centro de Emergencias 112, como centro coordinador, deriva la llamada al servicio correspondiente para que se desplace al lugar del incidente. |  |
| Teléfono   | Administración  | 871 11 42 74 (lunes a viernes de 9 h a 14 h) |
|  | Emergencias   | 112 (24 horas, todos los días del año)       |
| Página web   | <a href="http://112ib.caib.es">http://112ib.caib.es</a>   |  |
| Dirección electrónica  | <a href="mailto:administracion@112ib.com">administracion@112ib.com</a>  |  |
| <b>Grupo de Intervención Psicológica en Emergencias y Catástrofes (GIPEC IB) del 112</b> |   |  |
| ¿Qué ofrece?   | Servicio que se activa desde el Servicio de Emergencias (112) en el momento en que recibe la llamada, si se considera pertinente.   |  |

### SAMU061

|                       |   |  |
|-----------------------|---|--|
| ¿Qué ofrece?          | Servicio de emergencias sanitarias.<br>En caso de producirse alguna situación que requiera una atención urgente en un centro educativo, hay que llamar a este servicio y seguir las instrucciones recibidas a partir de la explicación de la situación. |  |
| Teléfono              | 061   |  |
| Página web            | <a href="http://www.ibsalut.es/samu061/">http://www.ibsalut.es/samu061/</a>   |  |
| Dirección electrónica | <a href="mailto:info.061@061balears.es">info.061@061balears.es</a>  |  |

### Hospitales del Servicio de Salud de las Illes Balears (IB-SALUD)

|  |   |  |
|--|---|--|
| ¿A quién se dirige?                                | A cualquier persona que necesite asistencia médica.   |  |
| Áreas de actuación                                 | Salud, género   |  |
| Forma de acceso                                    | Directa   |  |
| Servicios que presta en caso de violencia machista | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Exploración por parte del equipo médico, que redacta un informe de lesiones.</li> <li>– Atención directa a la víctima: información, orientación y asesoramiento.</li> <li>– Coordinación con el Centro de Información de la Mujer (CID) y derivación a las administraciones e instituciones pertinentes.</li> </ul> <p>Se sigue el Protocolo de actuación sanitaria ante la violencia machista en las Illes Balears, elaborado por la Consejería de Salud y Consumo (Dirección General Salud Pública y Participación) el 2017.</p> |  |

|           |  |   |
|-----------|--|---|
| Teléfonos | MALLORCA                                   |   |
|           | Hospital Universitario Son Espases (Palma) | 871 20 50 00                              |
|           | Hospital de Son Llätzer (Palma)            | 871 20 20 00 (centralita)<br>871 20 22 93 |
|           | Hospital Comarcal de Inca                  | 971 88 85 00                              |
|           | Hospital Comarcal de Manacor               | 971 84 70 00                              |
|           | MENORCA                                    |   |
|           | Hospital Mateu Orfila                      | 971 48 70 00                              |
|           | EIVISSA Y FORMENTERA                       |   |
|           | Hospital Can Misses                        | 971 39 70 00                              |
|           | Hospital de Formentera                     | 971 32 12 12                              |

**Dirección General de Infancia, Juventud y Familias de la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes**

|                    |   |
|--------------------|---|
| Ámbito territorial | Illes Balears   |
| ¿Qué ofrece?       | <ul style="list-style-type: none"> <li>_ Aplicación de medidas de justicia juvenil</li> <li>_ Prevención del delito juvenil</li> <li>_ Ordenación de la protección de menores</li> <li>_ Promoción e información de las actividades juveniles</li> <li>_ Programas de movilidad juvenil</li> <li>_ Participación y asociaciones juveniles</li> <li>_ Políticas de promoción y apoyo a las familias y unidades de convivencia</li> <li>_ Protección de las familias</li> </ul> |
| Teléfono           | 971 17 74 00 y 971 17 71 55 (Palma)   |
| Página web         | <a href="https://www.caib.es/sites/rumi/es/">https://www.caib.es/sites/rumi/es/</a>   |

**Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito del Ministerio de Justicia**

|                          |   |  |
|--------------------------|---|--|
| Ámbito territorial       | Mallorca, Menorca y Eivissa   |  |
| ¿Qué ofrece?             | Información y acompañamiento jurídico, asistencia psicológica de víctimas o riesgo potencial de sufrir.                     |  |
| ¿A quién se dirige?      | Víctimas de violencia de género, violencia sexual y delitos contra la libertad sexual, sean víctimas directas o indirectas. |  |
| Teléfonos                | Mallorca  | 971 678611 / 971 678612  |
|                          | Menorca   | 971 368501   |
|                          | Eivissa   | 971 195044 / 971195020   |
| Direcciones electrónicas | Mallorca  | <a href="mailto:victimas.palmademallorca@justicia.es">victimas.palmademallorca@justicia.es</a> |
|                          | Menorca   | <a href="mailto:victimas.mahon@justicia.es">victimas.mahon@justicia.es</a>                     |
|                          | Eivissa   | <a href="mailto:victimas.ibiza@justicia.es">victimas.ibiza@justicia.es</a>                     |
| Página web               | <a href="https://www.mjusticia.gob.es/ca">https://www.mjusticia.gob.es/ca</a>   |  |

**Juzgado de Menores núm. 1**

|                       |  |
|-----------------------|--|
| Teléfono              | 971 21 94 25   |
| Dirección electrónica | <a href="mailto:menores1.palmademallorca@justicia.es">menores1.palmademallorca@justicia.es</a> |

| <b>Juzgado de Menores núm. 2</b> |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Teléfono</b>                  | 971 21 94 74                                |
| <b>Dirección electrónica</b>     | <i>menores2.palmademallorca@justicia.es</i> |

| <b>Fiscalía de Menores de las Illes Balears</b> |  |
|---|--|
| <b>Teléfono</b>                                 | 971 21 94 43 (Palma)                     |
| <b>Dirección electrónica</b>                    | <i>fiscaliamenores.balears@fiscal.es</i> |

| <b>Equipo Mujer-Menor de la Guardia Civil (EMUME)</b> |   |   |
|---|---|---|
| <b>Ámbito territorial</b>                             | Estatal   |   |
| <b>¿Qué ofrece?</b>                                   | Equipo especializado en la lucha contra la violencia de género y el abuso de menores. Asesoramiento y atención a las víctimas. Instruir diligencias policiales y desarrollar investigación. Apoyar a otras unidades territoriales de la guardia civil encargadas de la seguridad ciudadana para solucionar problemas que afectan de manera específica a la mujer y a menores. |   |
| <b>Teléfono</b>                                       | Emergencias   | 062   |
|   | Mallorca  | 971 77 41 00 (Palma)<br>971 66 01 61 (Llucmajor)  |
|   | Menorca   | 971 36 32 97 (Maó)<br>971 37 55 63 (Es Mercadal)  |
|   | Eivissa   | 971 30 11 95 / 971 30 01 00 (Eivissa)<br>971 34 05 02 (Sant Antoni de Portmany)<br>971 33 02 27 (Santa Eulàlia) |
|   | Formentera  | 971 32 20 22  |

| <b>Unidad de de Atención a la Familia y Mujer de la Policía Nacional (UFAM)</b> |   |   |
|---|---|---|
| <b>Ámbito territorial</b>   | Todas las comisarías de la Policía Nacional de las Illes Balears  |   |
| <b>¿Qué ofrece?</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>– Atención especializada en la lucha contra la violencia doméstica, la violencia de género y la violencia sexual.</li> <li>– Tramitación de denuncias de víctimas y testigos.</li> <li>– Planificación y coordinación de las estrategias encaminadas a la erradicación de la violencia doméstica.</li> <li>– Asistencia psicológica (derivación a la Oficina de Ayuda a las Víctimas del Delito).</li> <li>– Información y derivación a otros recursos (Instituto Balear de la Mujer, Servicio de Atención a Víctimas de Violencia de Género del Ayuntamiento de Palma, centros municipales de servicios sociales, etc.).</li> </ul> |   |
| <b>Teléfono</b>   | Urgencias   | 091   |
|   | Mallorca  | 971 22 52 02 / 971 22 53 62 (Palma)             |
|   | Menorca   | 971 36 37 12 (Maó)<br>971 38 10 90 (Ciutadella) |

|                              |  |              |
|------------------------------|--|--------------|
|                              | Eivissa  | 971 39 89 31 |
| <b>Página web</b>            | <a href="http://https://www.policia.es">http://https://www.policia.es</a>              |              |
| <b>Dirección electrónica</b> | <a href="mailto:atencionfamiliaymujer@policia.es">atencionfamiliaymujer@policia.es</a> |              |

### Servicio «Relaciones Sanas» de la Fundación IRES

|                              |   |  |
|------------------------------|---|--|
| <b>Ámbito territorial</b>    | Illes Balears   |  |
| <b>¿Qué ofrece?</b>          | Atención psicológica para la promoción de las relaciones de pareja intragénera no violentas   |  |
| <b>¿A quién se dirige?</b>   | Al colectivo LGTBI  |  |
| <b>Teléfono</b>              | 615 86 73 31 y 971 72 28 56   |  |
| <b>Página web</b>            | <a href="https://www.fundacioires.org/ca/que-fem/ecosistema-de-projectes/relacions-sanas/">https://www.fundacioires.org/ca/que-fem/ecosistema-de-projectes/relacions-sanas/</a> |  |
| <b>Dirección electrónica</b> | <a href="mailto:relacionssanes@fundacioires.org">relacionssanes@fundacioires.org</a>  |  |

### Fundación ANAR

|                           |   |  |
|---------------------------|---|--|
| <b>Ámbito territorial</b> | Estatal   |  |
| <b>¿Qué ofrece?</b>       | Respuesta inmediata a niños y adolescentes con problemas de acoso, violencia machista, maltrato, ciberacoso escolar, entre otros.   |  |
| <b>Teléfono</b>           | 116 111 (solo en casos de acoso escolar)<br>900 20 20 10 (para menores de 18 años que sufren cualquier tipo de maltrato)<br>¡Importante! Estos teléfonos no dejan registro en la factura, solo en el teléfono desde el que se llama. Por eso, es importante quitar el registro manualmente. |  |
| <b>Página web</b>         | <a href="https://www.anar.org/">https://www.anar.org/</a>   |  |

## ANEXO 12

### Recursos y materiales didácticos para trabajar en el centro educativo

#### Educación infantil

- [Arturo y Clementina](#). Adelina Turín (colección «A favor de las niñas»). Cuento que reivindica el rol femenino en la sociedad y denuncia las discriminaciones producidas por estereotipos de género.
- [Desenmascarando la violencia](#). Steillas. Recursos educativos para la igualdad y la prevención de la violencia de género.
- [Educar en la diversidad para la igualdad. Diversigualdad](#). Gobierno de Canarias. Guía didáctica de segundo ciclo de infantil y primer ciclo de primaria.
- [Guia d'educació sexual integral per a educació infantil](#). Generalitat Valenciana. Guía didáctica para educación infantil.
- [Guia de contes i novel·les per la igualtat de gènere i la violència zero \(de 3 a 18 anys\)](#). Fundesplai. Propuesta por la igualdad de género y la violencia cero.
- [Las aventuras de Minicornio](#). Ana Mgallanes Instituto Andaluz de la Mujer. Cuento coeducativo.
- [Les cures al centre des de la primera infància. Proposta d'abordatge de les violències masclistes a educació infantil](#). Associació Fem Infància.
- [Materiales didácticos para prevenir la violencia de género](#). Instituto Balear de la Mujer.
- [Pau, el pop rosa](#). CIFP Son Llebre. Cuento educativo.
- [Propostes didàctiques per a educació infantil i primària](#). CIFP Son Llebre.

#### Educación primaria

- [Desenmascarando la violencia](#). Steillas. Recursos educativos para la igualdad y la prevención de la violencia de género.
- [Educar en la diversidad para la igualdad. Diversigualdad](#). Gobierno de Canarias. Guía didáctica de segundo ciclo de infantil y primer ciclo de primaria.
- [Guía de actividades para fomentar la igualdad de oportunidades entre niños y niñas](#). Servicio de Información Juvenil al Estudiante.
- [Guia de contes i novel·les per la igualtat de gènere i la violència zero \(de 3 a 18 anys\)](#). Fundesplai. Propuesta por la igualdad de género y la violencia cero.
- [Materiales didácticos para la prevención de la violencia de género. Unidad didáctica para educación primaria](#). Junta de Andalucía.
- [Materiales didácticos para prevenir la violencia de género](#). Instituto Balear de la Mujer.
- [Yo cuento, tú pintas, ella suma](#). Servicio de Promoción de la Salud y Participación del Principado de Asturias. Programa interinstitucional para incorporar la salud y la igualdad en el currículum de educación primaria.

#### Educación secundaria

- [Amb tots els sentits](#). Consejería de Salud y Consumo. Programa de educación afectiva y sexual al ámbito educativo.
- [Assegura't. Còmic de la prevenció de les violències masclistes](#). Generalitat de Catalunya. Cómico para la prevención de las violencias machistas en los ámbitos que afectan más a la gente joven.
- [Pillada por ti](#). Ministerio de Igualdad. Cómico sobre violencia machista.
- [Desenmascarando la violencia](#). Steilas. Recursos educativos para la igualdad y la prevención de la violencia de género.
- [Els nostres cossos, els nostres drets](#). Generalitat Valenciana. Guía didáctica sobre educación afectivo-sexual para jóvenes y adolescentes.
- [Guía de cuentos y novelas por la igualdad de género y la violencia cero \(de 3 a 18 años\)](#). Fundesplai. Propuesta por la igualdad de género y la violencia cero.
- [Ni ogros ni princesas. Guía para la educación afectivo-sexual en la ESO](#). Gobierno del Principado de Asturias. Guía para la educación afectivosexual a la ESO.
- [Materiales para prevenir la violencia contra las mujeres desde el marco educativo. Unidad didáctica para Educación Secundaria](#). Centro de Profesores y Recursos Molina Segura.
- [Materiales didácticos para prevenir la violencia de género](#). Instituto Balear de la Mujer.
- [Menores y sexting](#). Instituto Nacional de Ciberseguridad. Campaña de internet segura con guías, materiales didácticos y orientaciones para centros educativos.
- [Propostes didàctiques per a educació secundària, batxillerat i FP](#). CIFP Son Llebre.
- [Rebeldes de género](#). Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias. Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad. Colección de recursos didácticos innovadores y atractivos para abordar temáticas clave para la prevención de la violencia de género con alumnado de secundaria.
- [¡Si yo no he hecho nada! Desenmascarando el abuso y la manipulación](#). Ayuntamiento de San Fernando de Henares. Concejalía de Igualdad. Proyecto de prevención de violencias machistas en adolescentes.

### **Recursos y materiales para familias**

- [Crecer juntos. Guía práctica para la prevención de la violencia de género en la familia y la escuela](#). Instituto Aragonés de la Mujer. Guía práctica para la prevención de la violencia de género en la familia y la escuela.
- [Guia de famílies a famílies: i si eduquem sense sexisme? Síntesi de la recerca «Estereotips de gènere i estratègies familiars de resistència a les normes: la creativitat de mares i pares per a una educació no sexista»](#). Diputación de Barcelona. Guía contra las discriminaciones de género.
- [Guía para madres y padres como hijas adolescentes que sufren violencia de género](#). Instituto Andaluz de la Mujer. Guía con orientaciones y herramientas específicas para tratar la problemática de la violencia de género.
- [Guia pràctica per a les famílies. Coeducar també a casa](#). Fundación Isonomia. Guía sobre coeducación.
- [Lugar para ser iguales. Por un juguete no sexista](#). Junta de Castilla y León. Guía para familias.

- [Madres y padres coeducamos en la escuela: responsable de coeducación en los centros educativos](#). Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos (CEAPA). Guías para padres y madres.
- [Materiales didácticos para prevenir la violencia de género](#). Instituto Balear de la Mujer.
- [Menores y sexting](#). Instituto Nacional de Ciberseguridad. Campaña de internet segura con guías, materiales didácticos y orientaciones para centros educativos.
- [Tenemos que hablar del porno](#). Save the Children. Guía para familias sobre el consumo de pornografía por parte de adolescentes.
- [¿Qué hacer si mi hija ha sido maltratada? Recursos para madres, padres, familiares y amistades de mujeres jóvenes que han padecido -o padecen- violencia por parte de sus parejas](#). Comisión para la Investigación de Malos Tratos a Mujeres.

### Recursos y materiales para docentes

- [Amb tots els sentits](#). Consejería de Salud y Consumo. Programa de educación afectiva y sexual en el ámbito educativo.
- [Crecer juntos. Guía práctica para la prevención de la violencia de género en la familia y la escuela](#). Instituto Aragonés de la Mujer. Guía práctica para la prevención de la violencia de género en la familia y la escuela.
- [Desaprenent. Una mirada feminista a l'etapa secundària](#). Coeducación SCCL. Herramienta de apoyo para el profesorado de secundaria para incorporar la coeducación al aula.
- [Guía de recursos para profesionales que trabajan con adolescentes varones las masculinidades no violentas](#). Instituto Canario de Igualdad. Gobierno de Canarias.
- [Guia didàctica per a professorat d'ESO i batxillerat. Còmic de prevenció de les violències masclistes](#). Generalitat de Catalunya. Guía dirigida al profesorado de educación secundaria a partir del cómic *Assegura't*.
- [Guía para la prevención y la actuación ante la violencia de género en el ámbito educativo](#). Instituto Asturiano de la Mujer del Principado de Asturias. Manual para la formación del profesorado.
- [La ciberviolencia hacia las adolescentes en las redes sociales](#). Junta de Andalucía. Guía didáctica sobre ciberviolencia.
- [La construcción social de las relaciones amorosas y sexuales en la adolescencia: graduando violencias cotidianas](#). Diputación Provincial de Jaén. Estudio para la prevención de la violencia de género en adolescentes así como para el buen uso de las nuevas tecnologías y las redes sociales.
- [Manual para prevenir la violencia de género en los centros escolares](#). Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco. Guía para centros educativos.
- [Materiales didácticos para prevenir la violencia de género](#). Instituto Balear de la Mujer.
- [Menores y sexting](#). Instituto Nacional de Ciberseguridad. Campaña de internet segura con guías, materiales didácticos y orientaciones para centros educativos.

- [Orientaciones Internacionales para abordar la violencia de género en el ámbito escolar](#). UNESCO, ONU Mujeres. Orientaciones contra la violencia de género en el ámbito escolar.
- [Pam a pam, coeduquem. Quadern pedagògic per al professorat del cicle formatiu de grau superior d'educació infantil](#). Instituto Catalán de las Mujeres y Departamento de Enseñanza. Fundamento teórico y recursos didácticos para formar en intervención educativa igualitaria con niños.
- [Prevenió de relacions abusives de parella. Recomanacions i experiències](#). Circuito Barcelona contra la violencia hacia las mujeres. Documento técnico con recomendaciones para realizar intervenciones preventivas y compilación de experiencias.
- [Prevenir la violencia de género. Orientaciones para el profesorado](#). Ayuntamiento de Zaragoza.
- [Guía para profesionales ante chicas adolescentes que sufren violencia de género: saber mirar, saber acoger, saber acompañar](#). Instituto Andaluz de la Mujer. Guía para profesionales que trabajan con adolescentes sobre cómo abordar la violencia machista.
- [Te acompaño](#). Instituto Canario de Igualdad. Gobierno de Canarias. Guía de intervención con menores que sufren o han sufrido una situación de violencia de género.
- [Tot s'aprèn](#). Carles Morera e Instituto Catalán de la Mujer. Herramienta pedagógica para trabajar las relaciones abusivas en las parejas adolescentes como forma de prevenir la violencia machista en el ámbito de la pareja.

## ANEXO 13

### Actuaciones en el ámbito educativo

El equipo de valoración define las medidas y actuaciones para cada caso de violencias machistas.

Se recomienda llevar a cabo actuaciones preventivas y formativas con el grupo clase, así como actuaciones educativas con el conjunto de alumnos implicados, además de adoptar medidas disciplinarias, en caso de que sea necesario.

### Actuaciones con alumnas que han sufrido violencias machistas

El objetivo es ofrecer apoyo emocional y no responsabilizar ni minimizar los hechos que nos explique. Se debe potenciar el empoderamiento de las alumnas para minimizar el riesgo de volver a sufrir una situación de violencias machistas en el futuro.

Nos podemos encontrar dos situaciones:

1. Que **la alumna NO reconozca** las violencias machistas y no quiera ayuda.
  - En esta situación, hay que derivar a la alumna y/o a su familia a los servicios especializados, los cuales les pueden ofrecer orientaciones y asesoramiento sobre cómo actuar para que acepte que su relación no es sana y le perjudica. Podéis usar el **anexo 11**, «Directorio de servicios», en que encontraréis direcciones y teléfonos de servicios que os podrán asesorar y hacer un acompañamiento, en caso de que sea necesario.
  - En determinados casos de violencia machista, se puede considerar necesario derivar el caso a otros servicios. Para hacerlo, debéis cumplimentar el **anexo 9**, «Derivación a otras instituciones o servicios».
  - En cualquier caso, es imprescindible hacer un trabajo coordinado con **la familia**, siempre que sea posible.
  - A veces, también puede ser de ayuda trabajar con su grupo íntimo de **amistades**.
  
2. Que **la alumna reconozca** que ha sufrido violencias machistas y quiera ayuda:
  - En esta situación, hay que derivar a la alumna y/o a su familia a los servicios especializados, los cuales les pueden ofrecer orientaciones y asesoramiento sobre cómo actuar para que acepte que su relación no es sana y la perjudica. Podéis usar el **anexo 11**, «Directorio de servicios», en que encontraréis direcciones y teléfonos de servicios que os podrán asesorar y hacer un acompañamiento, en caso de que sea necesario.
  - En determinados casos de violencia machista, se puede considerar necesario derivar el caso a otros servicios. Para hacerlo, debéis cumplimentar el **anexo 9**, «Derivación a otras instituciones o servicios».
  - En cualquier caso, es imprescindible hacer un trabajo coordinado con **la**

**familia**, siempre que sea posible.

— También sería conveniente trabajar las **habilidades cognitivas** para que la alumna pueda definir qué pasa, qué podemos hacer, cómo detectar factores de riesgo y valorar las consecuencias y pasar a la acción. Para hacerlo, se pueden usar los recursos siguientes:

- [Estàs patint violència masclista? Senyals d'alerta](#): indicadores de detección de violencias machistas en la pareja.
- [Nous models de feminitat](#): información sobre la construcción de nuevos modelos femeninos y apoderamiento de las chicas.
- [Tipologia dels abusos i la dinàmica abusiva](#): información sobre las relaciones abusivas y el ciclo de la violencia.

Después de sufrir violencias machistas, es habitual tener una crisis de autoestima y una imagen propia negativa. Para que la alumna tome conciencia de sus emociones y trabaje la autoestima y la resiliencia, los enlaces siguientes proporcionan recursos, apoyo y acompañamiento para rehacerse:

- [L'autoestima](#)
- [Estimar no fa mal](#)
- [Amb tots els sentits](#), programa de educación sexual integral para que las alumnas logren conocimientos, actitudes y habilidades necesarias para vivir la sexualidad con placer y satisfacción.
- [Els ideals de bellesa - Autoestima](#)

Finalmente, es importante dominar la competencia digital para aprender a construir una identidad digital que proteja su intimidad y a controlar los datos personales y la información que transmite:

- [Ús de tecnologies](#)

Se recomienda hacer un seguimiento del caso, que vaya disminuyendo gradualmente según evolucione.

### **Actuaciones con alumnos que han ejercido violencias machistas**

Una vez se ha recogido y contrastado la información y se ha confirmado que existe una situación de violencia machista, el equipo directivo debe adoptar las medidas oportunas encaminadas a la corrección de las conductas contrarias a la convivencia. Estas medidas deben tener una intención educativa de aprendizaje, restauradora y constructiva. Por otro lado, también debe adoptar las medidas disciplinarias que marque el centro, en caso de que la persona que ejerce las violencias machistas sea del centro.

El alumno debe tomar conciencia de la gravedad de los hechos y de que su conducta tiene consecuencias negativas para todo el mundo. Por lo tanto, se deben desarrollar

actuaciones educativas, programas y estrategias específicas para conseguir modificar su conducta.

Es importante tener en cuenta los aspectos siguientes:

- Hay que trabajar con el alumno de forma individual y ayudarle a identificar las señales de alerta que puede observar en él mismo como indicadores de estar ejerciendo violencias machistas, para favorecer su reeducación. Para hacerlo, se pueden usar las herramientas siguientes:
  - [Estás ejerciendo violencia machista?](#) Indicadores de detección de violencias machistas en la pareja.
  - [Tipología dels abusos i la dinàmica abusiva.](#) Información sobre las relaciones abusivas y el ciclo de la violencia.
- También hay que acompañarle y ofrecerle herramientas de apoyo para que pueda elaborar un proceso de responsabilización respecto a los actos cometidos y transmitirle la confianza en el potencial de cambio y mejora de todas las personas.
- Para desarrollar actuaciones educativas encaminadas a ayudarle a expresar y comprender las emociones, tenéis el enlace siguiente:
  - [Eines per a l'expressió d'emocions](#)
- También tenéis toda la información sobre servicios especializados que ofrecen recursos y programas de apoyo y orientación adecuados para el alumno y para su familia en el anexo 11, «Directorio de servicios».

En determinados casos de violencia machista, se puede considerar necesario derivar el caso a otros servicios. Para hacerlo, debéis cumplimentar el **anexo 9**, «Derivación a otras instituciones o servicios».

A veces, los alumnos que ejercen violencias machistas no son conscientes de que las ejercen porque piensan que sus actos son expresión de amor o porque piensan que la otra persona se merece este trato, lo cual hace que justifiquen su conducta y minimicen el malestar o sufrimiento que ocasionan.

Los alumnos deben ser capaces de reconocer los hechos y de responsabilizarse de sus acciones como un primer paso en **la reparación** del daño:

1. El reconocimiento implica identificar la acción y sus consecuencias, y también tomar conciencia de que la alumna que sufre violencias machistas no es responsable de los hechos que han sucedido.
2. La responsabilidad implica:
  - Empatizar y comprender el impacto de la propia conducta o actitud.

- Comprender la relación entre el género y la agresión y tomar conciencia de los privilegios y del poder.
  - Estar abierto a escuchar las necesidades de las víctimas.
  - Buscar la manera de poder reparar el daño y hacer que no se vuelva a repetir.
3. La reparación debe ser bien material o emocional para apoderar a la víctima y mejorar su bienestar, confianza y seguridad, así como para dar la oportunidad de reintegración a la persona que ha ejercido la violencia.

El alumno se debe comprometer a hacer estas restauraciones y/o reparaciones siempre que la otra persona esté de acuerdo. Se debe respetar la dignidad de todas las personas implicadas, tanto de la alumna que ha sufrido violencias machistas como de quienes las han ejercido. De esta forma, es necesario prever en qué momento y de qué manera quien ha ejercido violencias machistas puede pedir disculpas explícitamente a la alumna que las ha sufrido.

Hay varios tipos de prácticas restaurativas. Se proponen estas dos:

- **Reuniones restaurativas:** tienen como objetivo reparar el daño y restaurar las relaciones entre los implicados, en el marco de relaciones igualitarias. Se llevarán a cabo, siempre con carácter voluntario, con los implicados directos de un conflicto de violencias machistas.
- **Los círculos restaurativos:** tienen como objetivo restaurar el clima en el grupo clase y hacer una reflexión comunitaria. También tendrán carácter voluntario.

Queremos incidir en la importancia de que estas prácticas se hagan con expertos y con expectativas positivas y de éxito.

Encontraréis más información sobre las prácticas restaurativas en los enlaces siguientes:

- [Web convivèxit \(pràctiques restauratives\)](#)
- [L'enfocament restauratiu en l'àmbit escolar](#)

Será necesario supervisar y valorar la eficacia y efectividad de las medidas aplicadas y constatar que la situación de violencias machistas no se ha reproducido. Se tendrá que comprobar la consolidación de las actuaciones, su eficacia y el cierre final del proceso.

En cuanto a los alumnos que han ejercido violencias machistas, se recomienda hacer un seguimiento regular, de acuerdo con la evolución del caso concreto.

### **Con el grupo clase**

Es importante abordar el tema de las violencias machistas con el grupo clase en las tutorías. Trabajar este tema entre los jóvenes es necesario para tomar conciencia y

reflexionar sobre las violencias machistas y la necesidad de combatir los estereotipos y prejuicios que se encuentran en este tipo de conductas.

Con este objeto, se pueden usar los recursos siguientes:

- [Micromasclismes, existeixen?](#): se propone que los alumnos identifiquen los casos de micromasclisme que se dan en el entorno.
- [Com les pel·lícules ensenyen virilitat](#): el actor Colin Stokes se plantea y cuestiona los modelos de masculinidad que se transmiten mediante las películas.
- [Homes de veritat!](#): se propone la realización de un juego de rol sobre dos situaciones a partir del vídeo «Hombres de verdad».
- [Canvia el conte](#): sirve para reflexionar sobre los estereotipos de género y los discursos que refuerzan la normalización de las violencias machistas.

Finalmente, hay que remarcar que es necesario mantener entrevistas o reuniones de seguimiento con todos los alumnos implicados en la resolución del caso, incluso con los amigos, para asegurarse de que la situación se ha normalizado.

La periodicidad de cada una de estas entrevistas o reuniones dependerá de las necesidades de cada caso y de la evolución de las personas directamente implicadas.

**ANEXO 14**  
**Evaluación**

| Evaluación   |   |   |   |   |   |               |
|--|---|---|---|---|---|---------------|
| Se valorará la aplicación de los ítems siguientes con una escala de valoración en la que 1 es insuficiente y 5 es excelente. | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | Observaciones |
| Recogida de datos  |   |   |   |   |   |               |
| La entrevista con la persona que ha sufrido violencias machistas   |   |   |   |   |   |               |
| La entrevista con la persona que ha ejercido violencias machistas  |   |   |   |   |   |               |
| La entrevista con el círculo íntimo de amistades   |   |   |   |   |   |               |
| La entrevista con la familia de la persona que ha sufrido violencias machistas   |   |   |   |   |   |               |
| La entrevista con la familia de la persona que ha ejercido violencias machistas  |   |   |   |   |   |               |
| Claridad de las señales de alarma  |   |   |   |   |   |               |
| Plazos de actuación en caso de sospecha  |   |   |   |   |   |               |
| Respuesta y coordinación con el Departamento de Inspección Educativa   |   |   |   |   |   |               |
| Coordinación con servicios externos <sup>1</sup> :<br>_____  |   |   |   |   |   |               |
| Coordinación con servicios externos:<br>_____  |   |   |   |   |   |               |
| Coordinación con servicios externos:<br>_____  |   |   |   |   |   |               |
| Recursos y materiales didácticos trabajados con el grupo:<br>_____   |   |   |   |   |   |               |

<sup>1</sup> Indicad el servicio con el que se ha establecido coordinación.

*Protocolo de violencias machistas en el ámbito educativo*

|  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|
| Recursos y materiales didácticos trabajados con el grupo:<br>_____ |  |  |  |  |  |  |
| Recursos y materiales didácticos trabajados con el grupo:<br>_____ |  |  |  |  |  |  |
| Otros:<br>_____  |  |  |  |  |  |  |
| Coordinación y rapidez del equipo de valoración del centro         |  |  |  |  |  |  |
| Otros aspectos a valorar:  |  |  |  |  |  |  |
| Propuestas de mejora:  |  |  |  |  |  |  |

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Cargo de la persona que hace el informe

[*rúbrica*]

Nombre y apellidos

## ANEXO 15

### Marc normativo

- El título I de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, recoge medidas de sensibilización, prevención, detección e intervención que se deben adoptar en diferentes ámbitos. El capítulo I del título mencionado se centra en el ámbito educativo. Así, por ejemplo, el artículo 7 dispone que, en la formación inicial y permanente del profesorado, se debe incluir una formación específica en materia de igualdad, tolerancia y libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, con el fin de asegurar que adquieren los conocimientos y las técnicas necesarias que los habiliten para la detección de la violencia dentro del ámbito familiar y el fomento de actitudes igualitarias tanto en el ámbito público como el privado. El artículo 8 indica que se deben adoptar medidas para asegurar que los consejos escolares impulsen la adopción de medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. El artículo 9 dispone que los servicios de inspección educativa deben velar por el cumplimiento de los principios y valores del sistema educativo destinados a fomentar la igualdad real entre mujeres y hombres.
- El artículo 14.5 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establece que los poderes públicos deben adoptar las medidas necesarias para la erradicación de la violencia de género, la violencia familiar y todas las formas de acoso sexual y acoso por razón de sexo. El artículo 14.6 dispone que los poderes públicos podrán adoptar medidas de acción positiva a las mujeres de colectivos de especial vulnerabilidad, como las niñas.
- El Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul), que entró en vigor en España día 1 de agosto de 2014 (BOE núm. 137, de 6 de junio de 2014), es el primer instrumento legal de fuerza obligatoria que crea un marco legal comprensible y una aproximación para combatir la violencia contra las mujeres, además de prevenir la violencia doméstica, protegiendo a las víctimas y castigando a los infractores. El convenio de Estambul es un avance en el reconocimiento del concepto ampliado de violencia *contra la mujer por razón de género*, puesto que no tan solo incluye las conductas ya conocidas por todo el mundo (lesiones, amenazas, etc.), sino otros en que no tiene porqué haber ninguna relación sentimental o afectiva, como son los matrimonios forzados, la mutilación genital femenina, los crímenes de honor y la violencia en los conflictos armados. También incluye a los hijos e hijas de la pareja como víctimas directas de la violencia, por su situación de vulnerabilidad.
- La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la cual se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, adopta un enfoque de igualdad de género a través de la coeducación y fomenta, en todas las etapas de aprendizaje, la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y el respecto a la diversidad afectiva y sexual. Además, introduce la orientación educativa y profesional del alumnado con perspectiva inclusiva y no sexista en la educación secundaria.

- El Pacto de Estado contra la Violencia de Género incluye 292 medidas para la erradicación de la violencia sobre las mujeres, que inciden en todos los ámbitos de la sociedad. Estas medidas se estructuran en 10 ejes de acción. El eje 1, «La ruptura del silencio: sensibilización y prevención», contiene un primer bloque (1.1. Educación) que incluye, entre otras, las medidas siguientes:
  - Medida 4: incluir, en todas las etapas educativas, la prevención de la violencia de género, del machismo y de las conductas violentas [...].
  - Medida 5: promover, en los centros educativos, talleres y actividades formativas para la prevención de la violencia sexual que trabajen específicamente con niños y hombres adolescentes.
  - Medida 6: designar, en los consejos escolares de los centros educativos, un profesor responsable de coeducación, encargado de impulsar medidas educativas que fomenten la igualdad y de prevenir la violencia, mediante la promoción de los instrumentos necesarios para hacer un seguimiento de las posibles situaciones de violencia de género.
  - Medida 7: supervisar, por parte de la Inspección Educativa, los planes de convivencia y los protocolos de acoso escolar en los centros educativos, para identificar e incorporar actuaciones o indicadores de seguimiento relacionados con la violencia contra las mujeres.
  - Medida 21: exigir en los centros educativos que en su proyecto educativo de centro se incluyan contenidos específicos de prevención de la violencia de género, y que el consejo escolar haga el seguimiento.
- El artículo 12 del Estatuto de autonomía, aprobado por la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, dispone que la Comunidad Autónoma fundamenta el derecho al autogobierno en los valores del respecto a la dignidad humana, la libertad, la igualdad, la justicia, la paz y los derechos humanos.
- La Ley Orgánica 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres de las Illes Balears, insta, en el artículo 3, a la adopción por parte de los poderes públicos de medidas para erradicar la violencia machista, la violencia familiar y todas las formas de acoso sexual y de acoso por razón de sexo, orientación e identidad sexuales y de género, para garantizar el derecho a vivir sin violencia. El artículo 26.2 dispone que la Administración educativa debe tener como uno de sus principios básicos la prevención de conductas violentas en todos los niveles educativos, especialmente de la violencia machista. El artículo 27 establece que se debe incorporar la prevención de la violencia machista al currículum. En relación con la igualdad de género en todos los ámbitos, esta Ley también establece la obligación de que los centros educativos públicos adopten prácticas de coeducación, mediante la introducción de currículos y material de trabajo que se fundamente en la igualdad y que se aleje de los estereotipos y roles de género.
- El capítulo IV de ámbito educativo del título III de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia ante la violencia, desarrolla varias medidas de prevención y detección precoz de la violencia a los centros educativos que se consideran imprescindibles si se tiene en cuenta que se trata de uno entorno de socialización central en la vida de los niños y los

adolescentes. La regulación propuesta profundiza y completa el marco fijado en el artículo 124 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, dado que, junto al plan de convivencia, establece la necesidad de protocolos de actuación ante indicios de acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género, suicidio, autolesión y cualquier otra forma de violencia.

- El título II de la Ley 9/2019, de 19 de febrero, de la atención y los derechos de la infancia y la adolescencia de las Illes Balears, está dedicado a la regulación de los derechos y los deberes de las personas menores de edad, que se configuran como los verdaderos protagonistas de la norma. El artículo 16 establece que los poderes públicos deben garantizar el principio de igualdad y eliminar cualquier discriminación a las personas menores de edad por razón de sexo, orientación sexual, identidad de género o expresión de género, entre otros, y que deben identificar de una manera activa a los menores que, individualmente o en grupo, requieren la adopción de medidas protectoras especiales para reducir o eliminar factores de discriminación. El artículo 17 especifica que las administraciones públicas deben introducir la perspectiva de género en la planificación, el desarrollo y la evaluación de las medidas que se adopten en relación con los niños, las niñas y los adolescentes, en todas las actuaciones y programas dirigidos a menores de edad, con especial atención a la desigualdad y/o discriminación por razones de sexo, orientación sexual e identidad de género.
- El capítulo II del título II del Decreto 121/2010, de 10 de diciembre, por el que se establecen los derechos y los deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de las Illes Balears, que trata sobre los derechos de los alumnos, establece que la formación que reciban los alumnos debe respetar sus derechos y libertades. Además, también reconoce el derecho de los alumnos a la no-discriminación y dispone que los centros deben desarrollar iniciativas que eviten la discriminación de los alumnos y que los planes de convivencia escolar deben garantizar la plena integración de todos los alumnos.
- El artículo 7.m) del Decreto 31/2022, de 1 de agosto, por el que se establece el currículum de la educación primaria en las Illes Balears, indica que uno de los objetivos de la educación primaria es desarrollar las capacidades afectivas de los alumnos en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los otros, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- El artículo 7.a) del Decreto 32/2022, de 1 de agosto, por el que se establece el currículum de la educación secundaria obligatoria en las Illes Balears, indica que la educación secundaria obligatoria debe contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan, entre otros, asumir responsablemente sus deberes; conocer y ejercer sus derechos en el respecto a los otros; practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos; ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la memoria democrática como valores comunes de una sociedad plural, y prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía democrática.
- El artículo 7.c) del Decreto 33/2022, de 1 de agosto, por el que se establece el currículum del bachillerato en las Illes Balears, especifica que el bachillerato debe

contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan, entre otros, fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia, e impulsar la igualdad real y la no-discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen cultural, diversidad funcional, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

- El objetivo general 5 del Plan de Coeducación de las Illes Balears (2019-2022), «Intervenir en el ámbito educativo para prevenir, detectar y actuar ante las violencias machistas y LGTBI-fóbicas», incluye el objetivo específico 5.1, «Desarrollar planes, orientaciones y protocolos específicos para fomentar la resolución de los conflictos y prevenir, detectar y actuar ante la violencia machista y LGTBI-fóbica», que se concreta, entre otras, en las acciones siguientes:
  - Acción 43. Revisión de los planes de convivencia de los centros educativos teniendo en cuenta métodos no violentos de resolución de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
  - Acción 44. Revisión de los planes de acción tutorial que incorporen contenidos para prevenir la violencia machista y LGTBI-fóbica.
  - Acción 45. Elaboración, publicación y difusión, en coordinación con otras administraciones y organismos, de orientaciones y recursos didácticos para sensibilizar al alumnado sobre el uso seguro de internet y de los dispositivos móviles para evitar el ciberacoso y las diferentes formas de violencias machistas a través de estos.
  - Acción 48. Redacción de un protocolo de prevención, detección e intervención de la violencia machista en los centros educativos de las Illes Balears
  
- Los objetivos de desarrollo sostenible 4, 10 y 16 de la Agenda Balear 230 son: educación de calidad, reducción de las desigualdades y en su punto y paz, justicia e instituciones sólidas, respectivamente.

